



DIARIO DE SESIONES

X LEGISLATURA – AÑO 2016
SERIE P · NÚMERO 43

Pleno

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
DON PEDRO SANJURJO GONZÁLEZ

SESIÓN NÚMERO 23
Segunda reunión

celebrada el viernes 8 de abril de 2016
en el Hemiciclo

ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano (10/0170/0011/06988)

LIQUIDACIÓN del Presupuesto de la Junta General correspondiente al ejercicio 2015 (B6401/2016/1)

DEBATE Y VOTACIÓN de la toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias. “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie A, número 22.1, de 16 de marzo de 2016, y “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie A, número 22.2, de 30 de marzo de 2016 (10/0143/0022/06102)

INCUMPLIMIENTO de Mociones: Mociones 6/X, de 30 de octubre de 2015, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 124, de 4 de noviembre de 2015, y “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 356, de 17 de marzo de 2016; y 11/X, de 20 de noviembre de 2015, “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 166, de 23 de noviembre de 2015, y “Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias”, Serie B, número 375, de 31 de marzo de 2016 (10/0185/0006/02730, 10/0185/0011/03231)

MOCIÓN del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a su interpelación al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de empleo y los planes locales de empleo. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 380, de 4 de abril de 2016 (10/0183/0048/06970)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Popular sobre elaboración de un plan integral de atención educativa. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 294, de 24 de febrero de 2016 (10/0178/0155/05080)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre presentación de una ley específica de la Guardería del Medio Rural. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 352, de 16 de marzo de 2016 (10/0178/0197/06086)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Popular sobre presentación de un informe sobre la situación económica del sector público autonómico. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 364, de 23 de marzo de 2016 (10/0178/0203/06344)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adopción de medidas en favor de las personas afectadas por la talidomida. “*Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*”, Serie B, número 370, de 30 de marzo de 2016 (10/0178/0209/06624)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Antes de abordar el orden del día, y a propuesta del señor **Presidente**, los miembros de la Cámara guardan un minuto de silencio en señal de solidaridad y duelo por Eloy Palacio Alonso, bombero fallecido cuando participaba en las tareas de extinción del incendio de un edificio en la calle Uría de Oviedo6

Se entra en el orden del día.

Declaración institucional con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano

El señor **Presidente** da lectura al texto de la declaración institucional, que es aprobado por asentimiento.....6

Liquidación del Presupuesto de la Junta General correspondiente al ejercicio 2015

El Pleno de la Cámara tiene por rendido el Informe anual de la liquidación del Presupuesto de la Junta General correspondiente al ejercicio 20157

Debate y votación de la toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

La señora **Espiño Castellanos**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende la iniciativa7

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La señora Sánchez Martín , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo..... | 8 |
| El señor Leal Llaneza , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo..... | 9 |
| La señora Pulgar García , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo..... | 11 |
| El señor Rodríguez Feito , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo..... | 13 |
| La señora Devesa Castaño , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo..... | 15 |
| La toma en consideración de la propuesta es aprobada por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención..... | 16 |
| <i>Incumplimiento de Mociones: Mociones 6/X, de 30 de octubre de 2015, y 11/X, de 20 de noviembre de 2015</i> | |
| Interviene la señora Sánchez Martín , del Grupo Parlamentario Ciudadanos..... | 17 |
| Interviene la señora Coto de la Mata , del Grupo Parlamentario Foro Asturias..... | 18 |
| Interviene la señora Pulgar García , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida..... | 19 |
| Interviene el señor Cuervas-Mons García-Braga , del Grupo Parlamentario Popular..... | 20 |
| Interviene el señor Lastra Valdés , del Grupo Parlamentario Socialista..... | 21 |
| <i>Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a su interpelación al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de empleo y los planes locales de empleo</i> | |
| La Presidencia toma la palabra para informar de que han sido retiradas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la iniciativa..... | 22 |
| El señor Zapico González , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la moción, en nombre de su Grupo..... | 22 |
| La señora Fernández Gómez , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición..... | 24 |
| La señora Vega González , del Grupo Parlamentario Socialista, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición..... | 25 |
| La señora Gil Álvarez , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, defiende las enmiendas presentadas por su Grupo y fija posición..... | 27 |
| El señor Fernández Bartolomé , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo..... | 28 |
| La señora Ramos Carvajal , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo..... | 29 |
| El señor Zapico González , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, da el parecer de su Grupo acerca de las enmiendas presentadas y de la votación por puntos..... | 31 |

El punto número 1 de la moción es aprobado por 19 votos a favor, 3 en contra y 23 abstenciones; el punto número 2 de la moción es aprobado por 17 votos a favor, 14 en contra y 14 abstenciones; el enunciado del punto número 3 de la moción es aprobado por 17 votos a favor, 14 en contra y 14 abstenciones; el apartado a) del punto número 3 es aprobado por 20 votos a favor, 14 en contra y 11 abstenciones; el apartado b) del punto número 3 es aprobado por 25 votos a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones; el apartado c) del punto número 3 es aprobado por 20 votos a favor, 13 en contra y 11 abstenciones; el apartado d) del punto número 3 es rechazado por 5 votos a favor, 26 en contra y 14 abstenciones; el apartado e) del punto número 3 es rechazado por 14 votos a favor, 20 en contra y 11 abstenciones; el punto número 4 de la moción es aprobado por 31 votos a favor, 3 en contra y 11 abstenciones, y el punto número 5 de la moción es rechazado por 11 votos a favor, 23 en contra y 11 abstenciones.....32

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre elaboración de un plan integral de atención educativa

El señor **De Rueda Gallardo**, del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo34

La señora **Masa Noceda**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición36

La señora **Pérez García**, del Grupo Parlamentario Socialista, defiende la enmienda presentada por su Grupo y fija posición.....38

El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....39

El señor **Leal Llaneza**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo.....41

La señora **Montejo Arnaiz**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo42

El señor **De Rueda Gallardo**, del Grupo Parlamentario Popular, manifiesta que su Grupo acepta las enmiendas presentadas43

La proposición no de ley, incorporados los textos de las enmiendas, es aprobada por 36 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones43

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre presentación de una ley específica de la Guardería del Medio Rural

La señora **Fernández Gómez**, del Grupo Parlamentario Foro Asturias, defiende la iniciativa, en nombre de su Grupo.....44

El señor **García Fernández**, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo.....45

La señora **Miranda Fernández**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo46

El señor **Piernavieja Cachero**, del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo47

El señor **Venta Cueli**, del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo48

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El señor Marcos Líndez , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo | 50 |
| La señora Fernández Gómez , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, da el parecer de su Grupo acerca de la votación por puntos | 51 |
| La proposición no de ley es aprobada por 26 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención | 51 |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre presentación de un informe sobre la situación económica del sector público autonómico</i> | |
| El señor Cuervas-Mons García-Braga , del Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa | 51 |
| El señor Fernández Bartolomé , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, fija la posición de su Grupo | 53 |
| La señora Coto de la Mata , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo | 54 |
| El señor Llamazares Trigo , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo | 56 |
| El señor López Hernández , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo | 57 |
| La señora Vega González , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo | 59 |
| El señor Cuervas-Mons García-Braga , del Grupo Parlamentario Popular, y el señor Presidente intervienen acerca del desarrollo del debate | 60 |
| La proposición no de ley es rechazada por 17 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención | 62 |
| <i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adopción de medidas en favor de las personas afectadas por la talidomida</i> | |
| El señor Fernández Bartolomé , del Grupo Parlamentario Ciudadanos, defiende la iniciativa | 62 |
| La señora Fernández Gómez , del Grupo Parlamentario Foro Asturias, fija la posición de su Grupo | 64 |
| La señora Pulgar García , del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, fija la posición de su Grupo | 65 |
| El señor Fernández Vilanova , del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, fija la posición de su Grupo | 66 |
| El señor Suárez Alonso , del Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su Grupo | 67 |
| La señora Pérez Ordieres , del Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su Grupo | 67 |
| La proposición no de ley es aprobada por 43 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención | 69 |

Se levanta la sesión a las quince horas y veinte minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías.

Se abre la sesión.

Antes de iniciar el tratamiento del orden del día, ruego a Sus Señorías que se pongan en pie. Vamos a proceder a un minuto de silencio en memoria del bombero fallecido, don Eloy Palacio Alonso.

(Pausa.)

Muchas gracias. Pueden sentarse.

Declaración institucional con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el orden del día con la declaración institucional con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano.

Nos acompañan entre el público representantes de distintos colectivos representativos de la etnia gitana en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Les agradecemos su asistencia y procedemos a dar lectura, a continuación, a la declaración institucional:

“Con motivo del Día Internacional del Pueblo Gitano, hoy, 8 de abril, la Junta General del Principado de Asturias quiere sumarse a esta celebración que recuerda el Primer Congreso Internacional Gitano, celebrado ese mismo día en 1971 en Londres, en el que se instituyeron la bandera y el himno gitanos.

Desde entonces, los gitanos y gitanas conmemoran esta fecha, a la que cada vez más debemos sumarnos las instituciones y el conjunto de la sociedad, reconociendo a la comunidad gitana como parte de nuestra ciudadanía, recordando su historia, valorando sus aportaciones a la construcción de nuestra sociedad y exigiendo la garantía del derecho a la igualdad.

Según los datos más recientes, la comunidad gitana en el Principado de Asturias, formada por unas 10.000 personas, es uno de los grupos de población que más ha sufrido la desigualdad. Tres de cada cuatro personas gitanas se encuentran en situación de exclusión social, el 54 % de ellas en exclusión severa, lo que supone cinco veces más que el resto de la sociedad, según el Informe Foessa 2014.

El abandono escolar temprano de la juventud gitana se sitúa en un 63,7 %, frente al 21,9 % en el conjunto de la población en España. El 4 % de las familias gitanas a nivel estatal sigue viviendo en chabolas y entornos degradados. Cerca de un 40 % de la población gitana activa sufre los problemas del desempleo.

Desde los poderes públicos tenemos la responsabilidad de promover medidas que reduzcan la desigualdad que afecta a las personas gitanas, especialmente la educación, tan importante para la igualdad de oportunidades de las futuras generaciones. Podemos y debemos combatir la imagen social negativa y estereotipada de la comunidad gitana, tan arraigada en nuestra sociedad, visibilizando la pluralidad y diversidad existente dentro del pueblo gitano. Podemos y debemos luchar contra la discriminación y el creciente antigitanismo en nuestra sociedad, que limita el desarrollo personal y profesional de las personas gitanas. La erradicación del chabolismo y la articulación de los barrios de tipologías especiales deben ser también una prioridad. Y, finalmente, podemos y debemos favorecer la participación activa de gitanos y de gitanas en todos los ámbitos y espacios de nuestra sociedad.

En definitiva, no podemos construir una sociedad digna, justa y basada en la igualdad sin contar con los miles de ciudadanos gitanos y de gitanas. En el Principado de Asturias se hace necesario que nos dotemos de una estrategia autonómica hasta el 2020, como ya lo han hecho otras en el Estado, para la inclusión social de la comunidad gitana, en consonancia con las estrategias europea y española, que contemple las particularidades y necesidades de nuestro territorio.

Hoy, 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano, es una buena ocasión para visibilizar a la comunidad gitana y exigir su plena ciudadanía. Desde la Junta General del Principado de Asturias celebramos este día junto a nuestros conciudadanos gitanos y gitanas, y pedimos al conjunto de la sociedad asturiana que se sume a esta conmemoración.

Palacio de la Junta General, 8 de abril de 2016”.

¿Se aprueba? (Asentimiento.)

Queda aprobada por asentimiento.

Muchas gracias.

Liquidación del Presupuesto de la Junta General correspondiente al ejercicio 2015

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número diecinueve del orden del día, liquidación del Presupuesto de la Junta General correspondiente al ejercicio 2015.

El acuerdo obra en las carpetas de Sus Señorías y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 36.1 b) del Reglamento de la Cámara, la Mesa presenta el Informe anual de la liquidación del Presupuesto de la Junta General correspondiente al ejercicio 2015 y con este acto se tiene por rendido al Pleno.

Debate y votación de la toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

El señor **PRESIDENTE**: Asunto número veinte, debate y votación de la toma en consideración de la Proposición del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de Ley del Principado de Asturias de suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.

El Consejo de Gobierno no ha manifestado criterio sobre la toma en consideración.

Para la defensa de la propuesta, tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **ESPIÑO CASTELLANOS**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Quiero empezar mi intervención recordando en este Parlamento a Eloy Palacio, el bombero que ayer perdía la vida salvando la vida de los demás. Ahora toda la sociedad asturiana conoce el nombre de Eloy Palacio, un héroe anónimo que caminaba entre las llamas para protegernos a todas. Nunca olvidaremos su nombre, nunca olvidaremos lo que ha pasado. Me consta que es un sentir de toda la Cámara.

Y quería dedicarle, si me lo permiten en nombre de todas, un poema de Rubén Darío:

“Gloria a aquel que sucumba en la lucha,
valeroso, sublime, esforzado.

Gloria a aquel que al deber consagrado
salva vidas, riquezas, hogar.

Bronces hay que sus cuerpos encarnen,
y el recuerdo del fiel compañero
en el alma del bombero
nunca, nunca se puede borrar”.

Nuestras más sentidas condolencias a su familia, amigos y amigas y compañeros. Gracias por vuestra labor. Descanse en paz.

Bueno, hoy traemos la toma en consideración de una ley cuyo contenido no solo ha sido aprobado por la unanimidad de esta Cámara, sino que además ha sido transaccionado por cinco de los seis Grupos Parlamentarios. Es decir, su texto ha sido consensuado, debatido, y por ello, y para su toma en consideración, no debería precisar de mucho más debate. Cuesta imaginar que alguien pueda votar en contra de su propia enmienda; sería cuando menos incoherente en un sentido político, pero sobre todo en un sentido ético.

Siendo el contenido el mismo, hemos cambiado el formato. Y ello obedece a que basta observar Legislaturas pasadas para comprobar que el Gobierno no lleva a cabo los dictados de este Parlamento, que parece pretender que siga funcionando a pedales. Y así es que la moción no se cumple.

No se lo pregunten a la señora Consejera, sino pregúntenselo a las personas afectadas que nos acompañan, las que están pagando a plazos y siguen pagando, las que tienen la carta de la ejecución de su vivienda, las que están en un proceso judicial, las que ya han pagado lo reclamado. De todas ellas, nadie ha recibido una notificación sobre la suspensión de su procedimiento, y hablo de, al menos, la notificación como medida inmediata para empezar a resolver.

Por todo ello, Podemos Asturias pone todos los motores que este Parlamento ofrece para solucionar los problemas de la ciudadanía. Uno es la tramitación de la moción por ley urgente y otro motor es la

lectura única. Esta última hubiera permitido tener una solución garantista en la próxima semana publicada en el BOPA.

No obtuvimos el apoyo del resto de Grupos Parlamentarios, de ninguno, y es de justicia que lo sepan precisamente los que padecen el problema. No somos partidarios de votar a favor de lectura única para aprobar leyes, decían algunos Grupos; curiosamente, son los mismos que hace cuatro meses votaban a favor, con el mismo procedimiento, lectura única, para pagar a los laboratorios farmacéuticos. Quien tiene una carta en casa donde le reclaman 50.000 euros no duerme tranquilo.

Hoy votaremos la toma en consideración del motor que nos queda, la tramitación de la ley urgente. Como les decía, el contenido está más que consensuado; solo falta que ustedes les digan a los que no pueden conciliar el sueño desde hace meses si al menos hoy pueden irse a casa un poco más tranquilos. Y, de paso, pongan en valor también si están dispuestos a que este Parlamento funcione con la celeridad que se requiere para dar respuesta a los ciudadanos y ciudadanas y deje de funcionar a pedales para ellos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Espiño.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Buenos días. Gracias, Presidente.

El Grupo Podemos trae hoy la toma en consideración de una ley, una ley que parte de una iniciativa que todos los Grupos de esta Cámara el pasado día 4 de marzo votamos a favor, es decir, por unanimidad, y, un mes después no, una semana después, pretendían que se convirtiese en ley.

Ustedes se jactan de decir que la moción fue aprobada por mayoría. Efectivamente, pero ¿por qué no dicen que tuvo enmiendas de todos los Grupos salvo del Partido Popular y que para que saliera adelante tuvieron que modificarla en los términos indicados? Señorías, no jueguen con eso. Cuéntenlo a los afectados.

Señora Portavoz... *(Comentarios.)* Sí, bueno, vamos a dejarlo... ¿Por qué no les cuentan la verdad a los afectados, que no han contando con el resto de los Grupos para presentar la ley? Eso no lo cuentan.

El pasado 1 de abril leía en la prensa unas declaraciones que usted realizaba y a mi Grupo le asaltan unas cuentas preguntas.

Manifestaba que fuese de lectura única. Mire, no me malinterprete, a mi Grupo no le interesa o, bueno, no le importa que usted presente aquí todas las leyes que quiera, está en su derecho, efectivamente, está en su derecho de presentar todas las leyes que usted quiera. Pero, mire, dado lo que nos ocupa hoy, el caso que nos ocupa, ¿no podía haber dialogado con el resto de los Grupos para presentar la ley y ver si queríamos que fuese lectura única o no fuese lectura única? ¿Usted se reunió con los Grupos para presentar la ley?, conteste si quiere, ¿usted dialogó con los Grupos? No. No. Y, no se equivoque, mi Grupo Parlamentario al decir no a la lectura única no está vetando la ley, no está vetando la ley. Eso que quede claro, dadas las opiniones y las manifestaciones vertidas por ustedes, que en ningún momento, reitero, han contado con los Grupos, por lo menos con el que yo represento.

Están poniendo ustedes en boca de los Grupos lo que quisieran que hiciésemos, pero me parece que están muy equivocados. ¿Quieren colgarse las medallas de las liquidaciones del ERA? Cuélguenselas, de verdad, cuélguenselas, porque no es la primera vez que quieren colgarse medallas en asuntos de servicios sociales.

Mire, señora Espiño, usted ayer suscribía un artículo, que me imagino que ha lo ha leído y lo ha releído, y he de decirle que, mire, en mi Grupo no nos damos aludidos por el término que utiliza, tanto en el título, como “cómplices necesarios”, como en el cuerpo del escrito, que dice: “Dimos por hecho que todos los Grupos se unirían a una solución de sentido común, pero este lunes los Grupos Parlamentarios se han convertido en cómplices necesarios de la traición a los afectados por el ERA”. ¿Efectivamente dabais por hecho que...? Vamos a ver, ¿en algún momento hablasteis con nosotros, dialogasteis para intentar sacar la ley adelante? No.

Y seguimos. ¿Usted cree que puede decir: “Este viernes, día 8, llevamos una ley urgente a la Junta General para resolver el ERA que reducirá los trámites al mínimo”? y, dice, “¿Se atreverán a votar en contra de la ley, de nuevo, los cómplices necesarios del Gobierno?” ¿Usted cree que esto no es coaccionar las expresiones de la Cámara, de los aquí presentes? Me parece que sí. Me parece que sí.

Aquí venimos, cada Grupo Parlamentario aquí viene a manifestar su opinión, aquí viene a exponer su programa, y usted puede estar de acuerdo o no estar de acuerdo. Y ustedes utilizan mucho los temas con mucha sensibilidad social para que estemos todos en contra y para chocar todos, sí, cuando aquí deberíamos estar todos unidos. Y no buscan la unidad, porque no dialogan.

Hemos manifestado en reiteradas ocasiones que la gestión del ERA no ha sido buena, que no se ha sabido gestionar bien. Prueba de ello es que no se giraban las liquidaciones, prueba de ello es que han prescrito deudas, prueba de ello es que se ha dejado de ingresar un dinero en la Administración. Y estamos de acuerdo en que hay que revisar los expedientes, ver si las liquidaciones giradas son correctas o no, y que la Consejería elabore el informe dentro del plazo que le hemos concedido todos los Grupos, no se olvide, todos los Grupos le hemos concedido un plazo. Llámela a comparecer, que venga al Pleno, que venga a la Comisión. Mi Grupo no puede porque solo tiene tres Parlamentarios, de acuerdo que cuenta, a lo mejor, con algunos Parlamentarios de su Grupo para poder presentar y que comparezca la Consejera, pero llámela y que venga y que explique lo que está haciendo a día de hoy. Y no seré yo quien la defienda, defendiendo algo que en la moción anterior defendí, y dije que nos pedía tiempo y le vamos a dar el tiempo.

Parece que ustedes, en lugar de intentar resolver un problema, quieren agravarlo. Y le realizo una pregunta al Grupo proponente: todos queremos que los establecimientos residenciales del ERA funcionen bien, de acuerdo, en esta Cámara se ha sacado una veintena de iniciativas aprobadas por unanimidad, ¿es más importante el ERA que, por ejemplo, revisar los actuales criterios de evaluación de dependencia de los enfermos de alzhéimer y otras enfermedades mentales, del Grupo Foro?, ¿o que la situación laboral actual del personal médico del servicio de urgencias de Atención Primaria, del PP?, ¿o que restituir y revertir la situación de los trabajadores y despedidos de Santa Bárbara, del Grupo Izquierda Unida?, ¿o una suya, una moción suya aprobada por unanimidad, poner en marcha un dispositivo de teleasistencia del Código Ictus en las Áreas I, II y V, perdón, VI? Mire, entendemos que no. Es de la misma relevancia, es de la misma importancia.

Y no debemos olvidar que es un procedimiento, el que nos trae hoy a la Cámara, los viernes, son procedimientos de orientación al Gobierno. Que tenemos a nuestro alcance formas de control, formas para saber si están cumpliendo o incumpliendo, denunciarlo si no lo cumplen. Y ustedes sabrán que todo lo recogido en las leyes no se cumple muchas veces.

Yo les manifiesto que si pretenden realizar de todas las mociones que se aprueben leyes, les digo que no cuenten con nuestro Grupo. Pero en este caso estamos en algo que es completamente diferente. Por lo tanto, tomaremos en consideración la presente ley, pero no porque ustedes la hayan intentado sacar dialogando, sino por las personas afectadas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.
A continuación, tiene la palabra Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Gracias, señor Presidente.
Buenos días.

En primer lugar, quisiera reiterar en nombre de nuestro Grupo que lamentamos el fallecimiento en el día de ayer del bombero Eloy Palacio en acto de servicio y trasladar a su familia nuestras condolencias, y también a sus compañeros y allegados.

Metidos ya en el fondo del debate de esta proposición de ley, quiero recordar, como ya manifesté en su momento, que nos encontramos ante una problemática compleja, compleja técnicamente y compleja jurídicamente, ya que estamos hablando de una proposición de ley en la que debemos ponderar y valorar todos los intereses en conflicto para que dicha ley, en tal caso, sea efectiva en un futuro y que tenga un objetivo claro de lo que se quiere regular. Porque, de lo contrario, ni habrá ley, ni esta podrá aplicarse, y todo el proceso se convierte en un auténtico fraude.

Se nos propone una ley que inicialmente se pretendía que fuera mediante el trámite extraordinario de procedimiento de lectura única, en el cual no se puede hacer aportación legislativa alguna —hablo de aportación legislativa—, y, más allá de tratar de convertir literalmente un acuerdo político, una voluntad política, un acuerdo entre Grupos Parlamentarios que surge en el marco de la orientación al Gobierno, que es función de estos Grupos Parlamentarios, en un texto normativo, y tratar de llevarlo así, tratar de reconducirlo de esa manera, es un error. Porque de aprobarse este texto mediante lectura única, como proponía el Grupo Podemos, no solo no se solucionaría el problema de las liquidaciones a herederos de residentes del ERA, sino que dicha ley no podría entrar en vigor por ser contradictoria y crearía aún mayores agravios a los afectados por las liquidaciones, a las familias de los residentes actuales y a los propios residentes de los establecimientos.

Manifestar que aprobando esta ley propuesta por el Grupo Parlamentario Podemos en trámite de lectura única estaba solucionado el problema de las liquidaciones de los herederos en el ERA es una manifestación falsa, es una opinión adulterada, es crear falsas expectativas, es generar confusión y

es dar esperanzas, perspectivas y posibilidades a un grupo que nos está escuchando a sabiendas de que no se podrán lograr esas expectativas, y eso es hacer trampa por conveniencia política. En primer lugar, porque no es sencillo convertir la voluntad política, como digo, de un acuerdo de orientación de los Grupos Parlamentarios en un mandato legal. Porque se debe tratar de insertar un texto, que previamente habíamos acordado los Grupos y que fue aprobado por unanimidad, insertar este texto, fruto del consenso, en el engranaje del ordenamiento jurídico vigente. Y, por tanto, debe formularse y redactarse correctamente para que funcione en conjunto con el resto de leyes y normas ya existentes. De lo contrario, es una ley contradictoria y sería una ley inoperante, aunque se apruebe.

Y el texto que se propone, que, reitero, es producto o bien tiene su origen en la voluntad política de orientar al Gobierno, no goza de la técnica legislativa adecuada para aprobarse con rango de ley. No podemos obligar a nadie a realizar el procedimiento de revisión de oficio, ya que este procedimiento de carácter extraordinario es una prerrogativa de la Administración, cuyas condiciones ya están reguladas en el artículo 103 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y está limitado únicamente a siete supuestos, que los enumera el artículo 62.1 del mismo texto legal, que es a los que lesionen derechos y libertades, a los citados por órgano manifiestamente incompetente, de contenido imposible..., por ejemplo. Es que está muy limitado. ¿Ustedes quieren limitar esa revisión? Eso es la revisión de oficio, no nos engañemos, a esto se limita únicamente lo que se quería aprobar en lectura única. Y ahora no se puede en virtud de una ley de carácter autonómico regular y modificar o establecer un nuevo procedimiento para algo que ya está establecido mediante una ley de carácter estatal, que es el sistema de revisión de oficio de oficio.

Entonces, ¿qué pretende el Grupo proponente, nos cuestionamos?, ¿limitar la eficacia de la ley solo a esos siete casos del artículo 62? La ley que proponen está dirigida únicamente a los casos de revisión de oficio, siete. Y es que además, en su ánimo de aprobar en esos términos, es que incluso se quedan cortos, se quedan cortos en la revisión que fue la pretensión de los Grupos aquí y que incluso está llevando a cabo por el Gobierno. Solamente van a siete supuestos y por ese motivo dejarían fuera a ejemplos, por ejemplo, de no revisar resoluciones en las que se han calculado mal las liquidaciones por no tener en cuenta el grado del residente. Esto es un ejemplo. Con sus prisas dejarían fuera, por ejemplo, eso. ¿Quieren una revisión completa o solo aquella que afecte a los supuestos de la revisión de oficio?

Por tanto, nuestro Grupo lo que pretende es que se revisen todas las liquidaciones. Y esa fue la condición, ese fue el acuerdo. Por tanto, el texto tal cual está redactado no es válido. Y están descartando, por ejemplo, el procedimiento de revocación de actos de gravamen del artículo 105, que también puede hacer la Administración. Se están constriñendo.

Por tanto, ¿renuncian a estas revisiones? Nosotros, no. Por tanto, se están olvidando de la necesaria concreción que debe tener una ley. Y esta propuesta, insisto, es una declaración de intenciones, una declaración de voluntad política y, como tal, en sus estrictos términos, no es susceptible de convertirse directamente en un mandato legal. Son circunstancias muy distintas.

Y también echamos de menos cierta corrección institucional. Al menos, deberían haber consultado con el resto de los Grupos Parlamentarios firmantes del acuerdo que pretenden ahora convertir en ley, al menos para conocer su parecer. Y no tendrían que ahora, desde esta tribuna, darles explicaciones y explicarles los errores que han cometido, las inconcreciones y defectos que tiene esta propuesta de ley, por no acomodarse ello al resto del ordenamiento jurídico. No tendrían que estar ahora, lo podíamos haber hablado antes.

No vamos a negar que no se obró correctamente en el asunto de las liquidaciones del ERA, ni nosotros ni incluso..., la propia Consejera lo reconoció aquí, que hubo errores. No vamos a negar que no se giraron las liquidaciones en tiempo y forma, es verdad. Pero este texto normativo no lo soluciona. Y, le insisto, de continuar con este texto estaríamos cometiendo un despropósito similar al que ha acontecido hasta ahora.

Nuestra voluntad es que el acuerdo que se tomó aquí hace semanas, sobre todo el asunto de las liquidaciones, llegue a buen fin, que se logre una solución idónea y, a su vez, que esa solución sea legal. Por eso, le anuncio que votaremos a favor, pero el texto que pretendían adoptar en lectura única adolece, como digo, de ciertas necesidades o términos legislativos.

Y les recuerdo también, no somos cómplices de nadie, nuestra postura está al lado de la gente, pero dentro del marco constitucional, dentro del marco legal que nosotros todos nos hemos acordado, y todos los españoles. No lanzamos soflamas demagógicas, no ofrecemos promesas imposibles, no vamos a generar falsas esperanzas a personas en situación de debilidad y preocupación, ni

contribuiremos a legislar normas con contenidos imposibles, y menos con soluciones que no se puedan llevar a cabo.

Votaremos favorablemente a esta toma en consideración, por responsabilidad, por compromiso y por seriedad. No es nuestro estilo rehuir el debate, ni mucho menos hacer demagogia con un asunto tan vital como es disponer de un organismo como el ERA: un sistema público, no gratuito, con el que el que tiene bienes o capacidad económica y patrimonial debe contribuir solidariamente al mantenimiento del sistema, y también se pueden beneficiar del sistema los más desfavorecidos, a los que no queremos poner en peligro, aquellos que no tienen capacidad económica suficiente y cuya estancia la sufraga la Administración. Por eso es imprescindible abordar este asunto con la máxima seriedad, mirando por el interés de las personas, porque, de no ser así, no estamos solucionando el problema de los afectados por los errores en las liquidaciones del ERA y estamos poniendo también en peligro a la gente sin recursos, a esa gente sin recursos para que pueda disponer de un lugar para disfrutar con dignidad los últimos días de su vida. Por tanto, seamos coherentes por esta gente sin recursos.

Y, le insistimos, votaremos a favor. *(Comentarios en la tribuna de invitados.)*

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Leal.
Señores y señoras del público, les ruego silencio.
Tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.
Buenos días, Señorías.

Quiero comenzar mi intervención anunciando, para que no quepa ninguna duda, puesto que a lo largo de los últimos días, desde el 4 de marzo, desde que se aprobó una moción del Grupo Podemos que yo puse en su día en valor, no solo por el contenido y por la necesidad de la misma, sino que puse en valor por el valor que tienen el diálogo, el consenso y la capacidad de acuerdo de los distintos Grupos de esta Cámara, obviando personalismos, obviando partidismos y poniendo el foco precisamente en solucionar los problemas de la gente, anuncio que en ese sentido vamos a votar favorablemente. Porque los argumentos para emitir un voto a favor desde el punto de vista del contenido, del objetivo que se pretende conseguir, siguen siendo los mismos del día 4 de marzo que hoy por hoy, que es lo que nos unió en aquel momento para votar favorablemente todos, que es la necesidad de dar solución a un problema con una perspectiva muy clara de justicia social.

Porque en aquel momento, y aquí se ha vuelto a decir y se ha dicho, y a mí me consta que por parte de los afectados también se traslada así, nadie estaba pidiendo que el que tenga no pague, sino que se haga justamente, que se revisen las liquidaciones y que donde haya habido errores se solucionen. Pero también con otra perspectiva, que nosotros queríamos dejar muy clara, porque se suscitaba también al hilo del debate y está en la calle esta cuestión, la sostenibilidad de este sistema público de atención a mayores, que se basa precisamente en la solidaridad y que atiende, como aquí se ha dicho, al que tiene, evidentemente, en función de su capacidad económica si paga, pero que atiende sin duda y tiene sitio para el que no tiene y no puede pagar el coste.

Nosotros creemos que esas dos perspectivas a la hora de analizar un asunto como este es importantísimo ponerlas encima de la mesa y tenerlas en cuenta, y, desde luego, obviar y dejar de usar la demagogia.

Mire, señora Espiño, le puedo asegurar que el voto de este Grupo en ningún caso debe ni va a estar condicionado por las afirmaciones de su Grupo, en un caso en boca de su Portavoz y en el día de ayer en la suya, a través de los medios escritos. Pero, ¡hombre!, si yo en aquel momento ponía en valor precisamente como un valor de los Grupos Parlamentarios, como un valor expreso del parlamentarismo y como una exigencia que yo creo que nos hacen los ciudadanos la capacidad de diálogo, de llegar a acuerdos y de llegar a consensos, en este caso permítame decirle que ha sido absolutamente todo lo contrario, señora Espiño. Desde el día 4 en que se aprobó la moción, usted no ha hablado con nadie. Yo ya le digo que no voy a juzgar en este caso su estrategia política, que, desde luego, bajo mi punto de vista, deja mucho que desear. Podría decirle incluso que deja mucho que desear el hecho de que se esté utilizando expresamente a un colectivo con una problemática muy grave y que afecta de una manera muy grave, se esté utilizando políticamente a ese colectivo precisamente para sacar cierto rédito político o crítica al Gobierno. Mire, yo ya en eso, de verdad, allá cada cual cómo gestiona y hace y tiene sus formas de hacer política, pero, desde luego, cuando en ese paquete precisamente pretende meternos a todos los demás, tiene que permitirnos que hoy aquí por lo menos lo dejemos encima de la mesa y le digamos lo que pensamos. Que, se lo puedo

asegurar claramente, lo decimos libremente, lo decimos absoluta y libremente, y actuamos, desde luego, no condicionados precisamente por sus afirmaciones, sino condicionados precisamente por una convicción personal y política de estar aquí para algo: para solucionar los problemas de la gente y, desde luego, para no engañar.

En ese sentido, como ya le digo, creemos que las formas, en su caso, han dejado mucho que desear. Desde todo ese proceso usted no se ha puesto en contacto con nadie. Y podría llevarnos incluso a valorar y a sostener la oportunidad de esta medida, señora Espiño. Si lo tenía tan claro para presentar a los tres días una proposición no de ley, ¿por qué no la presentó de mano y presentó precisamente una moción subsiguiente a una interpelación? Podíamos haber debatido incluso en aquel momento el contenido de una ley, si estimaba que el Gobierno, este Gobierno perverso e incumplidor, no iba a cumplir incluso con el acuerdo unánime de esta Cámara. ¿Por qué no lo hizo en aquel momento? Desde esa perspectiva, permítame que este Grupo, cuando menos, pueda cuestionar la oportunidad de esta medida.

Y segundo. Ustedes al final están muy acostumbrados a trabajar, desde el punto de vista político, basados en prejuicios y premisas. O sea, usted ha justificado la presentación de esta ley —acabo de escucharlo en este momento, porque hasta ahora tampoco lo había escuchado— precisamente en que el Gobierno no cumple. Oiga, ¿le ha preguntado al Gobierno qué ha hecho? Mire, el lunes comparece la Consejera a petición propia, pero usted, en este proceso, no se molestó tampoco en preguntarles si habían cumplido o no habían cumplido, y nos consta manifiestamente que están cumpliendo.

Pero, mire, tampoco se puede utilizar la demagogia y pretender que un problema de esta envergadura se solucione en tres días. Y eso se le dijo abiertamente en todas las reuniones que mantuvimos. Entonces, tampoco engañe usted a la gente. ¿O les dice a ellos que esto se soluciona mañana con la aprobación de la ley? Está mintiendo si dice eso. Es un problema que no se soluciona en dos días y, como es un problema que no se soluciona en dos días, lo mínimo que uno tiene que hacer es preguntar y exigir que se den pasos para la solución de ese problema. Pero no engañar a la gente y decirle que se va a cumplir mañana con la aprobación de la ley, porque usted sabe que no es cierto, aunque se hubiese aprobado por el procedimiento de lectura única, más allá de las complicaciones legales que tiene la aprobación de un texto que tiene que tener un encaje en el ordenamiento jurídico.

Entonces, digamos las cosas claras, no tengamos miedo a decirle a la gente las cosas claras. Porque la gente no quiere que le adornen los oídos con propuestas para que le den la razón como a los locos. No, no, la gente está muy cansada de esas cosas. La gente lo que quiere es ver soluciones y ver soluciones ágiles, lógicamente, lo que aprobó esta Cámara. Pero, claro, soluciones que se lleven adelante. Pero como ustedes, su forma de hacer política es, como le digo, basada en premisas y en prejuicios sin contrastar, nos encontramos con esto.

Mire, esas no son nuestras formas, esas no son nuestras formas, y por eso hoy nos vemos en la obligación de criticárselas. Desde luego, creemos que el Gobierno debe dar pasos adelante —nos consta que ha dado pasos adelante—, pasos firmes para que haya garantías para que se pueda cumplir el global de la propuesta aprobada en todos sus términos, pero también para que no se genere incertidumbre en la sociedad.

Porque, mire, voy a ponerle un caso, un caso muy anecdótico, usted que es tan dada también a traer aquí casos particulares. Mire, yo esta semana recibí una llamada de unos familiares de usuarios del ERA, usuarios que tienen en la actualidad la Ley de la Dependencia, tienen su copago hecho, y llamaron expresamente para decirme: “Oiga, ¿nosotros tenemos que seguir pagando?”. Imagínese, imagínese hasta dónde llega en estos momentos la confusión de la gente, y qué es lo que estamos poniendo en peligro cuando hacemos discursos grandilocuentes demagógicos y no vamos a la raíz de la cuestión y no le decimos a la gente que cada caso es un mundo, cada caso va a tener una solución particular y debe tenerla de forma particular, y se está trabajando para que así sea.

En ese sentido, señora Espiño, yo ya le digo, no nos queda ninguna duda de que el objetivo es compartido por esta Cámara, porque así lo manifestamos, pero, desde luego, creemos que las soluciones en este caso deben venir expresamente por un compendio de soluciones administrativas y legales que el Gobierno debe plantear, que debe estudiar y que debe hacerlo cumpliendo el compromiso que la Consejera nos manifestó a todos los Grupos. Y hasta la fecha nosotros no tenemos tampoco indicios de que el Gobierno no tenga la intención de cumplir. Ahora, creemos que esta Cámara debe exigirle al Gobierno que cumpla, pero sin duda está en la obligación de dejarle trabajar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Señor Presidente.
Señorías, buenos días.

Queremos que nuestras primeras palabras sean para el bombero fallecido ayer a escasos metros de esta casa y queremos, desde el Grupo Parlamentario Popular, enviar todo nuestro apoyo, cariño y ánimo a sus familiares, amigos y compañeros.

Damos la bienvenida a todo el público que nos acompaña en la mañana de hoy y, como dirían en el sur, vamos al lío.

Desde el Grupo Popular llevamos insistiendo con un mensaje: Javier Fernández y su Consejo de Gobierno no son de fiar. Prueba de ello es lo sucedido con los expedientes de reclamación de deuda promovidos por el ERA, un drama que da pie a esta proposición de ley del Principado de Asturias que hoy debatimos en la Cámara.

No hay nada nuevo bajo el sol. Que el Consejo de Gobierno muestre su rechazo a frenar la tramitación para suspender la liquidación de las deudas reclamadas a los herederos de los usuarios fallecidos en las residencias del ERA era de esperar. No puede ser que la Junta General apruebe iniciativas que luego el Gobierno socialista incumple sistemáticamente, como las mociones relativas al ERA del Partido Popular y Podemos, iniciativas aprobadas en la Cámara pero que siguen sin estar atendidas por el Gobierno asturiano, en una clara intencionalidad política de Javier Fernández de desprestigiar y despreciar al Parlamento regional.

Vamos a dejar a un lado las formalidades y seré lo más claro y conciso posible. Reiteramos una vez más nuestra conformidad absoluta con el contenido recogido en los tres artículos de los que consta la presente iniciativa. La Administración debe suspender inmediatamente todas las liquidaciones de las deudas que son reclamadas a los herederos de los usuarios fallecidos en las residencias del ERA. Hubiéramos preferido emplear el término “paralizar”, que inicialmente aparecía en la moción subsiguiente presentada por el Grupo proponente, como también figuraba que se llevará a cabo una auditoría externa. Pero, como ya dijimos anteriormente, de la moción subsiguiente nada más se supo. Podemos cayó en la tentación del Portavoz socialista, que se encargó de ponerles, como él diría, en perfecto estado de revista y, haciéndoles cómplices, junto con Izquierda Unida, de este atropello a los usuarios y a sus familias, acabó liquidando su iniciativa. Lo que me recuerda un cuento de los hermanos Grimm que seguro que Sus Señorías conocerán, “El flautista de Hamelín”, con el Portavoz socialista, señor Lastra, magnífico en su papel de llevarse a los Diputados de Podemos al acuerdo, cual flautista, impidiéndoles volver a su moción.

En caso de duda, véase la sesión del 4 de marzo pasado. Si aquel día no se hubieran dejado llevar por la música de los socialistas, hoy los usuarios y sus familias estarían más tranquilos. Pero está visto que a Sus Señorías de Podemos les gusta ser protagonistas de estos cuentos parlamentarios, aunque esto tenga como consecuencia que nos ahogemos todos. Nosotros, desde luego, los cuentos los dejamos para los niños. Aquí se viene con relatos serios, como el que hoy nos ocupa.

En este sentido, seremos telegráficos en nuestra proposición: paralización inmediata, auditoría externa, revisión uno a uno de todos los expedientes, aplicación del régimen más beneficioso para el usuario, dotación de recursos materiales y humanos al ERA, más información a los residentes y sus familias e incorporación al sistema de dependencia de todos los residentes.

En lo que tiene que ver con su exposición de motivos, les diré, Señorías de Podemos, que pedirle a la Administración regional socialista eficiencia y servicio a los ciudadanos es como pedirle peras al olmo. No sean ingenuos. Realmente, hoy debatimos sobre la verdadera política antisocial del PSOE, que en el caso que nos ocupa se ceba especialmente con los mayores. Señorías de Podemos, gracias a ustedes, no lo olviden, tenemos este problema y a miles de asturianos angustiados. Y digo gracias a ustedes (*Rumores*.) —espere un momento, señora Espiño, no se apure— porque, mientras en otras comunidades autónomas compañeros suyos apostaron por el cambio, aquí ustedes decidieron que Asturias debía seguir como estaba, sufriendo un Consejo de Gobierno que no cumple con la ley o que, cuando lo hace, lo hace de forma negligente, ineficaz e ineficiente, como ustedes mismos denuncian todos los días. Venían a cambiarlo todo, pero lo dejaron todo igual. Por lo tanto, parte de lo que está sucediendo es responsabilidad suya.

Así que les ruego, señor León, señor Ripa, dejen de rasgarse las vestiduras, porque tienen un problema. Ustedes tienen una relación bipolar con los socialistas: por motivos distintos los rechazan, pero ansían formar parte de ese bloque de izquierdas. Han estado ustedes tonteando con ellos, con un Gobierno socialista que podría arruinar la vida de miles de familias. Fueron ellos quienes

empezaron a reclamar deudas desorbitadas, quienes subieron los precios de las plazas, quienes malgastaron el dinero de todos, quienes no rindieron cuentas. Ellos, el PSOE, el PSOE que con Zapatero, por cierto, congeló las pensiones en España.

Lo que está sucediendo con estas reclamaciones del ERA no es normal: un Presidente de cartón piedra, una Consejera incumplidora, un Síndico Mayor que ni está ni se le espera, unos políticos que dicen una cosa pero hacen otra distinta, un Consejo de Gobierno que primero emite un criterio desfavorable pero que más tarde, una vez se queda solo tras el informe jurídico del señor Letrado de la Cámara, retira su veto y, donde dije digo, digo Diego. Vamos, no hay quien diablos entienda nada.

Exigimos a Javier Fernández explicaciones inmediatas y el cese de todos los responsables de esta situación. Le exigimos más transparencia, sentido común y sensibilidad con los usuarios y sus familias. Nunca debemos olvidar que hablamos de nuestros mayores, que no tienen por qué pagar la incapacidad de un Consejo de Gobierno al que las cuentas nunca les han salido. Igualmente, le exigimos que ponga a trabajar a la Consejera para dar solución a este importante problema, solución que satisfaga a los usuarios de las residencias y a sus familias, garantizando la continuidad y el compromiso con un servicio público como es el ERA. Es inadmisibles y bochornoso que se siga saqueando a las personas mayores, que se les sigan incautando los bienes para pagar los despilfarros socialistas, mientras miles de familias asturianas viven angustiadas desde hace ya demasiado tiempo. Lo que está sucediendo lo calificamos de disparate inasumible para muchísimas familias.

La Consejería admite que no se han hecho las cosas bien, es evidente que no controla la situación. Sin embargo, siguen los procedimientos, siguen ejecutando liquidaciones. Está claro que los controles de la Administración no han funcionado con la debida transparencia, correctamente. En caso de existir menoscabo de fondos públicos, habrá que depurar responsabilidades. Pero lo que no puede ser de ninguna de las maneras es que la irresponsabilidad de los socialistas, esta irresponsabilidad la acaben pagando nuestros mayores y sus familias.

La Administración debe ser un instrumento útil a la sociedad asturiana y no convertirse en una fábrica de derrochar dinero, que es lo que hacen los socialistas. El Gobierno asturiano se ha convertido en una máquina de perder dinero y oportunidades, mientras siguen derrochando fondos en mantener su red clientelar. Para resolver este problema falta una estrategia clara, falta la participación de mayores y familias, y falta lo más importante, una mayor apuesta por las personas y no por las cifras.

Desde el Grupo Parlamentario Popular vamos a facilitar que esta ley realice su recorrido habitual y sea debatida aquí, en la Junta General. El camino está marcado, ya no hay excusas. Por cierto, no deja de seguir llamándonos la atención que Podemos, que invoca constantemente la participación y la transparencia, pretenda en esta ocasión pasarse todo esto por el forro e impedir su lógica tramitación, dando así la palabra y participación a los afectados. Nosotros no vamos a poner ningún impedimento a la discusión y al debate de esta iniciativa, pero tampoco vamos a aceptar que, con nocturnidad y alevosía, al más rancio estilo de la extrema izquierda, se nos intente coaccionar.

Señorías de Podemos, cargando contra el resto de partidos políticos aquí representados no conseguirán nada. No les conviene olvidar: 9 de 45...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Voy finalizando, señor Presidente.

No les conviene olvidar que la unión hace la fuerza.

Los socialistas deben permitir el desarrollo parlamentario de esta proposición de ley. Deben anteponer lo realmente importante, las necesidades de esas miles de familias que están sufriendo una injusta situación, deben anteponer esto a cualquier interés partidista.

El Grupo Parlamentario Popular hace meses que lo tiene decidido. No seremos cómplices de los socialistas, de su nociva y perjudicial gestión, que ha destruido la imagen del ERA, pero tampoco votaremos a favor de Podemos: votaremos a favor de los usuarios y sus familiares, sin pedirles nada a cambio, sin comprometerlos y, sobre todo, sin utilizarlos como está haciendo el Grupo proponente. El Grupo Popular seguirá defendiendo los intereses de nuestros mayores y sus familias, ...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, concluya.

El señor **RODRÍGUEZ FEITO**: Finalizo, Presidente.

... convencidos como estamos de que ellos no son los responsables y necesitan ayuda para salir adelante.

Pedimos a Javier Fernández respeto a la Junta General, coherencia con su cargo y una actitud constructiva y colaborativa en este tema.

Antes de acabar, quiero reconocer el trabajo del presidente de la gestora de Afectados por el ERA, señor Ángel Rodríguez, y el señor Marcelino Laruelo, de la Oficina de Defensa del Anciano. Como diría Piqué, “Gracias, con vosotros empezó todo”.

Finalizo mi intervención con ellos, con un párrafo de la carta abierta que nos han remitido a los Diputados de esta Junta General. Abro comillas: “Honradamente creemos que solamente podría no votar a favor de la citada proposición de ley quien esté en contra del Estado de bienestar y de la administración eficaz, honesta y transparente de los organismos públicos”, cierro comillas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **DEVESA CASTAÑO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Yo sigo manteniendo que el mejor de los escenarios para alcanzar las mejores soluciones en política es el acuerdo, Señorías. Y lo tenemos, lo tenemos, tenemos un acuerdo, una moción aprobada a través de una enmienda transaccional presentada por la mayoría de esta Cámara. Y nuestro Grupo la respeta, al igual que la respeta, y lo está haciendo con el cumplimiento, el Gobierno de Asturias. Le ha dado cumplimiento, se lo está dando en estos momentos de forma seria, de forma eficaz y de forma rigurosa. Por tanto, respetamos el acuerdo, lo respetamos y lo valoramos. Porque además nosotros valoramos en un alto grado los acuerdos alcanzados en esta Cámara, y de forma particular también respetamos el acuerdo alcanzado sobre las liquidaciones de deuda del ERA.

Fue una oportunidad, además, yo creo que algo así manifestaba la Portavoz de Izquierda Unida, yo creo que fue una oportunidad para que coincidieran la voluntad política expresada por parte del Gobierno de Asturias y las distintas sensibilidades de las formaciones políticas que conforman esta Cámara. La Consejera demostró, además, especial sensibilidad al problema y de hecho compartió con todos nosotros, con todos los Grupos, una actitud constructiva en todo momento.

Por eso no creemos que eran necesarias tantas alforjas para llegar al mismo sitio, porque lo que han generado con esta proposición de ley es un precedente que nada tiene que ver con el respeto a los acuerdos, con el respeto la acción de un Gobierno que cumple con los acuerdos y, mucho más importante, nada tiene que ver con el respeto a la separación de poderes, la democracia, a la libertad incluso en el uso de la palabra en esta Cámara sin tener que ser sometidos a ningún tipo de coacción, Señorías.

No sé si dirigirme en este caso a la señora Espiño o al Portavoz, al señor León, da igual, entiendo que forman parte de la misma formación política, pero sepan ustedes que les falta sinceridad. Porque lo que ustedes han generado es una falsa expectativa a una serie de personas que puede estar actuando de forma bienintencionada, tratando de solucionar su problema. Pero que todos los que estamos aquí sabemos en el fondo que es una burda manipulación de un acuerdo superado por esta Cámara y en el que, en tal caso, ustedes tuvieron poco o nada en cuanto a la colaboración para que llegáramos a formar parte de ese acuerdo. Es evidente que no era así, cuando evidencian al poco tiempo la presentación inmediata casi, después de haber alcanzado ese acuerdo, presentando aquí en esta Cámara esta proposición de ley. Da que pensar que no solo era cuestión de números ni de dinero, sino que también se trataba de ganar tiempo. Es evidente.

Han convertido la orientación al Gobierno, por tanto una iniciativa de control parlamentario, en una proposición de ley que además no reúne ninguno de los requisitos para que sea una ley, ninguno, ninguno, Señorías, no los reúne. Y convertirán por tanto en víctimas a aquellos a los que consideran que van a hacer ustedes un favor, más bien puede que pase todo lo contrario, porque no van a poder cumplir con una expectativa que generaron solamente desde su Grupo, desde el Grupo Podemos, y serán, se convertirán en los únicos responsables de capitalizarla en forma de proposición de ley, y que hoy tomamos aquí en consideración aprovechándose de un acuerdo de esta Cámara y de un Gobierno que ya lo está cumpliendo. Por tanto, ustedes verán lo que están haciendo.

No voy a pararme en el fondo, yo creo que hoy no es la cuestión, hoy solo se toma en consideración la proposición de ley, lógicamente se tramitará, todos tendremos la ocasión además de manifestar nuestra posición cuando corresponda, pero yo creo que es necesario también hacer un ejercicio de coherencia.

Porque ¿se acuerdan de lo qué pasó con esa enmienda transaccional que presentamos aquí? Teníamos la intención el jueves previo al debate del viernes en Pleno, con el acuerdo ya alcanzado por parte de cuatro Grupos —ya salió a colación, ya creo que la Portavoz de Ciudadanos lo recordó—,

¿recuerdan que al menos este Grupo sí contó con ustedes a la hora de presentarla? La señora Espiño ese día no estaba ni siquiera aquí en el Pleno, pero hablamos con el señor Portavoz, con el señor León. Incluso después de tener ese acuerdo con el resto de los cuatro Grupos, porque podíamos haber presentado el viernes una transaccional de cuatro Grupos, y contamos con ustedes, recuérdelo, les tuvimos en cuenta. Tuvieron además el Pleno paralizado durante casi media hora, creo recordar, porque querían aislar al PSOE de un acuerdo. Tiene gracia y tiene tela la cosa, pero ustedes verán lo que están haciendo.

Y coherencia, Señorías, y no se miren tanto al espejo del PP ni del Portavoz del PP, el señor Rodríguez Feito, que, por cierto, no aprende, sigue sin enterarse de nada y sigue sin enterarse de nada en materia social, en materia de servicios sociales, en materia de servicios públicos de calidad. Unas veces parece defender a los parias de la patria, o de la tierra, y otras llama vagos a los perceptores del Salario Social, así que fíense poco de ellos.

Y no confundan, no confundan... *(Comentarios.)* Ya lo sé, ya lo sé, ya sé que les molesta, pero yo ni lo voy a olvidar ni me voy a cansar de repetirlo, porque es así, claro que lo repito.

Y no confundan coherencia con generosidad, ni mucho menos con legalidad. Porque el Gobierno de Asturias fue generoso, nadie lo puede dudar; de hecho, todos ustedes lo saben, incluso alguno de los que Grupos no repara y no tiene miedo en reconocerlo, en reconocer la sensibilidad... *(Comentarios del público asistente en la tribuna de invitados.)*

El señor **PRESIDENTE**: Señora Devesa, un momento, por favor.

Ruego al público silencio. Ruego al público silencio. *(Prosiguen los comentarios.)*

Señores y señoras del público, tienen que cumplir con las normas de esta Cámara. Les ruego silencio, por favor.

Si no son capaces de controlar sus impulsos, me veré obligado a tomar medidas. Les ruego silencio. *(Comentarios de un invitado de la tribuna.)*

Tranquilícese, por favor. Espere un momento.

Señor... Le advierto, por favor, que ha usted de mantener el silencio; si no, me veré obligado a expulsarle.

Señora Devesa, prosiga.

La señora **DEVESA CASTAÑO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como les decía, no confundan coherencia con generosidad, ni mucho menos con legalidad, porque el Gobierno de Asturias fue generoso, nadie..., lo acabo de repetir, nadie tiene dudas, de hecho todos los que estamos aquí lo sabemos, algún Grupo ya ha reconocido esa sensibilidad, a la Consejera, al Gobierno, y la sensibilidad que todos teníamos esa oportunidad de compartir. Y desde aquí quiero agradecerlo, quiero agradecer la actitud de los cuatro Grupos, que desde el primer momento encontramos la oportunidad de lograr o al menos de estar de acuerdo, apartando partidismos, ideologías y cualquier sensibilidad personal por alcanzar el objetivo que era el de nuestros mayores, el de las liquidaciones en este caso del ERA, el de intentar buscar esa solución al problema. Por tanto, vuelvo a agradecer a los cuatro Grupos que mantuvieron esa sensibilidad desde el primer momento, que participamos en el acuerdo, aunque al final haya sido un acuerdo unánime, que yo lo considero y lo valoro más aún. Por tanto, les doy las gracias por esa sinceridad y por aguantar también, en algunos de estos momentos desagradables, también el tipo.

Por tanto, a la vista de las intervenciones que me precedieron, el Grupo Parlamentario Socialista también a seguir en la senda de esa generosidad marcada ya por parte del Gobierno en cuanto a la toma en consideración que hoy debatimos, pero, ¡jojo!, sin apartarse de la senda de la legalidad. Es lo que todos yo creo que desearían y que pueden esperar de nosotros, generosidad y coherencia, pero siempre dentro del marco de la legalidad, como no puede ser de otra manera. Y en el marco de la legalidad debemos defender al ERA, a nuestros mayores y al conjunto de los asturianos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Devesa.

Finalizado el debate, procedemos a votar la toma en consideración.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario, resultado

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llancea)**: 45 votos emitidos: 45 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Se toma en consideración.

Incumplimiento de Mociones: Mociones 6/X, de 30 de octubre de 2015, y 11/X, de 20 de noviembre de 2015

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al asunto veintiuno, incumplimiento de mociones: Mociones 6 y 11, que han sido consideradas incumplidas por las Comisiones encargadas de controlar su cumplimiento.

De conformidad con el artículo 209.3 del Reglamento de la Cámara, se trae este asunto al Pleno con el formato acordado para su sustanciación en la Junta de Portavoces y con arreglo al cual los Grupos Parlamentarios intervendrán de menor a mayor, por no más de 5 minutos cada uno.

Tiene la palabra en primer lugar el Grupo Ciudadanos.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Gracias, Presidente.

Señorías:

Pasamos a cumplimentar un trámite, un mero trámite, no nos engañemos... *(Comentarios de algunos invitados al abandonar la tribuna.)*

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sánchez, prosiga.

La señora **SÁNCHEZ MARTÍN**: Gracias.

Comienzo.

Señorías:

Pasamos a cumplimentar un trámite, un mero trámite, no nos engañemos, porque el incumplimiento no se va a volver cumplimiento porque vengamos aquí a expresar que se ha incumplido. Todos los meses vendremos aquí, según se vayan aprobando mociones, según se vayan aprobando resoluciones, proposiciones no de ley que no se cumplan. Pero, ¡ojo!, Señorías, no nos engañemos, lo que se aprueba en esta Cámara, salvo que sean leyes, no tiene efecto alguno, son orientaciones al Gobierno, y el Gobierno puede ir en la misma dirección y orientación expresada por los Grupos o en otra diferente, como suele suceder.

Entrando en las resoluciones que aquí nos ocupan, el incumplimiento de la Moción 6/X, relativa a política general en materia de Justicia, con especial referencia a la situación de las distintas sedes y organismos judiciales, en ella se instaba a presentar en este período de sesiones un plan Integral de dotación de medios materiales, que abordase las necesidades y carencias denunciadas por el documento elaborado por el TSJA, dotar de un presupuesto justo y necesario que dé respuesta para acometer las necesidades detalladas en el documento, y concretar los plazos de ejecución de cada una de las medidas propuestas.

A pesar de que la semana pasada tuvimos la comparecencia del señor Consejero en la Comisión de Presidencia y nos indicaba los trabajos comenzados, los que se iban a iniciar, no se ha presentado el plan mencionado. Y en cuanto a la dotación de presupuesto, al haber prórroga presupuestaria, siempre se nos indica que no se pueden acometer nuevas reformas y atender a todas las necesidades. Por lo tanto, se ha incumplido.

En cuanto a la Moción 11/X, que era sobre materia del sector público y, en concreto, sobre todo lo relativo a las diligencias de investigación 335/2014, seguidas en la Fiscalía Superior del Principado de Asturias en relación con la empresa Gitpa, entendemos que también se encuentra incumplida, a pesar de que el señor Consejero ha contestado, pero no ha contestado y cumplido lo que en la moción se solicitaba; por lo tanto, resulta incumplida.

Esta Cámara intenta orientar al Gobierno en la dirección que cree más conveniente. Alguna resolución quizá pueda ser de imposible cumplimiento por imposibilidades materiales, pero otra cosa es el incumplimiento por no pararse ni a realizar el seguimiento de la resolución, no contestar ni en plazo o contestar fuera del mismo.

Al final, con esas actitudes, a los únicos que se perjudica es a los asturianos, y que precisamente estamos aquí yo creo que todos los Grupos para trabajar por y para ellos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez.

Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Da inicio hoy el apartado mensual en Pleno de incumplimientos del Gobierno con dos mociones, en este caso del Grupo Popular, que sin lugar a duda irá incorporando a lo largo de la Legislatura iniciativas de otros Grupos también incumplidas, ante lo que ya es una muy poco edificante práctica del Gobierno de Asturias. Me refiero a ignorar lo que aquí se habla y lo que aquí se aprueba, en lo que es la sede de la soberanía popular, y en el contexto de un Ejecutivo sustentado por 14 Diputados, la mayoría más minoritaria de la historia de la democracia asturiana, y que acaso por ello, si bien no solo, sino por la propia esencia de la institución parlamentaria, debiera ser notablemente más tenido en cuenta. Me refiero a lo que aquí se habla, a lo que aquí se aprueba.

Porque hoy en este Parlamento, y con seis fuerzas políticas, existe una obligación no voy a decir de alcanzar consenso, pero sí al menos de intentarlo, de propiciarlo. Es una obligación que debe partir del Consejo de Gobierno de Asturias, aquel que quiso, porque por supuesto que era su intención, gobernar con 14, pero que finalmente hubo de entenderse con 5 más, cuando Foro propició un empate a 14 con el centro-derecha.

Por eso quiero aprovechar hoy el breve tiempo de que dispongo para denunciar una vez más esa actitud. Claro que las mociones y resoluciones de esta Junta General no son mandatos, eso es algo que sabemos todos, pero son orientaciones al Gobierno, en muchas ocasiones bastante más sensatas que las del propio Gobierno de Asturias. Claro que compete al Gobierno darles cumplimiento o no; es una cuestión, indudablemente, como ya se ha dicho, de voluntad política.

Pero, desde luego, esa actitud de completo desprecio retrata sin lugar a dudas una falta de respeto muy reprochable a este Parlamento, sobre todo porque hemos de tener presente en todo momento que este Parlamento, como antes decía, la sede de la soberanía popular, representa también la voz de los asturianos; probablemente en muchas ocasiones, y cuando se adoptan mociones o resoluciones por unanimidad, presente en definitiva la voz de muchos más asturianos que los que exclusivamente votaron al Partido Socialista.

Pero, desde luego, tener una mayor consideración a esta institución requiere de algo, hoy por hoy, imposible: “convicción democrática, humildad y sentido común. Esos son los tres requisitos para pasar la página de la extravagancia, del desgobierno y de la soberbia, para recuperar en las instituciones la seriedad y la dignidad que nunca debieron haber perdido, y para ponerlas al servicio de los asturianos para luchar contra la crisis”.

He querido recordar hoy, en este primer turno de mociones incumplidas, unas palabras que no son mías, que son del Presidente del Principado, del señor Javier Fernández, en su discurso de investidura del año 2012, que dirigía, cómo no, a su gran obsesión, Francisco Álvarez-Cascos, que es la gran obsesión de un Presidente que, en definitiva, es historia pasada del socialismo, pero que hoy, justamente, y ahí nos encontramos con esas cosas de la vida, se vuelven como un bumerán contra sí mismo. Unas palabras insidiosas, en aquel momento contra un Gobierno de 16, pero que, repito, hoy se vuelven contra el autor de las mismas, con un Gobierno con 14.

Por eso, Señorías, mi Grupo Parlamentario sí cree muy importante y sí cree que es mucho más que un trámite el que hoy estamos aquí denunciando, en definitiva. Sí cree muy importante reiterar en sesión plenaria, al menos una vez al mes, los incumplimientos parlamentarios del Gobierno, que serán decenas, se lo aseguro, a lo largo de la Legislatura, al igual que pasó en la Legislatura pasada, cuando hubo sesiones en las cuales llevamos a Pleno hasta once incumplimientos de mociones y resoluciones de todos los Grupos Parlamentarios.

Repito, se pone de manifiesto, se evidencia una actitud de desprecio al Parlamento y una soberbia que, por cierto, es siempre incomprensible en política, pero mucho más cuando estamos ante un Gobierno que, repito, representa la mayoría más minoritaria de nuestra historia.

Hechas estas consideraciones, me refiero de manera muy breve a las dos mociones que hoy se traen a Pleno.

Por supuesto que no se ha presentado en esta Cámara un plan Integral de dotación de medios materiales a la Administración de Justicia, mientras esta sigue y sigue acusando la falta de medios. Por supuesto que se desconoce aún el presupuesto o pretensión inversora, acaso porque no hay pretensión alguna. Y, en consecuencia, por supuesto que no se han determinado los plazos de ejecución para cada medida propuesta en el plan, porque no hay ningún plan.

Trasladar una información parcial y una declaración de intenciones futuras, sin documento, sin compromiso alguno, junto con una mera enumeración de pretensiones en materia de infraestructuras judiciales, sin fijar prioridades ni plazos, es ciertamente una práctica muy socialista, estamos acostumbrados, pero desde luego no implica, no es dar cumplimiento a la moción.

Seguramente por esta dejación, los problemas hoy de la Administración de Justicia asturiana son exactamente los mismos que teníamos cuando el Consejero de Presidencia accedió a su cargo, y, precisamente en la medida en que son los mismos, seguramente estarán más enquistados y más enraizados.

En lo que se refiere a Gitpa, resulta igualmente evidente que la moción está incumplida en sus tres puntos: en el punto relativo a la remisión de información y documentación, en el punto relativo al inicio de acciones de investigación y depuración de responsabilidades, y en el tercer punto, relativo también al contrato con una ingeniería externa.

Soy consciente de que el Grupo autor de las iniciativas es, lógicamente, el más informado a los efectos de defender los incumplimientos, pero, en definitiva, estamos hablando de mociones que han sido dadas por incumplidas, por no solamente el Grupo proponente sino por otros, y, por lo tanto, en esa medida mi Grupo Parlamentario también reitera ese incumplimiento y crítica, una vez más, esa actitud poco respetuosa con el Parlamento del Gobierno de Asturias.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días nuevamente, Señorías.

Paso a fijar la posición de mi Grupo en un turno que, si bien es cierto que en la anterior Legislatura fuimos incapaces de acabar encontrándole una utilidad más allá de, por una parte, un ejercicio de reiteración, en este caso por parte de los Grupos proponentes de la misma, de que se cumpla una voluntad política que se manifiesta en la Cámara y que luego debe ejecutar un Gobierno de distinto color político, o aquella que nosotros entendemos que probablemente sea la que haya que buscarle sin duda a este turno, que no puede ser otra que, más allá de afearle al Gobierno ciertas actitudes en el caso de que no traslade la información, de que no diga las razones por las que cumple o por las que incumple, más allá de eso, las meramente de cortesía parlamentaria y ejercicio de acción democrática.

En ese sentido, las dos que se nos traen hoy aquí como incumplidas son dos en las que nuestro Grupo Parlamentario en la Comisión correspondiente se abstuvo. La primera de ellas, relativa al tema de Justicia, en la Comisión de Presidencia. Nuestra abstención vino motivada en su caso por las dudas que nos generaron precisamente las intervenciones del señor Consejero donde afirmaba y daba por cumplida esta resolución y desgraciadamente con la constatación de que, pese a que podamos o el Consejero diga que puede tener planificada la subsanación de deficiencias materiales, la realidad es que sin una ejecución de plazos y con una realidad plausible de que existen deficiencias en los propios juzgados, y que nos trasladan así los propios trabajadores, no parece razonable entender que se haya cumplido la propia moción.

Con respecto a la moción relativa a Gitpa, es conocida por todas Sus Señorías nuestra posición política al respecto. La hemos votado, la hemos votado por puntos, y está claro que hay una de las afirmaciones que contiene precisamente la moción con la que en ningún caso podemos estar de acuerdo. Y ahí coincidimos en que nosotros no somos quienes para exigirle al Gobierno que la cumpla, y con esto me refiero a los trabajos de liquidación y extinción de Gitpa. Y para nosotros sí que es importante que se cumpla el punto tercero, que es la realización de la verificación del contrato de ingeniería externa. En ese sentido también manifiesto que son las justificaciones con respecto a nuestra abstención.

Y termino, como hacía en intervenciones en la anterior Legislatura, como comenzaba, ¿no?, con respecto a la utilidad de este turno. Pues bueno, es un turno del que nos hemos dotado reglamentariamente, que está aquí, hay que usarlo, pero que desde luego yo creo firmemente que tenemos que hacer un uso razonable del mismo en el siguiente sentido: en el sentido de profundizar en la participación, en el respeto y, desde luego, en la utilidad de los acuerdos y del diálogo.

Desgraciadamente, Señorías, al hilo de una proposición de ley que acabamos de debatir en esta Cámara, que al final volvió a suscitar nuevamente la unanimidad, pues bueno, déjenme que siga poniendo en tela de juicio la utilidad de ciertas cosas puesto que si llegamos a consensos y a acuerdos unánimes parece ser que no deja de ser una excusa más, al final, para seguir utilizando ciertas materias como arma arrojadiza política. No creemos que sea una gran contribución ni a la democracia ni a la participación, ni, desde luego, mucho menos a la claridad con la que nos

presentamos ante la gente como de alguna manera valedores de la solución de los problemas de los mismos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.
Tiene el turno el Grupo Podemos Asturias. *(Pausa.)*

Están ausentes.

Por lo tanto, le corresponde intervenir a continuación al Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías:

Es evidente, decir evidencias, que una de las funciones de esta Cámara es controlar al Gobierno y orientar la acción del Gobierno del Principado, lo hemos dicho muchas veces. Y es verdad, hoy se traen por primera vez en esta Legislatura dos incumplimientos de resoluciones aprobadas por el Parlamento que tenían como objetivo, yo creo, esa labor de orientación. Son dos iniciativas del Grupo Parlamentario Popular las que vienen en esta ocasión; efectivamente, me parece que era la Portavoz del Grupo Parlamentario Foro la que lo decía, que a lo largo de la Legislatura veremos cientos de resoluciones incumplidas, seguramente, ¿no?

Y, bueno, a mí me hace gracia, Señorías, oír algunas intervenciones, y yo no quiero establecer en este turno ninguna polémica, pero, vamos, es tan evidente que el Gobierno las ha incumplido como tan evidente es la falta de interés del propio Gobierno. A mí me hacía gracia antes oír hablar, en el anterior asunto que se debatía, que era una proposición de ley, a la Portavoz en este caso del Grupo Socialista, que era doña Nuria Devesa, hablar de la seriedad del Gobierno a la hora de respetar los acuerdos. Bueno, en fin, Señoría, no sé, yo..., se me escapaba la risa.

Miren, los dos temas que hoy traemos en el capítulo de incumplimientos no son dos temas menores, ¿no? Y yo creo que demuestran una cosa, que en este Parlamento hay dos velocidades: la velocidad del Gobierno, que es la de la dejadez, y la velocidad en este caso de los Grupos Parlamentarios de la oposición, en este caso de este Grupo Parlamentario, que es bastante más eficaz, la rapidez en orientar al Parlamento, que la del Gobierno en cumplir nada, ¿no?

Fíjense, la primera resolución está aprobada desde octubre de 2015, creo que se aprobó exactamente el día 30 de octubre. Y, fíjense, solo reclamábamos una cosa: ante un informe que había presentado demoledor el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, pedíamos una elaboración de un plan integral que diese respuesta a ese informe, que dijese cuánto costaban las deficiencias que denunciaba ese informe del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que se cuantificaran, y que se hiciera una concreción de los plazos para arreglarlo. Abiertamente, no imponíamos ningún plazo, ninguna condición.

Yo creo que lo que se planteó por este Grupo Parlamentario a la vista de aquel informe es algo muy sencillo que no..., fíjense, yo creo que casi no tiene ni que ver con la política, que tiene que ver con algo que se llama sentido común, ¿no? El Gobierno es evidente que no ha hecho nada, han pasado casi seis meses desde esa aprobación y en esta materia seguimos como estábamos.

¿Qué decía el Gobierno?: “No, no, miren, nosotros —y hablo de la investidura— vamos a hacer aquí un plan estratégico de la Justicia del 2015 al 2025, vamos, para ya solucionar esto de una vez por todas”. Bueno, es evidente que estamos a abril de 2016, ni han presentado el plan, ni el plan estratégico va a poder ser 2015-2025, porque eso es simplemente una tontería, y es evidente que lo que quieren es seguir en la opacidad. Evidente.

Es decir, el problema que tenemos con la Justicia es consecuencia del abandono presupuestario continuado a lo largo de los años por parte del Gobierno, y ese es el origen. Y en eso van a seguir, en eso van a seguir. Insisto, esta es una actuación que refleja la rapidez del Gobierno —estamos en abril de 2016— ante los problemas de la Administración de Justicia, que es ninguna.

La segunda moción que se trae por incumplida es aprobada en el Parlamento el 20 de noviembre de 2015 y se refiere a la trama del cable o de la empresa pública Gitpa, como ustedes lo quieran llamar, ¿no? Y en ella pedíamos varias cosas: que se nos remitiera..., fíjense ustedes, no estamos hablando de política ni de ideas políticas, estamos hablando de que se nos remitiera la documentación de la Fiscalía, Señorías, que nos den información. Es verdad y debo reconocer que después de incumplida la moción, la votación y demás, hace tres días, por lo menos a este Grupo Parlamentario, no sé al resto, nos mandaron algo de documentación de lo de la Fiscalía, ¿no? Pero es simplemente de risa, porque llevamos pidiéndolo más de un año. Yo creo que eso deslegitima al Gobierno para hablar de

ninguna transparencia, porque este es el ejemplo de lo que hacen ustedes en este caso con la información.

Miren, pedíamos que se iniciaran acciones de investigación y depuración de responsabilidades en el seno de la propia Administración del Principado. No estábamos hablando ni de temas judiciales, ni de qué opinábamos de la Fiscalía, ni de... No, no, miren, que al margen de la actuación judicial se iniciara alguna actuación en la Administración del Principado, respecto a los hechos y respecto a un informe de la Sindicatura, y que se realizara la verificación mediante un trabajo de campo para la comprobación de la adjudicación de las obras de encomienda de gestión y su presupuesto. Y, por último, nosotros sí pedíamos, y se aprobó, continuar con los trabajos de liquidación y extinción de Gitpa.

Nada de esto se ha hecho tras esos seis meses desde la aprobación, ya no hablo desde que se conocen las cuestiones, ¿no? Continúan instalados en la intención de que sea la Justicia la única que actúe. Todavía lo decía ayer el Consejero: "Oiga, ustedes no se preocupen, dejen actuar a la Justicia. Nosotros dejamos nuestras funciones como Principado y que actúen los jueces", ¿no?

No se han iniciado, que sepamos, que sepamos, los trabajos de auditoría. El Gobierno renuncia de manera expresa a la liquidación de la sociedad. Y es evidente que este tema es grave y lo que quiere hacer el Gobierno es dejar correr las cosas. Esto no es alta política, esto es la realidad, ¿no?

Y es inaudito, les voy a decir algo, que más allá de la aprobación de esta moción, más allá de lo que haya aprobado el Parlamento, que tengan unos informes que cuentan lo que cuentan, el Gobierno, desde junio de 2014, Señorías, no estamos hablando ya de esta moción, desde junio de 2014, que ponen de relieve esas irregularidades y que en el Principado no se haya hecho nada, absolutamente nada, para aclararlas a nivel interno, nada. Todavía hoy el Consejero hablaba de la dificultad de establecer el alcance económico de la cuestión, dos años después casi de que ustedes tienen esos informes.

Yo creo que no pueden ustedes engañar tanto desde el Gobierno. Y esto ya no es una cuestión solo de política, ¿no? Yo creo que el Gobierno del señor Fernández en esta Legislatura, y lo hemos vivido en la pasada, es un poco reiterar los debates. Yo no sé si alguien tenía alguna nueva expectativa con este capítulo en esta Legislatura, ha sido...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Concluyo, Presidente.

Ha sido no escuchar al Parlamento. Ustedes no creen en esto, ni creen en esa orientación, ni van a hacer nada nunca por atender o cumplir los acuerdos de este Parlamento, por mucho que diga la señora Devesa.

Nada más, Señorías, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuervas-Mons.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor **LASTRA VALDÉS**: Gracias, señor Presidente.

Reconozco que estaba inquieto. Dije, ¿a que no viene? Y para una vez que salgo, que no me escuche... (Risas.) Sabía yo que ibáis a ser considerados.

El trámite da de sí lo que da, no por no advertirlo, ¿eh?, no por no advertirlo, porque hemos tenido ocasión de hablar de una manera más reposada en la Junta de Portavoces sobre ello, sobre el hecho de que se haya recuperado este trámite a mediados de la Legislatura pasada, sin que hubiera habido necesidad de él en mucho tiempo, antes, quitando aquel breve periodo en la primera Legislatura, en la primera, en que también se consideró pertinente hacer esto. Pero, evidentemente, ni con el entusiasmo que acabamos de oír revitalizamos un trámite de esta naturaleza.

Entonces, seguramente hay otra cosa de la que hablar, a mi juicio, me parece incluso más interesante, y es lo que subyace en una discusión sobre esta. Y subyace una discusión sobre el modelo de democracia parlamentaria, objetivamente, sobre el parlamentarismo y sus límites y su alcance.

También es verdad que subyace también la ocasión para medir la estatura institucional de algún Grupo Parlamentario o, al menos, para que la manifieste en todo su esplendor desde la tribuna. Pero tengan en cuenta una cosa, aquellos otros que tampoco acaban de tener en cuenta esto: que hay actitudes irreverentes en Grupos Parlamentarios en relación con el Parlamento que pueden ser

disculpadas por los ciudadanos, no sé durante cuánto tiempo; a otros no se les puede aceptar, ya no digo disculpar, a otros no se les va a aceptar.

Pueden ustedes, pensando cuando me refiero a ustedes en el Partido Popular, pueden ustedes pensar que se puede discutir, teniendo en cuenta la distinción que hay que hacer en relación con los papeles distintos que tiene el ejecutivo del legislativo, pueden discutir si se puede controlar o no a un Gobierno en funciones. Lo pueden discutir, creo que tienen derecho a hacerlo, y habrá precisiones que hacer en relación con eso, y lo pueden discutir incluso cuando, desde mi punto de vista, no tengan razón o no tengan toda la razón. Pero pretender defender un Gobierno parlamentario, en el sentido del Gobierno del Parlamento, Señorías, eso es una quimera, eso es obviar las distinciones, la distinción fundamental entre la función parlamentaria y la función ejecutiva, la labor de orientación y control político que está reservada a la Cámara y la función ejecutiva, la necesidad de que el Gobierno sea un órgano coherente y que responda a la confianza que se le trasladó por parte del Parlamento en el debate de investidura o de elección. A ese proyecto de gobierno responde el Gobierno, al expresado para obtener la confianza en el debate de elección o de investidura, no a una quimera.

Es todavía peor pretender convertir en una ley una iniciativa parlamentaria, de la naturaleza que sea, pero no por el hecho de ser una iniciativa parlamentaria o de otra naturaleza, sino por querer convertir en ley algo que no tiene ninguno de los requisitos de la ley: la generalidad, la permanencia, la impersonalidad. Las leyes no se hacen para casos particulares; es la abstracción, es la impersonalidad la que conduce a la ley a la generalidad.

Este es el debate que hay aquí. Ustedes pueden seguir estirando con falta de entusiasmo estos trámites parlamentarios. Irá en detrimento de la dignidad de la Cámara, no la prestigiará. No habremos contribuido a que la Cámara haga algo mejor, lo hará peor y será menos representativo.

No se puede pretender llevar a cabo un programa de gobierno por goteo, el programa de gobierno es el que se defendió en el debate de elección. Y no pueden hacerlo, además, quienes ni siquiera dieron la confianza. Se trata de otra cosa y se trata de otro respeto.

Y no he utilizado en vano la palabra “quimera”, no estoy diciendo... Y me estoy refiriendo a la palabra “quimera” en la acepción que tiene de..., me refiero a la quimera que es pretender un Gobierno del Parlamento. La “quimera” es un animal mitológico, un animal fabuloso que, como bien saben, casi todos, tiene la cabeza de león, el cuerpo de cabra y la cola de un dragón.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lastra.

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a su interpelación al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de empleo y los planes locales de empleo

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate, pasamos al siguiente punto del orden del día, asunto veintidós, moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida subsiguiente a su interpelación al Consejo de Gobierno sobre política general en materia de empleo y los planes locales de empleo.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

Señor Zapico, a efectos de comunicar a la Cámara y que todo el mundo tenga conocimiento, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular han sido retiradas.

Puede iniciar su intervención.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Traemos hoy a consideración de la Cámara la moción subsiguiente a la interpelación que el jueves pasado realizábamos al señor Consejero de Empleo.

Creo, creemos desde mi Grupo que en la interpelación del jueves pasado quedó constatado de una forma clara, de una forma evidente, que hay una preocupación generalizada en todos los Grupos Parlamentarios y en todos los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma con la situación actual de inseguridad jurídica por la que atraviesan los planes de empleo desde hace ya unos cuantos años, en concreto desde que se deroga el contrato de inserción, y que existe una necesidad de cambio en las bases que regulan esas convocatorias.

Un cambio que tiene que producirse, a nuestro juicio, y sin ningún género de duda, sobre la base del diálogo y del consenso entre el Principado, entre los sindicatos y entre los ejecutores de los planes de empleo, es decir, entre los ayuntamientos. Porque esta inseguridad jurídica afecta a los 78

ayuntamientos, con independencia del color político que alguno pueda tener. Y porque es, desde nuestro punto de vista, un desperdicio en materia de política social y en materia de política de empleo que estos planes no se puedan concretar por culpa, precisamente, de esta inseguridad jurídica y por culpa de las indemnizaciones millonarias a las que muchos ayuntamientos tienen que hacer frente y que, por mor de su situación económica, no lo pueden hacer.

Por lo tanto, yo hoy sé que es una moción densa, que ha suscitado muchísimas enmiendas, que por lo tanto ha suscitado el primer objetivo que nosotros planteamos, que es la necesidad y la preocupación que todos aquí tenemos que mostrar por lograr una modificación en esas bases. Yo quiero agradecerles a todos los Grupos que han presentado sus enmiendas la redacción de las mismas; incluso, a aquel Grupo que no las ha presentado y con el que también hablé, su capacidad de saber que la búsqueda del diálogo y la búsqueda del acuerdo es el eje principal por el que traemos esta moción aquí, es el ánimo constructivo con el que yo bajo a esta tribuna. Y que seamos conscientes de que parte de estas enmiendas no han sido aceptadas o que les causará disgusto, otras lo serán; que de lo aquí nosotros traemos saldrá luego algo que puede ser el punto de inicio a la búsqueda de ese consenso y de ese acuerdo para esa modificación de las bases, pero que es solamente eso, el principio de un camino que creemos que se inicia y que tiene que concluir, a nuestro juicio, con ese acuerdo amplio entre los sindicatos, el Principado y los ayuntamientos que determinen unas nuevas bases para la próxima convocatoria.

Adelanto ya que vamos a facilitar tanto la votación por puntos como, en el punto tercero, la votación por letras para facilitarles a todos ustedes la posición que más estimen oportuna para cada caso.

Por explicar brevemente la moción, para nosotros estos más de veinte años de planes de empleo tienen muchas más luces que sombras, porque los juzgamos positivos, porque han sido un mecanismo de inserción laboral muy importante, juzgamos nosotros, para colectivos con especiales dificultades. Han sido unos mecanismos de inserción laboral muy importantes para aquellos jóvenes menores de 25 años que encuentran dificultades para acceder al mercado laboral y que a través de estos planes lo han conseguido. Son mecanismos muy importantes para desempleados y desempleadas mayores de 45 años, que sin estos mecanismos tienen muy difícil volver otra vez al mercado laboral. Han sido también mecanismos de inserción laboral muy importantes para minorías étnicas o para colectivos de emigrantes, y también para cabezas de familia monoparentales, en muchas ocasiones mujeres, que sin estos planes hubiesen tenido mucha dificultad para acceder al mercado laboral.

Y lamentamos que la conflictividad jurídica que durante estos últimos años se ha suscitado haya supuesto desembolsos financieros, como decía al principio, muy importantes para muchos ayuntamientos asturianos y que para muchos de ellos son inasumibles presupuestariamente. Ciframos en torno a los 10 millones de euros la cantidad de dinero que desde las arcas públicas municipales ha tenido ya que salir para sufragar estas indemnizaciones.

Y creemos, entrando ya en el punto tercero de la moción, que de esta negociación con los sindicatos y con las entidades locales ha de salir una modificación de estas bases que, a nuestro juicio, y para iniciar el debate, podría comenzar por la elaboración en cada ayuntamiento, y en colaboración con los representantes sindicales, de su plan de empleo, con una explicación, una definición de sus necesidades eventuales, que se fije todo, una descripción individualizada, puestos de trabajo, etcétera, y que se traslade posteriormente al Servicio Público de Empleo.

En el punto b) hemos transaccionado una enmienda con la Federación Socialista. Quedaría redactado el final del párrafo: “En todo caso, la duración mínima será de un año”, pero abrimos la puerta también a casos excepcionales en los que la duración mínima tenga que ser inferior a ese año, porque los propios ayuntamientos nos trasladan cantidad de ejemplos en los que podrían necesitar contratos de menor duración.

Entendemos que tiene que haber una garantía de que el objeto del contrato evite en todo lo posible el fraude de ley y, consiguientemente, la declaración de empleo público indefinido no fijo de la Administración por personas que puedan participar en estos planes. Nosotros creemos que ese es también uno de los objetivos a los que ha de hacer frente la modificación de esas bases.

Creemos también necesaria la posibilidad de que desde los planes de empleo, y siempre de acuerdo evidentemente con los ayuntamientos, se abra la puerta a que organismos públicos o empresas públicas puedan ejecutar estos planes. Y que también entidades con personalidad jurídica propia y sin fines de lucro, con actividades de interés social, puedan también ser susceptibles de acogerse a esta convocatoria.

Creemos muy importante, una vez las nuevas bases estén en vigor y la convocatoria del próximo año se realice, que todos aquellos ayuntamientos que cumplan con los requisitos que en ella se recojan y

que se vean por cualquier causa de nuevos puestos a una eventual indemnización en sede judicial, esta indemnización corresponda al Principado y no a las arcas municipales. E insisto en que siempre que los ayuntamientos hayan cumplido con las disposiciones que las nuevas convocatorias establezcan.

En el punto cuarto vamos a aceptar una enmienda adicional de Podemos, que, además de hablar de algo que para nosotros es fundamental y que puede ser también un salvoconducto para estos planes de empleo como es recuperar el ingreso de reinserción, se pongan en marcha mecanismos de evaluación y mejora, que nos parece una buena medida.

Y nos parece una buena medida que además enlaza con una enmienda de adición de Foro, que también vamos a aceptar, que abre la puerta a que los beneficiarios de estos planes, las empresas que a continuación de la duración del plan los vayan a contratar, puedan ser también beneficiarias de subvenciones para lograr que esta gente realmente una vez termine la duración del plan de empleo se reinserte en el mercado laboral.

Por último, Señorías, bueno, no sé si logré en estos minutos explicar un poco todo el tema de lo que vamos a aceptar, de lo que no, pero queden, por favor, con nuestra voluntad de diálogo, con nuestra voluntad de acuerdo. Me quedo con una frase..., no está ahora, pero que la señora Devesa en el debate anterior ha dicho: en política, la mejor solución es el acuerdo. Nosotros creemos profundamente en esa afirmación y, por lo tanto, bueno, abiertos al diálogo, a la negociación.

Y, como ya dije, señor Presidente, aceptamos tanto la votación por puntos como por letras.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zapico.

Le rogaría que identificase el número de cada una de las enmiendas aceptadas, a efectos de la comunicación del acta. Lo haremos al final del debate.

Se han presentado dieciséis enmiendas: una, suscrita por el Grupo Foro Asturias, número 8.682, con escrito de subsanación número 8.689; seis, suscritas por el Grupo Socialista, 8.683, 84, 85, 86, 87 y 88; cuatro, suscritas por el Grupo Podemos Asturias, números 8.689, 8.690, 91 y 92, y cinco, suscritas por el Grupo Popular, que como antes había indicado han sido retiradas.

Todas estas enmiendas calificadas y admitidas a trámite, con la indicación también de una enmienda transaccional, que ya ha sido distribuida, que había formulado el Grupo Socialista.

Vamos a ordenar el debate teniendo en cuenta el orden de presentación de enmiendas y le corresponde intervenir, en primer lugar, al Grupo Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Buenos días, Presidente.

Buenos días, Señorías.

Lo primero, quiero agradecer el tono al señor Portavoz de Izquierda Unida, que de verdad ha buscado esa voluntad de consenso entre todos y que creo que es de buena forma como podemos llegar a que esta Cámara sea representativa y lo más plural posible.

Ya les adelantábamos nuestra posición en el transcurso de la interpelación sobre los históricos planes de empleo socialistas, ahora con las ayudas también de Izquierda Unida, y vamos a mantener la posición porque es lo que pensamos.

Para Foro, los planes de empleo hasta la actualidad no han servido para generar empleo, para dar continuidad a los desempleados, que acceden evidentemente con gran ilusión a estos planes para poder recibir un ansiado salario pero que, al finalizar el año, vuelven a engrosar las listas del paro sin ninguna esperanza de inserción laboral.

La propuesta que ahora debatimos —no hay duda, es de Izquierda Unida— es una propuesta para continuar con los planes actuales simplemente salvando el problema legal de contratación que ha surgido por el último ejercicio, pero no presenta ninguna variación en el fondo sino en la forma; es decir, podríamos decir que es más de lo mismo.

Es una propuesta con mucho texto, o, mejor dicho, con mucha paja. Tiene cuatro puntos, y los dos primeros son una declaración institucional. Es que los dos primeros puntos, a nuestro entender, son absurdos porque lo que están haciendo es buscar un respaldo de la Cámara a algo que no funciona, a la vez que pretenden que todos los Diputados nos sintamos arrepentidos porque las Administraciones locales no han sabido reaccionar con la legalidad necesaria a la supresión del contrato de inserción.

Evidentemente, no vemos la necesidad de una moción en estos términos y no lo vamos a aprobar. De verdad, estos puntos entendemos que son una gran pérdida de tiempo, declaraciones de la Cámara que no llevan a ningún lado.

El tercer punto, a nuestro entender, es el que recoge el meollo de la moción. Insta al Gobierno a hacer las cosas bien, con alguna medida que nos parece muy oportuna, como el requerimiento a las entidades locales de un plan, de un plan de actuación por cada plan de empleo, valga la redundancia, que detalle las actuaciones a realizar, los diferentes puestos que ocuparán los trabajadores, los beneficiarios del plan, con un cronograma adecuado, etcétera, etcétera. Eso facilita mucho el seguimiento del propio plan.

También entendemos positivo que los contratos puedan tener diferentes duraciones. Nos han presentado..., hemos visto que al final es una enmienda transaccional con la enmienda de Izquierda Unida, en la que, dentro de ese plan conjunto de adaptación donde ya se deben haber definido los tipos de puestos que van a ejercitar o que van a desarrollar ese plan, alguno, evidentemente, puede ser temporal y, por lo tanto, que no requiera estar la totalidad de la duración del plan vigente.

No estamos de acuerdo, sin embargo, con la propuesta que creemos que es la propuesta estrella del Grupo proponente, y no estamos de acuerdo, estoy diciendo, con el apartado e). Desde Foro no entendemos que el Principado deba hacerse cargo de los gastos originados por la fortuita, probablemente, gestión de los ayuntamientos, si bien debe articular, entendemos, la forma de facilitar este pago a los mismos.

Hemos presentado una enmienda, que agradecemos, evidentemente, que se nos haya aceptado, porque para Foro los planes de empleo deben tener una continuidad laboral para sus participantes, que garantice una experiencia verdaderamente profesional, y por ello exigimos garantizar la posibilidad de continuidad laboral a los beneficiarios de los planes de empleo a través de la contratación de empresas privadas, convocando subvenciones dirigidas a las empresas con razonables cuantías, de carácter bienal, que fomenten la contratación de esos trabajadores y trabajadoras durante un mínimo de seis meses, evitando también así cualquier tipo de picaresca que se da en otros tipos de situaciones similares ahora mismo.

Solicitamos la votación por puntos. Nos ha dicho que nos la va a aceptar, incluso por letras. Desde Foro entendemos que no es buena la forma tradicional de los planes de empleo en Asturias, pero, evidentemente, si es la única opción que este Gobierno socialista presenta, tampoco queremos privar a los ayuntamientos de esta herramienta, que en la mayoría de los casos los ayuntamientos esperan como agua de mayo para realizar pequeñas obras que de otra manera no podrían acometer. Pero, insisto, Señorías, esto no estaría reñido con otro tipo de planes de empleo, como la semana pasada traté de explicarles que fue el Salario Joven.

Reitero, por tanto, que vamos a votar dependiendo de cada punto y así se lo haremos saber en nuestro turno.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Tal como exponíamos en la interpelación sobre los planes locales de empleo la semana pasada, compartimos plenamente el espíritu de esta iniciativa, de esta moción de Izquierda Unida, en cuanto a la utilidad y, por ello, la valoración positiva de los planes locales de empleo como mecanismo de inserción laboral de colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral. Son personas paradas de larga duración, que acumulan además otras desventajas, como la edad, sufrir violencia de género u otras causas o dificultades añadidas. Los planes les acercan de nuevo al empleo o por primera vez al trabajo, mejoran su empleabilidad y, por tanto, su inserción sociolaboral posterior.

Estamos hablando, Señorías, de personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión del mercado laboral y también, y por ello, de exclusión social, de personas muy vulnerables frente al empleo. Esta es la clave para entender lo que suponen los planes. Son instrumentos de inserción sociolaboral para colectivos especialmente vulnerables. Por eso, desde el Gobierno se actúa en consecuencia, desde el Servicio Público de Empleo.

En primer lugar, se acentúa o digamos que se refuerza ese carácter de instrumento de inserción, considerando los planes itinerarios personalizados de inserción, añadiendo sesiones de orientación laboral a la contratación laboral que vienen realizando los ayuntamientos. Así se han incluido también en la cofinanciación por el Fondo Social Europeo, en el Programa Operativo, dentro de su

eje 9, destinado a la inserción social. No lo decimos, por tanto, nosotros; lo dicen también aquellos que nos financian estos programas.

Esta fórmula mejora sustancialmente las probabilidades de éxito de la inserción posterior y además previene las posibles demandas de fijeza laboral en unos contratos laborales que no son tales, o al menos no son solo eso, sino una vía para el acercamiento al mercado laboral que debe favorecer a diferentes grupos de personas desempleadas en situaciones de vulnerabilidad.

Por eso, hay que entender que se trata de instrumentos transitorios de los que deben beneficiarse distintos grupos de personas de forma rotatoria. Y por eso las evaluaciones, que —me dirijo al señor León— ya se realizan, no dan resultados espectaculares, pero debemos entender también que no podemos tirar la toalla con aquellos colectivos más desfavorecidos frente al empleo, aunque los esfuerzos sean grandes y los resultados discretos.

Es cierto también que la desaparición del contrato de inserción ha complicado las cosas, porque el uso del contrato por obra y servicio necesariamente obliga a asignar a las personas beneficiarias de planes obras o servicios de duración determinada en consonancia con esa modalidad de contrato.

Precisamente, y para favorecer esa labor por parte de los ayuntamientos y reforzar de esa manera su seguridad jurídica, el Gobierno establecerá con mayor precisión los requisitos que deben cumplir las obras o servicios de los planes de empleo. Fijará también, como requisito, que esas obras o servicios no podrán consistir en el ejercicio de funciones que correspondan exclusivamente a los funcionarios públicos, y podrá determinar el propio Servicio Público de Empleo, en cada convocatoria, las obras o servicios de interés general consideradas prioritarias.

Entendemos perfectamente que las importantes necesidades con que se encuentran hoy en día los muchos ayuntamientos, junto a la necesidad también de personal, agravada por las limitaciones a la contratación impuestas por la normativa nacional, han podido llevar a algunos a asignar tareas de todo tipo al personal que les proporcionan los planes de empleo. Pero, Señorías, debemos entender que las entidades locales no son menores a los que haya que tratar como tales ni con tutela, sino que son entidades que gestionan con autonomía sus propios intereses. Y —esto, digamos, debemos dejarlo perfectamente claro— el Servicio Público de Empleo, por tanto, no puede imponerles determinadas cuestiones o comportamientos.

Por ejemplo, se dice: “Hay que imponerles que en la negociación estén los sindicatos”. Bueno, los sindicatos han estado ya, han estado ya en las negociaciones, y han estado en las negociaciones con los ayuntamientos, con la Federación Asturiana de Concejos, fijando una serie de condiciones que por lo visto tampoco han contentado a todos. Entonces, repito, no podemos obligar a los ayuntamientos a actuar de una determinada manera.

Ni tampoco desde la Administración del Principado se puede garantizar que las obras o servicios no sean actividades habituales u ordinarias, porque si el ayuntamiento de turno pretende asignar a ese personal ese tipo de obras o actividades, está en su perfecto derecho. Eso sí, si lo hace tiene que responsabilizarse de esas consecuencias legales. Por eso, de ningún modo — esto yo creo que es de sentido común básico— el Gobierno del Principado, la Administración del Principado de Asturias, puede asumir los gastos judiciales, ni mucho menos las indemnizaciones, derivados del uso que los ayuntamientos realicen de las subvenciones a la contratación de los planes de empleo. Puede —y lo va a hacer, lo he dicho— ayudar en esa labor a los ayuntamientos: fijar con claridad los requisitos, establecer las condiciones, digamos prohibir que se hagan determinadas cosas, en cuyo caso no recibirían la subvención correspondiente, pero no pueden intervenir a los ayuntamientos. Eso creo que lo podemos entender todos.

Tampoco pueden animar a los ayuntamientos beneficiarios de la subvención a ceder parte de la misma a otras entidades, ni públicas ni del tercer sector. Con esto, legalmente, digamos que corremos el riesgo de volver a meterles en otra situación de inseguridad jurídica clara. Estamos hablando, por ejemplo, de que se podrían producir conflictos como el de cesión ilegal de trabajadores, etcétera, etcétera. Eso tampoco puede ser.

Y termino ya.

En este sentido, nosotros hemos establecido una serie de enmiendas para intentar que los planes y que las propuestas introducidas en la moción se acomoden a la legalidad y hemos expuesto, digamos, las propuestas de mejora que el propio Gobierno, el propio Servicio Público de Empleo, va a establecer en los planes locales de empleo para que sigan cumpliendo su función como instrumentos de inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vega.
Tiene la palabra el Grupo Podemos.

La señora **GIL ÁLVAREZ**: Gracias, Presidente.

No sé si he podido entender bien cuáles son las enmiendas que va a aceptar el Grupo de Izquierda Unida. En todo caso, espero que se pueda repetir después. Nosotros vamos a pedir la votación por puntos y subpuntos.

En relación con el primero, hablan, hacen una valoración positiva de lo que han sido los planes de empleo, de lo que son los planes de empleo desarrollados por los ayuntamientos asturianos desde hace más de dos décadas. Nosotros aquí hacemos una valoración diferente. En ese sentido, hemos introducido una enmienda, que no sabemos si aceptan o no, pero lo cierto es que difiere bastante de su afirmación en torno a lo que han supuesto estos planes de empleo en Asturias. Nosotros creemos que se ha hecho un uso torticero por parte de muchos ayuntamientos para amortizar puestos de trabajo fijos, que fueron sustituidos por personal de los planes locales de empleo y, por lo tanto, usados como herramienta de fomento del empleo precario, cuando no como herramienta política del clientelismo.

Igualmente, cabe señalar la falta de respuesta tanto de ayuntamientos como de los sucesivos Gobiernos asturianos a las sucesivas sentencias judiciales que desde hace una década se vienen sucediendo, declarando gran parte de los contratos que daban cobertura a estos planes como contratos en fraude de ley.

La Junta General del Principado..., en la segunda ustedes dicen que “la Junta lamenta que, como consecuencia de la supresión del contrato de inserción y de una insuficiente definición de las actividades que los ayuntamientos podían ofertar en los planes locales empleo, haya habido una importante conflictividad jurídica que ha supuesto —efectivamente— desembolsos financieros muy considerables e inasumibles para muchos ayuntamientos”. Estamos de acuerdo con este punto 2 de la moción en torno a la importancia de la conflictividad jurídica que para los ayuntamientos ha tenido la indefinición de las actividades que podían ofertar. Y, francamente, nos sorprende que el Partido Socialista proponga en su enmienda 8.683 suprimir el texto que menciona esta problemática específica, como quien quiere mirar para otro lado o pretender que algo no existe por el mero hecho de no mencionarlo.

Habíamos observado con cierta sorpresa la enmienda al texto introductorio del punto 3 por parte del Partido Popular, que han retirado, nos llamaba la atención que despertara controversia o rechazo como para enmendar esa introducción, que no decía nada más que, bueno, mencionaba a los sindicatos y mencionaba a los ayuntamientos. En todo caso, la han retirado; por lo tanto, no tenemos nada más que añadir al respecto.

En relación al punto 3 b), estamos de acuerdo con los planteamientos que se hacen en la moción respecto a la planificación adecuada e individualizada de los puestos de trabajo, así como con garantizar la sustantividad y la autonomía. Y no comprendemos por qué los dos primeros puntos de esta moción disgustan tanto al Partido Socialista, ya que ambos apartados entran dentro de la lógica y pueden evitar errores ya cometidos en años anteriores. Tampoco entendemos la necesidad de limitar como mínimo o como máximo en un año estos contratos, puesto que la propia respuesta, la propia propuesta —perdón—, analizar y diseñar individualizadamente los puestos de trabajo, es incompatible con establecer unos límites temporales tan poco adaptables.

La enmienda transaccional por la que acepta el Grupo proponente la enmienda del PSOE añade, además, un “salvo casos excepcionales”. Yo les digo que para decir esto creemos que es mejor no establecer ningún marco temporal y poner el foco en una correcta descripción del puesto de trabajo al principio, tal y como propone el mismo punto a) de este apartado 3. No entendemos realmente por qué hay que establecer un marco temporal, cuando vamos a hacer, se supone, se propone, un estudio individualizado de cada puesto de trabajo.

Respecto al apartado 3 c), bien, nos parece bien tal y como está propuesto.

El apartado 3 d), que habla de “la posibilidad de que los ayuntamientos puedan destinar parte de la subvención para la ejecución de los planes de empleo a financiar la contratación de personas desempleadas, bien por organismos o empresas públicas municipales, o bien por entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro”, lo cierto es que nos deja estupefactos, más si cabe viniendo de ustedes. Exportar los planes de empleo a la Administración paralela y a instituciones privadas debe considerarse, a nuestro juicio, una grave pérdida de la brújula política de un partido que dice ser de izquierdas. Los puntos débiles sobre la falta de control y sobre la aplicación efectiva son tantos y tan evidentes que ni siquiera vamos a detallarlos. Por supuesto, hay otros partidos que

van a aplaudir esa iniciativa, como ya hizo el Grupo Ciudadanos en su momento, en esta misma Legislatura, que además se complete, creemos, a nuestro juicio, el asalto a los fondos públicos de los planes de empleo con la adjudicación de trabajadores a empresas privadas.

Si hablamos del punto 3 e), una propuesta que podría entrar dentro de lo razonable, encontramos la oposición conjunta del PSOE y del Partido Popular. Lo digo, infiero esto de la enmienda que habían presentado. Curiosamente, el Partido Socialista no reconocía la semana pasada el alto nivel de litigiosidad que nosotros denunciábamos que se ha producido en los planes de empleo. Siendo así, resulta incoherente que se nieguen a asumir los costes judiciales si el ayuntamiento correspondiente ha aplicado correctamente las bases de la convocatoria. Si, como decía la Portavoz socialista, no hay tal nivel de litigiosidad, nos preguntamos qué temen en el Partido Socialista. Efectivamente, negar cuestiones tan evidentes suele acabar despertando ciertas incongruencias.

Adicionalmente, desde el Grupo Parlamentario Podemos proponemos la adición de un nuevo subpunto en este apartado tercero de la moción para introducir de forma expresa la imposibilidad de exigencia o valoración del empadronamiento dentro de los procesos selectivos, una incorporación que creemos necesaria si se quiere articular un mercado laboral sin distorsiones dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

En el punto 4, nosotros proponíamos una enmienda de modificación. Y lo que decíamos era que se puede, y así lo proponemos, instar al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de España a fin de que impulse las reformas normativas y presupuestarias necesarias para recuperar el contrato de inserción destinado a favorecer la integración social de los colectivos en situación de exclusión social, que permita su contratación, la contratación de trabajadores desempleados, para obras y servicios de interés general o social. Y añadíamos una enmienda que ustedes ya han dicho que van a aceptar y se trata de poner en marcha mecanismos de evaluación y mejora para que no se produzca el incumplimiento de las expectativas para las que fue creado, y nos referimos al Real Decreto Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo. Creemos que volver a recuperar el contrato de exclusión es volver al uso indiscriminado por parte de los ayuntamientos y a la tentación de sustituir puestos estructurales de plantilla por este tipo de contratos. Por lo tanto, en este punto insistimos en esto, que es necesario poner en marcha esos mecanismos de evaluación.

Y luego...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **GIL ÁLVAREZ**: Sí, disculpe, termino ahora mismo.

Y hablamos del punto 5. Ustedes han dicho que van a aceptar la enmienda de Foro. Nosotros creemos que aquí hay un riesgo de abrir la puerta al clientelismo, extendiéndolo a las empresas. La inserción se trata de una inserción laboral efectiva durante el contrato de planes de empleo y que, a partir de él, el trabajador realmente experimente un enriquecimiento profesional. Esa debería ser la esencia de los planes de empleo. Y nos tememos que esa enmienda que propone Foro no va en esa dirección. Subvencionar las empresas es alargar la duración de los planes, pero traspasando dinero público a empresas privadas. Para eso creemos que es mejor una contratación pública directamente. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Gil.

Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nosotros también estamos convencidos de que las políticas de empleo son fundamentales para la reactivación económica de este país. Ahora bien, hay que evaluar lo que se ha hecho hasta ahora. Y algunas intervenciones, a mi modo de ver, han vuelto a poner sobre el tapete algunos prejuicios que yo creo que han atravesado, al menos, los últimos 20 años respecto a estas políticas.

Sin duda, los planes de empleo, en los que ya comentamos alguna vez que España tenía que ser la campeona mundial, teníamos que estar exportando talento y formación a todos los países del mundo, porque llevamos un montón de años dedicando una enorme cantidad de recursos a este tema, tienen que servir básicamente para que los que desempleados se puedan reintegrar socialmente y, evidentemente, para prevenir nuevas formas de exclusión. Pero nuestro Grupo es muy crítico con lo que se ha hecho hasta ahora al respecto.

Miren, algunos de estos planes locales de empleo, por no volver a temas anteriores, en muchas ocasiones han sido planes asistenciales más cercanos a los servicios sociales que a planes activos de empleo que busquen realmente itinerarios personales.

No es verdad que no se hayan evaluado. ¿Cuál es el problema? El problema es que algo que surgió como provisional, como acotado en el tiempo para solucionar un problema que se pensaba concreto, se ha vuelto en algo crónico, algo que ya tenemos de manera permanente.

Nosotros somos partidarios de que estos planes locales estén cerrados exclusivamente a personas que estén en riesgo de exclusión social, porque en otros ámbitos de políticas activas no han funcionado. Tenemos mucho campo de mejora al respecto.

En ese sentido, también decíamos el día pasado que hay que tener cuidado con los nombres, no hay que tener miedo a decirlo, se dijo aquí en esta Cámara en muchas ocasiones, los planes de empleo han servido, sobre todo con duración de más de un año, para que determinados colectivos y personas se pudieran volver a reenganchar después con determinados subsidios y con determinado tipo de prestaciones.

Eso también nos debería cuestionar cuál ha sido la evolución económica de este país en los últimos 20 años, y de qué estamos hablando.

Voy a centrarme en la moción y en los puntos de la moción. En primer lugar, respecto al primer punto, desde luego nosotros no tenemos una valoración positiva de estos 20 años, en absoluto. Vuelvo a repetir otra vez, a las personas que tienen dificultades se las hay que ayudar pero, en términos generales, hablar de que ha habido itinerarios personalizados, de que ha habido evaluación, por no hablar de otros datos como puedan ser de reinserción en el mundo del empleo, y en eso quiero decir algo respecto a lo que se acaba de considerar ahora, aquí, parece que la palabra “público” es sacrosanta y la palabra “privado” es tabú. ¿Por qué no puede ayudar a un desempleado el poder trabajar en una empresa privada? Luego hablaremos de eso.

Hay un ejemplo bastante bueno... Bueno, no voy a entrar en eso, no voy a entrar en eso. Yo creo que no, que nosotros tenemos una concepción completamente diferente, porque nosotros pensamos que el Estado, y ya lo dije el día pasado, tenemos un problema cuando las Administraciones Públicas se dedican a cosas que no son su oficio, no hacen bien ni una cosa ni la otra.

Respecto al punto número 2, ¡hombre!, compartimos también el lamento, pero miren, nosotros somos partidarios del contrato único, la declaración institucional del contrato de inserción en ese sentido a nosotros, en el contexto en el que estamos hablando, nos deja un poco fríos.

Y, luego, respecto al punto tercero, que se definan las necesidades eventuales en el marco de actuaciones a desarrollar, vuelve a salir otra vez la negociación con representantes sindicales, que ya se comentó, tampoco creo que esto tenga que ver directamente con los sindicatos, no tenemos ningún problema.

Pero, como se me está acabando el tiempo, sí diré que los puntos d) y e) nos parecen un disparate y que nosotros, evidentemente, no podemos en ningún caso asumir.

Miren nosotros pensamos que debemos distinguir campos y que, evidentemente, los ayuntamientos no pueden utilizar estos planes de empleo para hacer fraudes de ley, para ocupar puestos que serían estructurales en el propio ayuntamiento, que hay que definir claramente el colectivo al cual van dirigidos estos planes de empleo, que para nosotros tienen que ser personas con una gran necesidad y en riesgo de exclusión social o claramente en exclusión social y tenemos que reformar profundamente lo que son las políticas activas de empleo, de las que ya se ha hablado mucho en esta Cámara, que el propio Consejero ha apuntado por dónde deben ir caminando, una mayor personalización y, desde luego, para nosotros es fundamental la colaboración de la empresa privada, que es la que tiene que generar empleo, es la que tiene que generar empleo, que es el destino final, los verdaderos empleadores, y luego creo que vamos a tener ocasión de hablar un poco de este tema también, son las empresas, los emprendedores, los autónomos, no es esa la función básica del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Gracias, señor Presidente.
Buenos días a todos.

90.370, es un número, pero solamente un número, pero detrás de él están 90.370 personas que no tienen trabajo en Asturias y de ellas en muchos casos dependen en dos o más personas. Por tanto, el dato se vuelve escalofriante, especialmente para aquellos que no tienen empleo para sus familias.

90.370 desempleados que aún no han conseguido un puesto de trabajo.

¿Es eso lo que queremos, Señorías? Pues si es así, mantengámonos como hasta ahora, no hagamos nada, sigamos en esta línea. Pero, si pretendemos avanzar y ayudar a la sociedad, crear empleo, no sigamos por este camino en el que hoy se contrata a una persona y al año vuelve a quedar en la calle. Avancemos en otra línea de actuación que permita ayudar a crear empleo, ayudar a las verdaderas creadoras de empleo, que son las empresas.

Esta iniciativa presentada por el Grupo de Izquierda Unida realmente, Señorías, no va a solventar el problema del desempleo en nuestra Comunidad Autónoma y no parece que haya conseguido contentar a nadie, en la medida en que hemos visto una gran pluralidad de enmiendas que han ido salpicadas, que se han presentado de forma salpicada, a lo largo de toda esta moción, de todos sus puntos. Lo único que consiguen estas enmiendas o estas modificaciones es desvirtuar la moción, que hace imposible poder elaborar una auténtica iniciativa con un contenido claro, legal y que sirva para algo, porque, Señorías, tal como se encuentra redactado actualmente no sirve para mucho.

¿Han valorado, por ejemplo, la posibilidad de vincularlo al Salario Social o, por el contrario, no lo han valorado?

Las prisas y el no intentar consensuar temas como este llevan a esta situación de caos. Este instrumento, tal como se encuentra actualmente redactado, diseñado, no sirve para nada o más bien no sirve para mucho.

Desde el Partido Popular en Asturias tenemos un objetivo claro y ese objetivo es la creación de empleo, pero crear empleo en el marco de la seguridad jurídica, empleo que tienda a ser indefinido y, luego, ya dejaremos para un segundo momento lo que es el formato que lo sustenta. La fórmula ha de ser contrastada y qué mejor forma de lograrlo que a través de la petición de informes al Servicio Jurídico del Principado de Asturias, un informe que deberá valorar punto por punto todas las cuestiones que se habían puesto en entredicho, por ser consideradas fraude de ley en la pluralidad de sentencias que han sido dictadas, y que introduzca un poco de tranquilidad a los desempleados y también a los propios ayuntamientos.

Señorías, no olviden que, desde la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las cuestiones relativas al empleo no forman parte de las competencias propias de las Administraciones locales. Por tanto, y con carácter previo a la aprobación de cualquier plan de empleo local, deben cumplirse requisitos establecidos en la propia Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 7.4, en el que nos dice que las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público por otra Administración Pública.

A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en los que se señale la inexistencia de duplicidades y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, de forma que los ayuntamientos podrán ejercer dichas competencias siempre que se cumpla lo establecido en la ley, y aquí realmente no se está cumpliendo la ley.

No creemos que sean los ayuntamientos los que deban definir las necesidades que se han de satisfacer y las actuaciones que se han de desarrollar, los puestos de trabajo. Deberían contar con el apoyo del Principado y la evaluación posterior de los resultados. Si va a ser el Principado quien va a ceder los fondos, pues tendrá que ejercer el correspondiente control.

Dejando al margen que nos encontremos ante una redacción rocambolesca, farragosa, que en ocasiones exige releer el texto de la moción para su comprensión, hemos de comenzar con un primer punto, con el que se abre esta moción y, desde luego, el Grupo Parlamentario Popular no puede, en ningún caso, hacer una valoración positiva de los planes de empleo, porque han constituido un fracaso real en cuanto a su finalidad, no han sido capaces de crear empleo, y también en cuanto a su legalidad, porque han constituido un fraude de ley.

No podemos comprender la razón por la que Izquierda Unida quiere hacer renacer el contrato de inserción, no sé por qué, pues fue un contrato que fue derogado por Real Decreto Ley del año 2006 por el Gobierno de Zapatero, concretamente, por el Ministro de Trabajo, el señor Caldera, por lo que no somos capaces de entender por qué se quiere volver a poner en marcha esta forma contractual que no funcionó en su momento.

Tampoco somos capaces de entender cómo es posible que el Consejero de Industria en su intervención del 15 de noviembre también lo hubiera reclamado, quizá confluya aquí el consenso de

la izquierda, una izquierda que aún es incapaz de ser consciente de que quien crea trabajo es la empresa y no la Administración Pública.

El problema de estos planes de empleo local es aún mayor, no solo por su incapacidad para crear empleo sostenible, sino también por los problemas legales y judiciales que giran a su alrededor. De hecho, la jurisprudencia ha venido considerando, en una inmensa mayoría de los mismos, que habían sido celebrados en fraude de ley, en la medida en que los servicios que se prestaban a través de estos contratos se correspondían con las actividades ordinarias, normales y permanentes de las entidades locales. La consecuencia, Señorías, fue la imposición de la correspondiente condena a los ayuntamientos, por no utilizar adecuadamente los planes de empleo local para su finalidad.

Es más, no sé si son conscientes de ello, pero, junto con las condenas por vía laboral o contenciosa, nos encontramos en toda España con alcaldes y concejales investigados, con la nueva denominación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por utilizar fraudulentamente este sistema de contratación.

La controversia se encuentra en las sentencias judiciales que están obligando a los ayuntamientos a contratar como personal indefinido no fijo a beneficiarios de los planes de empleo local anteriores, cuando teóricamente la duración de sus contratos era de un año. Estas sentencias obligan a las entidades locales a asumir personal cuyos contratos no pueden hacer frente económicamente o bien han de abonar la correspondiente indemnización.

Lo que hay que hacer es cumplir la ley, ¿cuál es el problema? Que generalmente los planes de empleo se destinan a la realización de funciones propias de los ayuntamientos, cosa por otro lado razonable, y es muy difícil justificar la autonomía y sustantividad que requiere este tipo de contratos, más aún si, como suele ocurrir, estos contratos en realidad se destinan a satisfacer necesidades de personal.

Por lo tanto, cuando Izquierda Unida habla de aumentar la seguridad jurídica, lo que hace es emplear un concepto jurídico bastante vacío...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **RAMOS CARVAJAL**: Voy terminando, señor Presidente.

... dado que dicha seguridad la proporciona el cumplimiento de la ley.

Y para ir terminando quiero decir que la moción de Izquierda Unida es conservadora, porque en realidad apuesta por mantener el modelo actual, que concibe los ayuntamientos como generadores de contratos precarios para aliviar las listas de empleo.

Los planes de empleo son usados como mano de obra barata para paliar la necesidad de personal, ¿es esto lo que estamos buscando?, ¿es esto lo que perseguimos?, ¿es esto lo que persiguen Sus Señorías del Grupo de Izquierda Unida?

Señorías de Izquierda Unida, quiero recordarles también que contratar parados sin más no es posible en el ámbito de una Administración, la contratación de personas para trabajar en una Administración se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Y, por tanto, el 22 de noviembre también leíamos en los medios de comunicación que el Gobierno regional modificaría, a partir de este año, 2016, el modelo de los planes locales de empleo, con el objetivo de no limitarlos a un contrato de obra y servicio de interés social durante un año para parados en riesgo de exclusión social. Por tanto, desconocemos si el Grupo de Izquierda Unida, aquí colaborador del PSOE, nos está vendiendo una propuesta que en realidad es del Grupo Socialista.

Y ya termino con una reflexión, ¿cómo es posible que el Ayuntamiento de Langreo, que dirige Izquierda Unida junto al Grupo Somos, el de Mieres, que tiene Izquierda Unida en exclusiva, o el socialista de Avilés no hayan desarrollado un plan de empleo local en el ejercicio 2015 y que ellos, a los que les preocupa tanto el desempleo, hayan dejado de contratar desempleados de esos concejos? Esta es una pregunta, una reflexión que dejo sobre la mesa.

Gracias.

(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ramos.

Antes de proceder a la votación, señor Zapico, le ruego que nos indique el número de las enmiendas que han sido aceptadas.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Sí, señor Presidente.

Bueno, aparte de, evidentemente, la enmienda transaccional, aceptamos la enmienda del Grupo Foro, que es la 8699...

El señor **PRESIDENTE**: No, 8689.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Registro de entrada 8699 tengo yo aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, pues entonces mi nota es equivocada.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Sí, es... *(Comentarios.)* Bueno, es que realmente esta es la que... la subsanación de omisión de la que...

El señor **PRESIDENTE**: Sustituye a la 8682.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Sí, es cierto, hicieron una enmienda primero, que se sustituye por esta, que es la que aceptamos, porque entiendo que es, bueno, la que ellos dejan encima del debate.

El señor **PRESIDENTE**: 8699.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Sí, correcto.

Y luego, de Podemos Asturias aceptamos la 8690. Aceptamos la votación por puntos, aceptamos la votación por las letras del punto 3 y, como consecuencia de aceptar la moción del Foro, tendría que votarse también el punto número...

El señor **PRESIDENTE**: 5.

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Eso es, gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Entendido.

Vamos a proceder, por consiguiente, a diez votaciones.
Señorías...

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: No, Presidente, disculpe, creo que la enmienda de Foro no la deben votar el resto de Grupos Parlamentarios, es una enmienda, está incorporada.

El señor **PRESIDENTE**: Está incorporada, sí. Efectivamente, está incorporada, pero estamos hablando... *(Comentarios.)*

El señor **ZAPICO GONZÁLEZ**: Bueno, aquí hay un 5 y yo entiendo que es un punto nuevo, que debemos incorporar.

El señor **PRESIDENTE**: Si se acepta la votación por puntos queda incorporada al dictamen. *(Comentarios.)* Sí, sí, pero vamos a ver, queda incorporada, por lo tanto, es dictamen, pero, al igual que todos los aspectos de la iniciativa, se va a votar punto a punto. Por lo tanto, haremos una votación también del punto 5, eso es lo que procede.

Son diez votaciones.

Señorías, comenzamos votando el punto número 1.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 19 a favor, 3 en contra, 23 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto número 1.

Votamos el punto número 2.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 17 a favor, 14 en contra, 14 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Igualmente, queda aprobado el punto número 2.
Votamos ahora el enunciado del punto número 3.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 17 a favor, 14 en contra, 14 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Ahora pasamos a votar la letra a) del punto número 3.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 20 a favor, 14 en contra, 11 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Votamos el punto número b).
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 25 a favor, ninguno en contra, 20 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Votamos el punto c).
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 44 votos emitidos, 20 a favor, 13 en contra, 11 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Votamos el punto d).
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 5 a favor, 26 en contra, 14 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el punto d).
Votamos el punto e).
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 14 a favor, 20 en contra, 11 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Igualmente, queda rechazado.
Votamos el punto número 4.
Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 31 a favor, 3 en contra, 11 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Y, finalmente, votamos el punto número 5.

Comienza la votación. *(Pausa.)*
¿Resultado?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 11 a favor, 23 en contra, 11 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: No se aprueba el punto número 5.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre elaboración de un plan integral de atención educativa

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente asunto del orden del día, número veintitrés, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre elaboración de un plan integral de atención educativa.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **DE RUEDA GALLARDO**: Gracias, Presidente. Buenos días.

Bueno, traigo aquí, desde el Grupo Parlamentario Popular traemos una proposición no de ley que nos habla de dos conceptos. Uno de ellos es fácil y todos los que estamos en la Cámara lo entendemos, qué es un niño, qué es un adolescente es fácil de entender. Pero el segundo es el concepto de altas capacidades, que ya no diría yo que sobre todo aquellos que no están en el sistema educativo por su trabajo lo entiendan tan fácil.

¿Qué es la alta capacidad? Bueno, lo primero que hay que decir es la que alta capacidad existe y digo esto porque hasta los años cincuenta del pasado siglo se discutía si era un concepto existente o no existente y que tuviera que ser tomado en cuenta en los sistemas educativos. A partir de esa época es un concepto que, a pesar de que haya sido controvertido en determinados aspectos, se da por hecho que es existente y nos diferencia unos alumnos de otros.

El problema que tiene la alta capacidad actual es que nos quedan a todos unos estereotipos en la cabeza, unos estereotipos que aún perduran y, si yo les preguntase a ustedes, a cualquiera de los Diputados, qué es un niño de altas capacidades, pues muchos de los que estamos aquí presentes y, por supuesto, de la sociedad, de los que están fuera, piensan en un pequeño genio, piensan en un Mozart, que con 6 años compone sinfonías, o en un pequeño Einstein. Y esto, evidentemente, no solo no es así sino que ha hecho mucho daño y ha hecho que la alta capacidad no sea entendida por la sociedad en su conjunto. Ni siquiera el coeficiente intelectual, que las antiguas teorías decían, bueno, que era muy sencillo: si tenía uno más de 130, era de altas capacidades; si tenía uno menos de 130, no. Ya no es un parámetro que sirva por sí solo y, aunque pueda ser indicativo, no es ni mucho menos lo único que define lo que es una alta capacidad.

Ya en los años setenta se empezaron a valorar otros parámetros, como una habilidad superior a la media, altos niveles de compromiso con las tareas desarrolladas, altos niveles de creatividad y la salida de los talentos múltiples. Y ya en ese momento aquellos países que empezaron, que empezaron a trabajar con estos niños, con estos adolescentes de altas capacidades, se dieron cuenta de una cosa que podía ser el reverso de la medalla, que se producía la disincronía emocional. Esto, que suena un poco extraño, es muy fácil de entender: son niños, ustedes imaginense nuestros niños, los niños de cualquiera, todos conocemos niños, vivimos entre ellos, que con 8 años tienen la capacidad matemática de un adulto o tienen la capacidad intelectual espacial de un adulto, que entiende las conversaciones de los adultos, entiende cosas que un niño de su edad normalmente no entiende, es capaz de hacer determinadas asociaciones en el mundo de los adultos con su mente pero que tiene 8 años, este es un niño. Entonces, se produce una disincronía, que no es otra cosa que una divergencia entre la edad intelectual y la edad emocional.

Y en aquel punto se empezaron a ver los primeros problemas de estos niños, que, si no eran detectados, tenían problemas de índole psicológica, emocional, incluso de fracaso escolar, muy superiores a la media. Si no son diagnosticados correctamente, estos niños sufrirán problemas de integración social y de integración escolar. Y esto ya hace tiempo que los países que trabajan con ello lo han constatado.

¿Y cómo estamos en España? Bueno, en España desde 1995 se hace referencia a las altas capacidades en todas las leyes estatales, hasta la actual Lomce, y también en la legislación autonómica, por supuesto que están transferencias las competencias educativas.

Pero hay que mirar el entorno y la Unión Europea no nos deja bien aquí. En España estamos a la cola de las altas capacidades, ¿y los que están a la cabeza quiénes son? Pues se lo voy a decir yo: Austria, Alemania y Finlandia. Y estos países que están a la cabeza, que llevan años, además, con sistemas con los que están integrando a estos niños y con sistemas que les han dado mucha atención, no es casualidad que sean precisamente los que mejores notas tienen en el informe PISA que evalúa las competencias educativas. Pero no es lo más importante, ¿saben lo que es lo más importante? Que las alteraciones psicológicas de estos niños en estos países son menores, el fracaso escolar baja y sube la media de sus compañeros cuando están incluidos con el resto del grupo. Yo creo que esto es más importante incluso que el nivel educativo.

Lo mismo pasa en Corea del Sur, donde, para que ustedes tengan una idea, el 15 % de sus alumnos son de altas capacidades. Claro, si nosotros lo entendemos como pequeños Mozart o pequeños Einstein, esto no tendría sentido. Pero si entendemos como altas capacidades niños que tienen un talento, una capacidad diferente, simplemente son diferentes por su capacidad de aprender, porque tienen un talento concreto, no todos son genios ni mucho menos, pues entenderemos que sí puede estar el 15 % de la población, como pasa en Corea, que tienen unos excelentes resultados, los mejores del mundo en el informe PISA, pero, también, el reverso de la medalla, menos problemas psicológicos en este tipo de niños y menos fracaso escolar.

Y nos preguntaremos dónde está España y dónde está Asturias. Bueno, pues en Asturias... La media española está francamente mal. Hemos pasado de repente del 15 de Corea a detectar el 0,20, ya vemos que no estamos muy bien. En Asturias estamos en el 0,36, por encima de la media, sí, pero francamente insuficiente. Por anécdota la mejor es Murcia, que tiene el 0,90, también muy lejos de estos parámetros.

Incluso si tomáramos el parámetro restrictivo del CI, la Organización Mundial de la Salud dice que un 2 % de la población está por encima del CI. En Asturias solo con este parámetro tendríamos 1.771 niños sin aprender, con estos problemas que he dicho antes.

Pero, si nos vamos al parámetro moderno, al parámetro de Finlandia, yo siempre intento buscar los ejemplos positivos, no los negativos, pues tendríamos 20.000 niños sin atender. Claro, no hay 20.000 Mozart, no, no, si ya lo sé yo también, pero hay 20.000 niños que tiene un talento, que puede ser artístico, que puede ser deportivo, que pueden ser talentos múltiples y que tienen una manera diferente de aprender y están sin integrar.

Nosotros aquí hemos puesto un plan, un plan, estamos proponiendo un plan, un plan que se basa en el Dictamen del Consejo Económico y Social Europeo para liberar el potencial de los niños y de los jóvenes con gran capacidad intelectual dentro de la Unión Europea. En nuestro plan, lo primero, atención a la diversidad, no se deben atender por tener un talento excepcional, se deben atender porque son diferentes, como se atiende a otros niños con otras características diferentes en nuestro sistema educativo.

Pedimos una definición de alta capacidad, no decimos cuál, para eso estarán los expertos, pero actualmente en Asturias no está definida y aquello que no está definido siempre da lugar a diversas interpretaciones y es difícil de concretar en la práctica.

Luego decimos la diferenciación del currículo, que hay que adaptar o modificarlo a los diferentes niveles de adaptación y habilidad de estos niños porque uno de los problemas que tienen, como dijo la Unesco en 2004, pero ¿cuál es uno de los problemas que tienen estos niños? Cuando un profesor no está formado, dice: “¡Hombre!, si un niño es de alta capacidad y un niño normal hace cuatro multiplicaciones, pues a este le mando 20”. Y eso es un error garrafal y que se sigue cometiendo porque lo que va a lograr es más fracaso escolar, porque, si ya se aburría el niño con 4, imagínense ustedes haciendo repetitivamente algo que no le motiva 20 veces. Cualquier proceso de adaptación curricular o cualquier proceso de flexibilización debe contar con estas diferencias y este espíritu.

Después, algo fundamental, absolutamente fundamental, es la sensibilización. Hay que conocer las características de estos niños, desterrando estos estereotipos que tanto daño han hecho. Y no solamente es un problema de la comunidad educativa, que por supuesto, es un problema de la sociedad porque ¿saben quiénes son los primeros que no entienden las altas capacidades? Los padres. Cuando a un padre le dicen que su niño es de alta capacidad, no sabe lo que le están diciendo, no tiene ni idea y no tiene por qué tenerla. Tenemos que ser nosotros, el sistema, el que sea capaz también de explicárselo, de integrar a los padres, porque esas atenciones diferenciadas tienen que extenderse a la familia.

Otro punto fundamental: la identificación y la intervención temprana. Aquí es clave y, además, hay una cosa, los datos no mienten. Cuando estos niños se detectan rápidamente en cualquiera de estos países, el índice de fracaso escolar es muy inferior a la media; cuando estos niños se detectan

posteriormente, ya probablemente a veces con situaciones complicadas en los colegios, incluso confundidos con otras patologías como déficit de atención, el fracaso escolar aumente exponencialmente, llegando al 60 %, muy superior a la media de lo que tendrían de no tener altas capacidades.

Esto, y hay otro tema aquí muy curioso, que es el tema de la igualdad. Ustedes saben que, cuando se detectan temprano, los niños y las niñas tienen los mismos porcentajes de alta capacidad. Sí, pero ¿qué pasa cuando se detectan tardíos? Que hay hasta un 80 % de varones y solo un 20 % de mujeres. ¿Qué pasa, que las mujeres van perdiendo la capacidad por el camino? Evidentemente, no. Hablando con profesionales, lo que pasa es un fenómeno muy curioso: las niñas, como no entienden, no se les ha explicado lo que es la alta capacidad, no quieren, se camuflan. Palabras textuales de alguien que lleva 20 años trabajando con estos niños. Las mujeres tienden a camuflarse, no quieren, no lo ven positivo, quizá víctimas de muchos estereotipos sociales más amplios y dicen: “¡Lo que me faltaba!”, y ya de altas capacidades ni siquiera se plantean hacer el test, con lo cual tenemos un 20 % de mujeres.

Y, aquí, ¿qué pedimos?, pues personal especializado, coordinación entre los psicólogos clínicos, pedagogos, profesionales y, muy importante, los padres. Las asociaciones de padres de estos niños y los padres en general porque, si no, no tendremos solucionado el problema.

Y vuelvo a repetir, hay un desconocimiento grande. No tiene que ver un superdotado con un niño de alta capacidad, no son conceptos similares. En Asturias hay, como en tantas cosas, hay legislación, como en España, pero la legislación se ha revelado, vistas las cifras que he explicado, insuficiente. Hay un largo camino que recorrer, no solamente en Asturias, en España en general.

Y mire, yo les podría pedir que me apoyen, que me voten esta proposición por una argumentación que es que el talento que no se cultiva se pierde y que la sociedad que desprecia el talento de sus hijos no tiene futuro. Y esto puede ser válido y puede ser importante, no digo que no, y más en una región condenada al invierno demográfico como es Asturias, donde los niños son un bien muy valioso, pero no les voy a pedir que me voten a favor la proposición por esto, se lo voy a pedir porque el objetivo real es conseguir un sistema educativo que sea capaz de dar una respuesta a estos niños, que realmente son de necesidades especiales, y, si podemos satisfacerlas, debemos hacerlo, contribuyendo así a su formación y a su desarrollo como personas. Como aquellos que tienen especiales dificultades no tendría yo que defender aquí que se les de un tratamiento especial y que realmente sea efectivo y que se explique a la comunidad, estos niños necesitan medidas inclusivas, necesitan medidas inclusivas que les permitan desarrollar su potencial dentro de las aulas y que permitan, con se ha demostrado en ejemplos de países que llevan años con estos programas, incluso, mejorar la media del aula, porque estos niños bien tratados mejoran el desarrollo de sus compañeros.

Y en este aspecto les pido yo a ustedes, por esto, que nos apoyen a nosotros en esta proposición no de ley y con una metáfora marinera, que soy de villa marinera, les diré que, ¡hombre!, por supuesto, ni la Junta la puede arreglar todo ni con un plan integral para esto lo vamos a solucionar de la noche a la mañana, pero por lo menos salimos de puerto.

Salgamos de puerto, vótennos a favor en esta proposición no de ley porque el futuro nos lo agradecerá.

(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rueda.

Se han presentado dos enmiendas suscritas por los Grupos de Izquierda Unida, número 8680, y Socialista, 8681, calificadas y admitidas a trámite por la Mesa.

Teniendo esto en cuenta, le damos la palabra a los Grupos enmendantes. En primer lugar, Izquierda Unida.

La señora **MASA NOCEDA**: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

La atención a la diversidad está contemplada en nuestra legislación como un elemento de calidad del sistema educativo. Ya la Ley de Solidaridad define al alumnado con necesidades especiales como aquel que presenta, a lo largo de su escolarización o en algún momento de ella, una serie de medidas, una serie de cualidades especiales.

La LOE clasificaba al alumnado con necesidades especiales en tres tipos: los de necesidades especiales por discapacidad física, psíquica, sensorial o trastornos de la personalidad; los de altas capacidades y los de incorporación tardía al sistema educativo.

Posteriormente, la Lomce en su texto incorpora muchas veces la palabra “talento”, pero, en realidad, no incorpora novedades, medidas o actuaciones específicas para su desarrollo.

En lo que se refiere a la atención del alumnado con altas capacidades, se limita a copiar literalmente el artículo correspondiente de la LOE. De hecho, deja en manos de las Administraciones educativas de cada una de las comunidades autónomas el enfoque, redacción, desarrollo y evaluación de los protocolos de identificación del alumnado con altas capacidades, así como los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular siendo este uno de los puntos débiles de la legislación y de la normativa pasada y presente. Es decir, a excepción de su preámbulo, la Lomce y la LOE son absolutamente equivalentes en los relativo a altas capacidades y desarrollo del talento.

Por otra parte, no estamos muy de acuerdo con la definición o más bien diría yo etiquetado de “alumna o alumno de altas capacidades”. Es cierto que hay definiciones, digamos de tipo técnico, estudios hechos sobre el asunto, pero nos parece un concepto muy peligroso porque las capacidades de un estudiante, especialmente en edades tempranas, y como bien ha explicado el ponente del Grupo que propone la proposición no de ley, son muy versátiles, son muy complejas, son muy frágiles. Hay capacidades de tipo artístico, de tipo de razonamiento, de comprensión, de atención, de memoria, de creatividad. No es sencillo sintetizar todos estos aspectos y otros muchos de la personalidad de un niño o de una niña mediante un número llamado coeficiente intelectual.

Y las circunstancias personales, sociales, familiares y culturales de cada alumno también condicionan muchísimo su rendimiento. Por ejemplo, hay niños y niñas extranjeros, hoy en día, muchos incorporados a la escuela; niños incorporados tardíamente al sistema educativo, niñas con ambientes familiares conflictivos que temporalmente bajan su rendimiento por las circunstancias que están viviendo; niñas y niños procedentes de distintas culturas, razas o etnias. Precisamente, hoy celebramos el Día del Pueblo Gitano y en la declaración institucional que hemos leído y aprobado aquí por unanimidad consta precisamente el bajo rendimiento escolar relativo al total de nuestro alumnado, de los niños y niñas de etnia gitana. Podemos deducir, de una forma más o menos rápida o trivial, que por eso estos niños y niñas van a tener más bajas capacidades, aunque, claro, de bajas capacidades nunca se habla.

Es decir, el rendimiento escolar no se puede asociar directamente, como es obvio, con capacidades, ni altas, ni bajas, ni medianas. Por eso, en Izquierda Unida apostamos, fundamentalmente, por la integración, integración, especialmente, a la edad escolar, y en ese sentido tenemos confianza en el sistema educativo público, que desde hace muchos años lleva haciendo especiales esfuerzos por la integración del alumnado, al contrario de lo que hace, en general, la enseñanza privada y, en muchos casos, incluso, la concertada, absorbiendo financiación pública, continúa manteniendo sistemas educativos segregadores, amparada en leyes retrógradas.

Tenemos serios temores de que la declaración de alumno o alumna de altas capacidades degenera en una forma más de segregación del alumnado, que, al final, resultaría perjudicial para todo el mundo: para los alumnos y alumnas declarados de altas capacidades, para el resto y para el conjunto de la sociedad, suponiendo un deterioro del sistema educativo.

En ese aspecto, digo, somos muy escépticos y no nos gustan las etiquetas. Sí que es cierto que hay muchos alumnos que, se llamen como se llamen, incluso calificados de alumnos de altas capacidades, lo que necesitan es una atención especial para que las altas capacidades en unos aspectos no supongan un deterioro de su rendimiento por otros aspectos, digamos, de rebote.

En esta línea va nuestra enmienda, en la de la integración. Creemos que hay que detectar y tratar de manera específica las necesidades educativas de todo el alumnado, garantizando siempre, siempre, la integración, siendo muy cautelosos con cualquier riesgo, por pequeño que pueda parecer, por mínimo que sea, de segregación, ni positiva ni negativa, porque a la larga todas las segregaciones resultan negativas, y, por supuesto, garantizando el derecho de los padres y madres a aceptar o rechazar cualquier propuesta de aplicación de medidas educativas que suponga una distinción de sus hijos e hijas.

Y, por lo que se refiere a la segunda enmienda, a la que hacía alusión al tiempo de desarrollo de este plan, está claro que un plan de este tipo, como el que aquí se presenta, requiere cierto tiempo, creemos que hay que hacerlo con calma y con cautela y la verdad es que quedan prácticamente dos meses para que termine este período de sesiones.

Nosotros queremos ser coherentes con lo que hemos defendido siempre desde Izquierda Unida, en todas las Consejerías y, especialmente, en estas últimas intervenciones hacia la Consejería de Educación, de que todos los procesos, muy, muy especialmente los educativos, por considerarlos especialmente delicados, han de ser llevados a cabo con un gran consenso, con mucha calma, con

mucho diálogo y con consenso con la comunidad educativa y con todas las partes involucradas. Eso, en general, suele ir en detrimento de la rapidez.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Señoría, por favor, vaya concluyendo.

La señora **MASA NOCEDA**: Sí, por eso —ya termino—, hacíamos hincapié en que, bueno, este proceso, si se lleva a cabo, si se aprueba esta proposición no de ley, sea con todas las cautelas y con todo el consenso que requiere. En ese sentido va la cuestión del tiempo, aunque sí que es cierto que nos parece que no es un tema fundamental en el contenido de la PNL.
Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señora Masa.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ GARCÍA**: Sí, gracias, señora Presidenta.
Señorías, buenos días.

La atención a la diversidad es una de las piedras angulares del sistema educativo. Aquí coincidimos todos.

Coincidirán conmigo, Señorías, en que este alumnado diverso requiere, inevitablemente, respuestas educativas diferenciadas que permitan el máximo desarrollo de sus capacidades.

En Asturias, el alumnado así calificado de altas capacidades identificado en los centros sostenidos por fondos públicos, tanto públicos como privados concertados, asciende a 848. La escolarización de este tipo de alumnado se rige por el principio de normalización, inclusión educativa, flexibilización y personalización de la enseñanza. Es decir, todo lo que recoge esta iniciativa.

Este alumnado se escolariza en los centros ordinarios, donde se deben organizar y aplicar las medidas necesarias para responder a sus necesidades educativas. Todos los centros docentes tienen el deber de dar respuesta educativa a estos alumnos y alumnas y de aplicar las medidas que se desprendan del informe psicopedagógico que se realice, así que como de realizar un seguimiento y evaluación del resultado de las medidas que se les aplique.

Nosotros, si bien es cierto que creemos que no es tan necesario que se diseñe un plan como tal, porque saben Sus Señorías que en educación existe una regulación mediante decretos, mediante órdenes, mediante circulares de inicio de curso, no tanto centrada en planes, sí que les decía que nosotros estamos de acuerdo con las peticiones que se recogen en esta iniciativa, ya que se están llevando a la práctica. Miren, evidentemente, estamos de acuerdo con la sensibilización de la comunidad educativa, como no podía ser de otra forma, con una sensibilidad no solo con este tipo de alumnos que aquí calificamos de altas capacidades sino con todos aquellos alumnos que necesiten una ayuda específica.

Respecto al apartado segundo del punto 1, al procedimiento de identificación del alumnado con altas capacidades, se hace siempre a través de los servicios de orientación, quienes tienen la competencia para realizar el correspondiente informe psicopedagógico que les decía, aplicando las pruebas necesarias y recogiendo la información aportada tanto por el profesorado como la familia del alumnado y, además, pueden solicitar la colaboración de la unidad de altas capacidades del equipo regional para atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se evalúan aspectos de todo tipo, se evalúan aspectos cognitivos, de personalidad, de creatividad y se realiza el correspondiente informe psicopedagógico.

Respecto al apartado tercero del punto primero, a la personalización de la enseñanza, insisto, ya se está aplicando una serie de medidas. Se aplican medidas de carácter ordinario que conllevan la adopción de estrategias de enseñanza y aprendizaje adecuadas a las características del alumnado, tales como la presentación de contenidos con diverso grado de dificultad, agrupamientos flexibles, adecuación de recursos didácticos, variedad de actividades, tratamiento globalizado interdisciplinar de las diferentes áreas o materias. Existe también la posibilidad de un enriquecimiento curricular, que se procede a realizar mediante actividades de profundización de diversos temas, trabajos de investigación sobre temas monográficos y trabajos o proyectos de forma individual, muchos más.

Puede haber una ampliación curricular, pueden proponerse actividades de ampliación del alumnado correspondientes a cursos superiores al suyo, siempre teniendo en cuenta los intereses y las motivaciones que tiene el propio alumnado. Puede haber una flexibilización del período de escolarización, en el caso de que se considere que las medidas anteriores son insuficientes para

atender las adecuadas necesidades de este tipo de alumnado con altas capacidades. Se podrá flexibilizar el período ordinario de escolarización anticipando el inicio de las diferentes etapas educativas o reduciendo la duración de las mismas previa autorización de la Dirección General competente.

Claro, evidentemente estamos de acuerdo con todo lo que tenga que ver con la formación del profesorado, la formación, la coordinación y la especialización del profesorado, no solo en este caso sino en todos aquellos casos en que se atiende a la diversidad.

Yo les decía, nosotros estamos de acuerdo con lo que aquí se recoge. Sí que es verdad que coincido con la Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en que, en un momento inicial, tuvimos cierta reticencia acerca de cuál era la verdadera o cuál es la verdadera motivación del Grupo proponente al traer esta iniciativa, porque nosotros no queremos que haya ningún tipo de segregación en cuanto a materia educativa, ni a ninguna otra cuestión, evidentemente, pero aquí menos, porque estamos hablando de niños y niñas, de adolescentes, de chavales, que necesitan que no se les margine ni segregue de ninguna forma. Decía, estamos de acuerdo con lo que se solicita en este punto primero, porque se recoge todo en esta guía que ya lleva muchos años publicada por parte del Principado de Asturias. Nos parece conveniente e importante, por lo que les decía, que se acepten las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida para evitar cualquier tipo de posible duda que haya respecto a la segregación o respecto a otra cuestión que nos parece importante, no solo aquí sino en cualquier momento —voy finalizando, señora Presidenta, que ya veo el tiempo—, nos parece importante que se acepte, ¿por qué?, porque consideramos que los padres y las madres deben siempre estar presentes en cualquier medida educativa.

Y sí que les decía, insisto, en educación no necesitamos tanto un plan como regulación y sí que me gustaría también que quedase claro aquí hoy, porque ya se anunció, que en la concertación va a haber un decreto, en la concertación social va a haber un decreto específico para la atención a la diversidad.

Hemos registrado una enmienda respecto al punto segundo, solicitando que se lleve la presentación por parte del Gobierno de este pretendido plan al siguiente período de sesiones y coincidimos con lo que decía la Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, este es un tema que requiere tiempo y que no requiere que se hagan las cosas apresuradas de cualquier forma, cautela y, sobre todo, consenso con la comunidad educativa, consenso con profesores, con alumnos y con familias. Yo no sé si pedirle eso al Partido Popular, después del ejemplo que tuvimos con la aprobación de la Lomce, es mucho, pero sé que el Portavoz tendrá a bien aceptarnos tanto al Grupo de Izquierda Unida como a nosotros la enmienda.

Gracias, señora Presidenta, y gracias por su benevolencia.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señora Pérez. Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Buenos días, Señorías.

Esta proposición no de ley que presenta el Grupo Popular nos resulta, cuando menos, curiosa porque, efectivamente, el título de la proposición no de ley es “plan integral de atención educativa” pero no expresan en su totalidad de qué va la proposición no de ley, es “plan integral de atención educativa para el alumnado con altas capacidades”.

Nosotros hemos presentado el día 25 de febrero, es decir, hace un mes, poco más de un mes, en esta Cámara una pregunta al señor Consejero sobre este tema, sobre las altas capacidades, y en el diálogo que mantuvimos con él durante la pregunta se expresaron todos y cada uno de los puntos que se expresan en esta PNL y, además, algunos textualmente, textualmente, es decir, literalmente. También resulta curioso.

Dicho esto, que no nos parece mal que se presente una PNL sobre el tema pero que para nosotros es un tema visto, tratado y en el que de alguna forma fuimos pioneros, creemos que se queda bastante corta la PNL, porque hay muchas más cosas en la atención a altas capacidades que se pueden incluir y que no se contemplan aquí y que voy a pasar a comentar.

La primera, señor Pedro de Rueda, no es cierto que en España estemos a la cola de altas capacidades. En España estamos a la cola del diagnóstico, del diagnóstico, del alumnado con altas capacidades, no es lo mismo. Y de ahí no se deriva que tengamos peores resultados en PISA, no tiene por qué, porque los resultados en PISA son la media del alumnado que se presenta, no solo los de alta o los de baja, sino la media. Es cierto que estamos a la cola del diagnóstico y la prueba que hay que hacer, según pide la Asociación de Afectados de Altas Capacidades, lo ideal sería hacerla al final de la etapa de

Educación Infantil, es decir, al acabar, a los 6 años, que se llama *screening*, habría que hacerla a todos y cada uno de los alumnos y alumnas del sistema educativo para saber efectivamente los índices que tienen y, a partir de ahí, hacer un diagnóstico, que seguramente serían muy superiores las cifras a las que manejamos ahora, porque el Consejero hace un mes dijo aquí a la pregunta nuestra que había detectados en este momento en Asturias 848 casos. Lo mínimo es que sea un 3 % del sistema educativo y, si en el sistema educativo asturiano hay ciento y poco mil alumnos, tendrían que ser, como mínimo, tres mil, y a partir de ahí sería una cifra razonable.

Por tanto, estamos de acuerdo en que hay que actuar en el diagnóstico precoz o en el diagnóstico no precoz sino en el momento adecuado para detectar, efectivamente, cuánto alumnado tiene este tipo de alta capacidad, porque de ahí se derivarán las medidas de atención a la diversidad que se precisen. Eso por una parte, actuar sobre la detección.

La segunda cuestión que hay que mejorar, yo creo que no hace falta un plan integral, como se dice aquí; se puede llamar de muchas maneras, lo que creo que hace falta aplicar es un protocolo, establecer un protocolo para aplicar al alumnado en general el *screening* y, después, un protocolo específico para el alumnado que tiene altas capacidades a lo largo del sistema educativo, específico, de tratamiento específico, porque el siguiente problema que se nos plantea es toda la cuestión de que, una vez diagnosticado, el niño o la niña está en una clase y a partir de ahí empiezan los problemas con el entorno. Si el profesorado no está preparado para atender este tipo de atención a la diversidad, porque no tiene la formación suficiente, porque es un niño que acaba de llegar de un sitio y no se lo esperaba y no tiene por qué tenerla ese tutor o esa tutora, tenemos un problema.

Pero, además de eso, hay que establecer un protocolo mediante el cual alguien atienda lo que piden los padres, que haya una persona especialista en cada centro. Claro, esa es la situación ideal. No sé si puede conjugarse con la realidad, porque hay un problema. Pero lo que se pide también desde la asociación es que no solo se tengan en cuenta los informes que se hacen al alumnado a petición de los padres por los equipos de orientación, sino que se tengan en cuenta también los informes privados que ellos puedan aportar, porque, si una familia detecta que tiene un alumno o una alumna con una necesidad de este estilo y lo lleva a un especialista privado y diagnostica que tiene una alta capacidad, inmediatamente debería hacerse cargo el sistema público, retomar el caso y verificarlo, y no se está haciendo así, según alega la asociación de padres. Por tanto, hay que incidir ahí también.

Y, después, está el problema del salto de curso, el famoso salto, una vez que está diagnosticado un niño o una niña, si lo pasamos de curso o no y si en el siguiente curso va a tener la atención que necesita, claro, porque no solo es que pase de curso, sino que tenga, efectivamente, profesorado especialista para que lo atienda.

Todos estos son problemas derivados de las cuestiones relacionadas con este tipo de alumnado, que, efectivamente, estamos de acuerdo en que es alumnado que necesita medidas de necesidades educativas específicas, específicas, para su tratamiento y hay fórmulas para hacerlo. En los equipos sectoriales de apoyo, psicopedagógicos, de orientación y psicopedagogía hay especialistas en estos temas, que deberían actuar de forma coordinada con los centros, ¿de acuerdo?

Otra cuestión significativa es la cuestión de las becas. A la hora de dar las becas no solamente se pueden tener en cuenta determinados baremos, entre otros el baremo académico. Con este tipo de alumnado hay que tener en cuenta otra serie de factores y parece ser que en la comisión multidisciplinar que otorga las becas no siempre se les tiene en cuenta a la hora de darles las becas y, por lo tanto, en muchos casos salen perjudicados.

Por lo tanto, son todas ellas cuestiones importantísimas en las que conviene intervenir y para las que, como he dicho desde el principio, creemos que lo que hay que hacer es establecer un protocolo claro, entablar un diálogo con las familias afectadas, que son muchas, que son muchas, para ver cómo se está haciendo el seguimiento de sus hijos y, desde luego, sobre todo, intentar poner los medios, no sé si se pueden agrupar en determinados colegios y en determinadas zonas, no sé si se pueden hacer equipos de atención específica en cada colegio o en ámbitos o en áreas, pero hay que tomar medidas para que estos alumnos y alumnas estén atendidos en la necesidad que tienen.

Con respecto a la enmienda del Partido Socialista sobre los plazos, a nosotros nos parece muy razonable que el plazo de elaboración de este plan integral, este protocolo, sea ahora, antes de que acabe el período de sesiones, porque sería lo ideal para que esté listo cuando comencemos el próximo curso, ¡claro!, porque, si lo dejamos para el siguiente período de sesiones, estamos ya en el curso 2016-2017 y lo alargamos un año más.

Por todo ello, votaremos a favor de la PNL, pero nos gustaría que se hubiera completado más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor García. Tiene la palabra el Grupo Foro Asturias.

El señor **LEAL LLANEZA**: Muchas gracias, señora Vicepresidenta.

Nuestro Grupo Parlamentario, como ya hemos expuesto en ocasiones anteriores, considera la educación y la formación como elementos del progreso fundamentales para la sociedad y como pilares básicos del cambio y del nuevo modelo de desarrollo social y económico que emergerá, sin duda, de la actual crisis que estamos padeciendo.

La Consejería de Educación entendemos que debe garantizar la calidad ofreciendo una educación y formación de excelencia y de equidad, garantizando las oportunidades necesarias y que favorezcan el desarrollo personal y se evite la exclusión.

El sistema escolar debe conjugar los principios de libertad e igualdad de oportunidades, por tanto, la atención a la diversidad debe contemplar toda la realidad de la población y desde la Consejería sostenemos y entendemos que, en cierta manera, se obvia la atención a alumnos considerados de altas capacidades.

Efectivamente, es necesario disponer de un plan de atención educativa para este alumnado y, hasta el momento, por poner un ejemplo, la Consejería no se ha molestado en aprobar la resolución que regule el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, el cual se está aplicando ya en alumnos de 3.º de la ESO y que se aplica con la buena voluntad y experiencia del profesorado, y este está dedicado a las deficiencias, pero no existe un programa dirigido al alumnado de altas capacidades. Es un ejemplo de la realidad, un poco de pasividad por parte de la Consejería en determinado alumnado en función de su capacidad.

Es necesario poner en marcha un programa que se adapte a todas las realidades sociales y para ello es necesario dotar a los centros tanto de recursos humanos como de recursos materiales para dar respuesta específica a la detección precoz de los problemas, como a la atención de las dificultades del alumnado, con apoyos individualizados pertinentes para asegurar el éxito y erradicar el fracaso escolar. Es decir, coincido con el Portavoz de Ciudadanos en que es fundamental hacer el trabajo para el diagnóstico. Es donde fallamos principalmente.

La Dirección General de Ordenación Académica entendemos que no hace los deberes, dicho en términos coloquialmente escolares, y ya es el momento de ponerse a trabajar y no abandonar a los alumnos a su suerte.

Estamos totalmente de acuerdo en lo que propone el Grupo Popular. De hecho, nos consta que desde algunos centros se sugieren peticiones a la Consejería de Educación de medidas similares, tanto para alumnos de altas capacidades como para alumnos de Educación Especial o con dificultades auditivas, por poner algunos ejemplos.

Los baremos que hay actualmente nos parece que no se ajustan a las necesidades reales y auténticas de los alumnos de altas capacidades.

Uno de los problemas a solucionar, y de ahí las necesidades de este plan de actuación del que no se dispone en Asturias, es el de los protocolos que ayuden a la detección, al diagnóstico, y podemos observar también, y así se nos ha comunicado, se nos ha trasladado, una cierta predisposición o rechazo a diagnosticar esas altas capacidades y, en muchas ocasiones, confundirlas con otras circunstancias, como la hiperactividad, el autismo o el síndrome de Asperger. Se intenta mezclar todo ello para evitar el diagnóstico de esa alta capacidad, y para estos alumnos el sistema actual es monótono, no se les orienta y resulta imprescindible, como decía, el correcto diagnóstico y la intervención adecuada.

Por poner un ejemplo también, en la propia regulación de la Lomce, a la que muchos demonizan, y concretamente en el artículo 70.2 de la actual Ley de Educación, se reconoce esta situación para alumnos de altas capacidades y de otros lados, por un lado, se quiere derogar o se quiere dejar de lado por aquellos que siempre quieren controlar la educación y no se desarrolla. Pues, bueno, hay situaciones en las que la legislación tiene puntos buenos, pero hay que desarrollarlos.

Entendemos, como decía, que este plan y esta propuesta son medidas necesarias, porque, además, se carece de profesores especializados, se carece de un protocolo de actuación y lo que se está haciendo habitualmente es una ampliación curricular para estos alumnos que, en el fondo, lo que significa es sobrecargarlos de trabajo y esta ampliación curricular no implica que se favorezcan las condiciones para que estos alumnos puedan desarrollar sus capacidades y es ciertamente frustrante tener alumnos de estas altas capacidades en nuestras aulas con las soluciones que se les proporcionan, lo que desemboca en una desmotivación, se aburren con las actuales ampliaciones curriculares, las cuales no resultan suficientes. Por tanto, con eso, en el fondo, lo que se quiere hacer desde la

Consejería es igualar a la baja a todos los llamados antiguamente alumnos brillantes, ¿y?, acaban en el abandono y acaban en el fracaso escolar.

Por tanto, entendiendo que se necesitan recursos, talleres, atención especializada a los alumnos de altas capacidades, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA (Miranda Fernández)**: Gracias, señor Leal. Tiene la palabra el Grupo Podemos Asturias.

La señora **MONTEJO ARNAIZ**: Hola, buenos días.

Bueno, el Portavoz del Grupo proponente, el Partido Popular, ha comenzado su intervención con una frase que es que “la alta capacidad existe”. Pongo por delante que esta propuesta, como le he comentado personalmente, me genera personalmente muchas dudas, a nuestro Grupo Parlamentario en conjunto también. Hago hincapié en esta frase de que “la alta capacidad o las altas capacidades existen” porque me gustaría recordarle que hay otras teorías al respecto. En ese sentido, en 1983 Gardner planteó la teoría de las inteligencias múltiples, que parte de un principio pedagógico que es muy diferente al que ustedes plantean en su proposición.

Ha hecho referencia también a Finlandia. Sin embargo, lo que no ha dicho es que, aparte de esto, lo que se utilizan son otras metodologías de enseñanza, como puede ser, por ejemplo, la aplicación de Montessori, una tendencia que, por fortuna, está llegando a nuestro país o ha llegado en los últimos años y que esperemos que se difunda y que tiene bastante que ver con estas cuestiones. Podríamos hablar también de la inversión que se hace en Finlandia en relación al PIB, ¿no?, que estamos muy por detrás. Todas estas cuestiones, evidentemente, influyen en el tratamiento de este alumnado.

También ha hecho referencia a la disincronía emocional. A mí me gusta que haga referencia a ello porque es uno de los síndromes característicos o se presupone que es uno de los síndromes característicos de los alumnos con altas capacidades. Sin embargo, el otro asociado es el del bajo rendimiento. Y, como ayer mismo le recordaba en relación con su propuesta o su interpelación sobre la educación concertada, en el último informe de la OCDE se liga, o sea, establece que el factor que más peso tiene como condicionante en el bajo rendimiento no tiene que ver con las capacidades del alumnado sino con condicionantes socioeconómicos, es decir, con el perfil socioeconómico de la familia del alumno. Ayer se lo decía, hoy se lo recuerdo. ¿Por qué? Porque los estudios sociológicos sobre movilidad social establecen una relación o una correlación clara entre el nivel formativo de los padres y el nivel formativo de los hijos. Se suele bromear con el gen de farmacia, ¿no?: normalmente los hijos de farmacéuticos suelen estudiar Farmacia. No creo que haya una predisposición genética, lo que hay es una predisposición social de carácter estructural que tiene que ver con el perfil socioeconómico.

Como digo, nos genera muchas dudas y nos genera muchas dudas porque nos hablan también de talentos, una palabra que ha mencionado varias veces a lo largo de su intervención. El talento es uno de los conceptos clave de la Ley Wert, de esa ley polémica que consiguieron sacar adelante con la oposición de la comunidad educativa, del resto de partidos políticos, una oposición social masiva, y se fundamenta en el talento, que curiosamente es un concepto que la literatura científica, en todo lo que tiene que ver en el ámbito de la educación, es prácticamente inexistente; es decir, que fundamentan una ley de educación en un concepto que en pedagogía no se utiliza y cuyo uso, además, está claramente encaminado a segregar al alumnado cuando se habla de “talento”. ¿Por qué? Porque, además, lo que se establece es un camino perverso de dos vías cuando se ponen en marcha estos mecanismos. Se encamina a los estudiantes o hacia la excelencia por el camino de la competitividad, o hacia la formación para el trabajo para los que tengan menos suerte o tengan un perfil socioeconómico menos ventajoso.

Como decía, nos genera muchas dudas. ¿Por qué? Porque los términos que plantea el contenido de la proposición son difíciles de no compartir, porque son muy genéricos. Nadie va a estar en contra de sensibilizar a las familias, de sensibilizar al profesorado, etcétera. Sin embargo, insisto en que no compartimos... probablemente ustedes no reconozcan ese objetivo segregador. Para entendernos, podríamos hablar de las consecuencias. Y en eso seguro que estamos muchísimo más de acuerdo. Si no está implícita la segregación en la propuesta, está implícita de manera informal, como una consecuencia de la aplicación del etiquetado de los alumnos.

No compartimos, como digo, el objetivo de la proposición, no compartimos las consecuencias, pero es que tampoco compartimos el principio pedagógico. No entendemos que el sistema educativo pueda ser otra cosa que educativo. Entendemos que el sistema educativo tiene que ser educativo y no un sistema selectivo, que es lo que es ahora. A mí me gusta poner una metáfora y es que el sistema

educativo muchas veces funciona como un aro: cuando entramos en Educación Infantil es un aro muy grande y, según vas avanzando etapas, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Universidad, ese aro se va estrechando, de forma que el sistema, en vez de educarte, lo que hace es seleccionarte y te selecciona con criterios que no son estrictamente educativos, que tienen mucho que ver con la estructura social, con las posibilidades económicas del alumnado, con las barreras que uno puede encontrarse en la vida a partir de discapacidades de todo tipo, físicas, psicológicas, etcétera.

La escuela, por lo tanto, decía tiene no tiene que ser un segregador sino un potenciador de las diversas y múltiples capacidades que todos los alumnos tienen, insisto, todos. ¿Por qué? Porque no es que haya inteligencias... altas capacidades —perdón— en unos alumnos, es que las altas capacidades son unas capacidades que tiene un alumnado y otros tienen otras altas capacidades. El problema de la detección de las altas capacidades es que se fundamentan en un tipo de inteligencias que son muy concretas y que excluyen a otro tipo de inteligencias y que lo que hacen es que personas, alumnado, que cuenten con inteligencias que no sean la lógico-matemática, la lingüística o la visual, con la que en los últimos años se ha empezado a trabajar, se quedan fuera de estos sistema de análisis y, por lo general, suelen ser etiquetados como etiqueta de Anís El Mono, los listos, los tontos: tú, al camino de la excelencia; tú, a la Formación Profesional, algo que es una dinámica absolutamente perversa y que, desde luego, tenemos que intentar evitar por todos los medios.

Desde nuestro Grupo Parlamentario, desde nuestro partido, apostamos, sin ningún tipo de duda, por una educación de carácter inclusivo que tenga en cuenta todas las capacidades de todos los alumnos en todas las etapas educativas y que tenga, por tanto, como base la atención a la diversidad, una diversidad entendida en sentido amplio. En este sentido, nos gustaría recordar que existen experiencias previas en cómo manejar la atención a la diversidad. Alguien ha mencionado los agrupamientos o los grupos flexibles. Ha habido un montón de experiencias educativas al respecto.

Sin embargo, ¿qué ocurre con la atención a la diversidad?: primero, que intentamos cargárnosla a través de una ley, y, segundo, que nos la cargamos a través de la dotación presupuestaria, por una parte, y de las tasas de reposición de profesorado por otra. No se puede atender a la diversidad si no tenemos profesorado suficiente. No se puede hablar de atención individualizada cuando nos estamos cargando a miles de profesores. Las plantillas de profesorado no nos las estamos cargando, os las habéis cargado entre unos y otros con las tasas de reposición, respectivamente, cuando socialistas y populares han estado en el Gobierno.

Por lo tanto, vamos a abstenernos porque entendemos que el contenido es lo suficientemente abstracto como para no posicionarse en contra, sin embargo, insistimos en que no compartimos parte del principio pedagógico que sostiene esta propuesta y, desde luego, estamos radicalmente en contra de las consecuencias que puede conllevar en lo que se refiere a la segregación del alumnado, que, al final, el criterio no es siquiera intelectual, que es lo que evalúa la detección de altas capacidades, sino que, al final suele ser una cuestión estrictamente socioeconómica, de perfil socioeconómico del alumnado.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Montejo.

Una vez que ha concluido el debate, ¿acepta el Grupo proponente alguna de las enmiendas?

El señor **DE RUEDA GALLARDO**: Sí, Presidente, sí. El Grupo proponente no quiere hacer un debate político de esto ni un debate de ideas pedagógicas, sino que quiere y se preocupa por que haya unanimidad o, por lo menos consenso, en esta Cámara y acepta las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rueda.

Incluidas las enmiendas, vamos a proceder a votar la proposición no de ley.

Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*

¿Resultado, señor Secretario?

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llana)**: 45 votos emitidos: 36 a favor, ninguno en contra, 9 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre presentación de una ley específica de la Guardería del Medio Rural

El señor **PRESIDENTE**: Asunto veinticuatro, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre presentación de una ley específica de la Guardería del Medio Rural.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Buenos días, Presidente.

Señorías, la necesidad de proteger nuestro patrimonio natural no es un problema nuevo, de nuestra actualidad. En España, desde el siglo XVII está testimoniada la existencia de una preocupación por impedir el uso indebido de los recursos naturales y velar por su conservación. Desde entonces han ido evolucionando tanto las necesidades como las formas para llevarse a cabo desde las sucesivas guarderías forestales hasta nuestros días.

La conservación del medio natural es, sin duda, una preocupación y una necesidad primordial hoy en día, por lo que cobran especial relevancia las medidas que desde las Administraciones busquen garantizar la preservación de la biodiversidad de los paisajes y de su convivencia con el ser humano. Hoy cada comunidad autónoma dispone de las competencias en materia de medio ambiente. La Guardería del Medio Natural, denominación que tienen en Asturias los agentes forestales, se encuentra organizada según las funciones atribuidas a varias consejerías del Principado a través de diferentes direcciones generales: la Dirección General de Recursos Naturales, la Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias, la Dirección General de Justicia e Interior y la Dirección General de Calidad Ambiental.

La Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, por la que se crea el cuerpo de técnicos auxiliares y la escala de guardias del medio natural, establece de forma genérica las funciones de este personal, que son las siguientes. Vigilancia, policía, custodia y protección de los bienes forestales, así como aquellas otras que, tendentes al mismo fin, les asigne el ordenamiento. Información, inspección y control en materia de calidad de las aguas y evaluación de impacto ambiental. Cualquier otra función de carácter medioambiental que sea competencia de la Administración del Principado de Asturias acorde con su capacitación y calificación personal. Los funcionarios pertenecientes a esta escala tendrán la consideración de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones.

Esto es lo que recoge la ley actual del 2002.

En Asturias, 13 años después de la aprobación de la citada ley, la ausencia de una política clara respecto al colectivo de la Guardería del Medio Natural está haciendo que esta función principal de policía y custodia se encuentre en la actualidad subordinada a otras tareas que ocupan la mayor parte del tiempo de estos profesionales, entre las que cabe citar la inspección de daños ocasionados por la fauna salvaje, el acompañamiento de cacerías, las autorizaciones de quemas, informes de corta, etcétera, etcétera, tareas que nunca deberían priorizarse por encima de la que ha de ser la tarea esencial de protección de la naturaleza, que el cuerpo tiene originalmente encomendada.

La consecuencia directa de la situación descrita es que Asturias, nuestro llamado “Paraíso Natural”, tiene un cuerpo con 250 funcionarios capacitados, especializados y concededores de un terreno que recorren cada día y que, debido a la falta de planificación y organización, desatiende el que debería ser su principal cometido, por lo que se podría afirmar que nuestra región carece de vigilancia y protección efectiva de su medio natural. Entendemos necesario que Asturias desarrolle su propia ley, específica de la Guardería del Medio Natural del Principado de Asturias, y pensamos que es un buen momento para hacerlo.

Desde Foro nos hacemos eco de la petición que a tal efecto nos ha realizado la asociación Agumnpa, Asociación de los Guardas del Medio Natural del Principado de Asturias. Imaginamos que también habrá contactado con el resto de los Grupos y de lo que sí tenemos constancia es de una carta dirigida a Javier Fernández desde esta misma asociación. En dicha carta se pone en conocimiento del Principado la falta de coordinación que se llevó a cabo en la extinción de los incendios en Asturias del pasado mes de diciembre, a la vez que expresan que esta descoordinación se manifiesta también en ineficacia, en otros ámbitos, como la lucha contra el furtivismo o la defensa de los espacios protegidos.

Descoordinación debida a la dispersión en cuatro Direcciones Generales de tres Consejerías, lo que supone duplicidad de recursos humanos y materiales, alejamiento de la función principal de

protección de la naturaleza y, junto con la ausencia de protocolos claros de actuación, evidencia un mal clima de trabajo y eficiencia.

Concluye el colectivo afirmando que el mejor cauce para esta reorganización necesaria sería a partir de la elaboración de una ley que regule las funciones, acceso, estructura de la Guardería del Medio Natural, distribución territorial, etcétera, dentro de un servicio autónomo que se integrará en la Consejería competente en materia de seguridad, es decir, en la Consejería de Presidencia, y que no dependiera del organismo que realiza la gestión forestal o del que gestiona el resto de recursos naturales.

En la propuesta que hoy debatimos, solicitamos la redacción de una ley que al menos recoja tres temas claves.

En primer lugar, evitar las confusiones que genera la palabra “guarda”, que está muy utilizada en colectivos con funciones muy diferentes, como los guardas de cotos, guardas del FAPAS, guardas de refugios de montaña, etcétera.

Por eso y de manera análoga a otras comunidades autónomas, se propone la denominación de “agente forestal”, adscrito a la Consejería de Presidencia y que sea fácilmente identificable como cuerpo, por lo que se propone la creación de una imagen corporativa para uniformidad, herramientas, vehículos, etcétera.

En el punto segundo, se requiere a la citada ley regular una escala jerárquica que conformaría este cuerpo, de tal manera que se pueda ir ascendiendo desde los puestos base a los distintos puestos de responsabilidad, entendiendo la Guardería del Medio Rural como un servicio dotado de puestos de base, pero también de una escala técnica hasta llegar al responsable del colectivo. Sería deseable articular los requisitos de acceso y promoción dentro de esa escala, siempre mediante sistemas, evidentemente, que garanticen el principio de igualdad, mérito y capacidad. Al mismo tiempo, en este punto 2, hemos incluido el establecimiento de un marco horario adaptado a las diferentes tareas que desarrollan los agentes forestales, de manera que se facilite la ejecución de las tareas con la mayor eficacia.

En el último punto solicitamos que la ley recoja la inclusión del cuerpo en el 112 para atender emergencias relacionadas con el medio ambiente, ampliando el papel que a estos profesionales se les otorga actualmente en el Infopa, en el Plan de prevención civil de emergencias por incendio forestal del Principado de Asturias, en el que aparece como un grupo de apoyo técnico, y en la actual Estrategia asturiana de prevención y extinción de incendios 2013-2016.

Señoría, no se ha presentado ninguna enmienda, quiero ser positiva y entender que va a ser respaldada por unanimidad por todos los Grupos de la Cámara, porque en definitiva, Señorías, se trata de una ley para poder optimizar el uso de los recursos existentes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Es evidente que las funciones de los cuerpos que custodian la naturaleza y dedicados a la protección, vigilancia del medio ambiente, tanto en Asturias como en el resto de las comunidades autónomas, han evolucionado, han evolucionado mucho, porque la preocupación política y ciudadana, sobre todo, por el medio ambiente va en aumento, afortunadamente, y cada vez tenemos más cuestiones que atender en este campo, con lo cual estamos situados en un escenario en el que el objetivo es la necesidad de proteger nuestro patrimonio natural.

Estamos todos de acuerdo en este principio básico y es verdad que la Administración, a medida que van creciendo las necesidades, va creando cuerpos, sistemas, o lo que corresponda, para intentar hacer frente a ellas, como es lógico, no solo aquí, sino en otros ámbitos, y es lo que ha pasado un poco con las antiguas brigadas forestales y con los cuerpos que se dedican ahora mismo en Asturias y en otras comunidades autónomas al cuidado del medio ambiente, que el devenir histórico ha hecho que además de su función principal, que era la que habíamos señalado, ahora se ocupen, como ha dicho muy bien la Portavoz de Foro, de evaluar los daños del lobo, de los permisos de cortas, de acompañamientos de cacerías, etcétera, etcétera.

Eso ha hecho que, efectivamente, la estructura actual de estos cuerpos esté inmersa en tres consejerías distintas y cuatro direcciones generales, con lo cual a nada que se piense un poco tenemos una foto de que el crecimiento de este tipo de necesidades ha llevado a crear unos sistemas de los que se responde desde cada Consejería, desde cada Dirección General, a una necesidad

concreta, sin embargo, tienen que estar coordinadas entre ellas, para evitar duplicidades y para evitar, sobre todo, disfunciones operativas y servir mejor al cometido que tienen.

Por tanto, estamos de acuerdo en que se está funcionando un poco de forma estanca y compartimentada, desde el punto de vista por lo menos global hay una cierta coordinación, pero podría mejorarse mucho. Y creemos que es necesaria una revisión integral de las funciones de estos cuerpos y una adaptación de los nuevos tiempos que les permita aprovechar mejor los esfuerzos y, como digo, sobre todo, evitar la burocracia que se genera a veces y las duplicidades, en aras de la eficacia.

Nosotros creemos que es necesario afrontar esa reforma integral en la organización y funciones y cuanto más en este nuevo siglo, en el que la preocupación por la conservación del medio natural se ha convertido en una prioridad. Es decir, no perdamos el objetivo común, porque no se trata solo de mejorar el cuerpo y de que mejoren sus condiciones laborales, salariales y demás, que también, sino de que mejoren la atención y el cuidado, la prevención y después, en su caso, labores de extinción y demás, del medio ambiente.

Tenemos que pensar hacia dónde nos dirigimos en este tema, que es tan sensible, y con el que tenemos tantísimos problemas en la sociedad asturiana, derivados de todo lo que está pasando, y, efectivamente, cómo tenemos que articular las respuestas a las necesidades que tenemos.

Entonces, en este sentido, de la proposición no de ley que presenta Foro, a nosotros, el punto 1 y 2, es decir, que se haga una ley específica de la Guardería del Medio Natural, nos parecen bien en el sentido de unificar, coordinar estas acciones y estas fuerzas en una misma sinergia y que se reestructure, por tanto, según dice el punto 2, también la Guardería del Medio Natural.

Nos presenta muchas más dudas el apartado número 3, lo de la integración en el 112. En primer lugar, porque no vemos clara la articulación, no vemos clara la articulación aquí, ni las funciones que podrían cumplir, habría que entrar en ello, y sobre todo porque no sabemos si es lo mejor tampoco para ellos y para el resto del colectivo, porque ahí estamos hablando ya de una unificación y de una unidad de acción con otros cuerpos completamente diferentes, que se dedican a otras cuestiones, y no estrictamente a la defensa del medio ambiente y del medio natural.

Por tanto, ese punto 3 nos presenta alguna duda más y nos parece un poco aventurado, además, incluirlo en una ley, que se está pidiendo que se elabore una ley, una normativa, incluirlo en una ley que ahorme el funcionamiento de este cuerpo.

Por lo tanto, les vamos a pedir la votación por puntos, apoyando el resto de los puntos de la PNL, y en este que nos presenta más dudas, en principio, si nos lo admite, nos vamos a abstener, pero estamos de acuerdo completamente en que los cuerpos que ahora mismo están actuando en el medio ambiente están un poco dispersos, creemos que bastante poco coordinados en las actuaciones, y hay que definir, no solo unificar y coordinar, sino definir las funciones, atribuirles el criterio de autoridad que muchas veces no tienen porque lo de los uniformes y demás es importante, y los distintivos, pero sobre todo que por ley tengan la autoridad que deben tener, en su caso, la que les corresponda, porque si son policía, custodia y vigilan el medio ambiente, tienen capacidad sancionadora para algunas cosas, pero para otras no, y ahí hay unos conflictos grandes entre ellos y, por ejemplo, otros cuerpos, como el Seprona, de la Guardia Civil, y otros cuerpos que actúan en el medio ambiente.

Por tanto, que se definan las funciones, que se coordine y que se mejore la actuación en general a través de esta posible ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García.
Tiene la palabra Izquierda Unida.

La señora **MIRANDA FERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente.
Buenos días, Señorías.

Voy a fijar posición con respecto a esta iniciativa que hoy nos presenta Foro Asturias, voy a intentar ser breve y clara, porque es un tema, creo, bastante complicado y con bastantes matices.

Estamos hablando de un cuerpo que, como bien dice la iniciativa, procede de una transferencia del Estado, esas funciones las realizaba en su día, se realizaban a través del Icona, o de la Guardería Forestal del Estado, y a día de hoy, para acceder a él se requieren la misma titulación, la misma oposición y los mismos requisitos, aun estando en varias direcciones generales dependiendo de distintas consejerías, teniendo el grueso de la representación la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Bien es cierto que cada una de las direcciones generales lleva a cabo labores muy distintas y muy marcadas y tiene horarios diferentes. Una vez que se aprueba la oposición y entran en el cuerpo, deciden si van a Montes, si van a Recursos Naturales, a Impacto Ambiental, o, bueno, una parte que hay en las Bripa muy pequeña.

Bien, los de Recursos Naturales son los que tienen los horarios más complicados, en relación con las funciones y con las competencias que se les atribuye, o sea, lo mismo te los encuentran a las cinco de la mañana iniciando un censo o te los encuentras a las cinco de la tarde acompañando a un cazador en un repecho.

Los adscritos a la Dirección de Política Forestal tienen el grueso de labores administrativas, más bien, o sea, lo comentaba antes la Portavoz de Foro, permisos de talas, de quemas, inspecciones de subvenciones, y es un trabajo más administrativo, repito, aunque lleva asociado un trabajo de campo, pero trabajo de campo que se puede realizar o lo están realizando normalmente en un horario laboral, digamos, de cualquier funcionario al uso, no tiene las limitaciones o las complicaciones que pueden tener los guardas de Recursos Naturales.

Y luego quedan las Bripa, que esos ya tienen horarios atendiendo a las necesidades, distintas, que tienen, que dependen de Presidencia, son los únicos, y que llevan esas labores requieren lo que decía, esos horarios y esas necesidades bien distintas.

Dicho lo cual, estos agentes del medio natural o guardas o guardas de montes o guardas forestales, el nombre es lo de menos, o sea, desarrollan funciones muy diversas y son profesionales que forman parte de un grupo de trabajo que, en algunos casos, comparten con biólogos, en otros con ingenieros, etcétera, pero son uno de los eslabones fundamentales de esos trabajos y de esa función que desarrollan, por lo tanto, ahora mismo no le veo o no le vemos ningún sentido vincularlos a la Consejería de Presidencia, cuando realmente el grueso de los profesionales y la mayor función que realizan lo están haciendo dentro de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

No tenemos ningún prejuicio con el nombre, nos da igual que sean agentes o guardas, repetimos, son profesionales que están haciendo bien su labor, pero el intento de acotar y distinguir las formas de acceso al cuerpo, que limiten sus competencias o especialidades, generaría, desde nuestro punto de vista, un problema en una plantilla de más de 250 funcionarios que desarrollan todas esas labores con solvencia y conocimiento.

En este momento ya existe una jerarquía, hay una Guardería Mayor, y hay que tener en cuenta que todos y cada uno de ellos accedieron al puesto de trabajo con la misma titulación, se generaría un sistema de concurrencia competitiva innecesario en este momento.

Porque otro factor que tenemos que tener en cuenta es que no siempre se ha requerido la misma titulación, dentro de los guardas hay gente con Bachillerato, hay otros que tienen una FP, y en esta última oposición se exigía un ciclo formativo superior específico, o las recalificaciones de los funcionarios más antiguos oportunas.

Entonces, no sé, no vemos muy claros esos puntos, esas iniciativas que Foro nos presenta.

Sí es cierto que consideramos que, como buenos conocedores del medio, deben desempeñar un papel fundamental en la extinción de incendios, ya lo hicieron en su momento.

Trabajan día a día en el monte y son los que mejor conocen ese medio, como digo, pero de ahí a incluirlos en el 112, en el sistema de emergencias, hay un paso muy grande, y no vemos la inclusión de esta gente en el 112, aunque sí consideramos que deben tomar parte activamente en la extinción de incendios forestales.

Es cierto, y hay que reconocer que es necesaria o son necesarias medidas que mejoren el servicio o que concreten algunas funciones, mejorando la labor de estos grandes profesionales, pero también es cierto que estos acuerdos, tal como vienen en la iniciativa que presenta Foro Asturias, no los acabamos de compartir, por eso vamos a votar en contra.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Miranda.
Tiene la palabra el Grupo Podemos.

El señor **PIERNAVIEJA CACHERO**: Presidente.
Señorías:

Realmente, es curioso, por no decir contradictorio, escuchar su discurso de hoy, señora Diputada, y contraponerlo con el discurso que hizo la semana anterior con el tema del lobo, ¿no?, escuchar hablar de la importancia de reorganizar la Guardería del Medio Natural, cuestión que compartimos, aunque quizá no entendemos demasiado el cambio de nombre, no nos parece una cuestión de

demasiado calado como para no apoyar esta iniciativa, hablar de conservación de la naturaleza, con lo que proponían la semana anterior.

Actualmente, la guardería, ya se ha dicho, se encuentra dispersa en tres consejerías diferentes y cuatro direcciones generales, con todos los trastornos organizativos que eso puede conllevar: un uso ineficiente de los recursos a los que los sucesivos gobiernos socialistas nos tienen tan acostumbrados.

La Guardería del Medio Natural, tal como establece su propia ley de creación, fue concebida para proteger nuestro patrimonio natural y defender nuestro medio ambiente. Así, la ley establece que los guardas del medio natural son funcionarios públicos, agentes de la autoridad y policía judicial, encargados de la policía y custodia de los recursos naturales del Principado de Asturias, también se ha dicho esto ya.

El devenir histórico y la falta de una idea clara de lo que queremos de la Guardería del Medio Natural están haciendo que esa función principal de policía y custodia esté casi perdida, en beneficio de otras actividades secundarias, o que deberían serlo, que en la actualidad ocupan la mayor parte de la jornada de estos funcionarios, véase el acompañamiento a las cacerías, la inspección de daños del lobo, permisos en corta, etcétera.

Aún en el pasado Pleno determinados Grupos pedían que hicieran una labor de peritaje en los daños del lobo, para la cual no tienen ni formación ni es su función hacerlo, tal y como venía explicitado en la proposición no de ley.

La consecuencia directa de esta problemática es que en Asturias, con un cuerpo de 250 funcionarios encargados de su protección en el medio ambiente, se encuentran mal organizados y mal aprovechados, que no pueden abordar su cometido principal, por lo que se puede afirmar que Asturias carece de una vigilancia efectiva de su medio natural. Es ilógico que la actual Guardería del Medio Natural esté dividida en tres consejerías distintas y a su vez en cuatro direcciones generales. Esto supone, en términos de organización y eficacia, un despilfarro de medios humanos y materiales, que se solucionaría con la creación de un servicio propio que unifique a todo el colectivo, que se establezcan los trabajos a turnos y en parejas, que se compartan los vehículos oficiales, que haya oficinas con las características adecuadas a su trabajo.

Aun hay más: la falta de apoyo para potenciar e impulsar un colectivo que tiene esa importante labor está haciendo que se quede descolgada ante la evolución de otras comunidades autónomas que sí apuestan por sus agentes del medio natural; la falta de una imagen propia que identifique como agentes de la autoridad, con funciones de policía administrativa y judicial; la ausencia de una escala jerárquica propia; la no inclusión en el 112, etcétera, están perjudicando gravemente ya no solo al propio colectivo de la Guardería del Medio Natural, sino a todo el patrimonio natural del conjunto de asturianos y asturianas.

Nadie entiende cómo el Partido Socialista impulsa en el Congreso de los Diputados proposiciones a favor de regular lo antes mencionado y, sin embargo, actúa con total inmovilismo ante la situación de los agentes asturianos.

Si de verdad se quiere apostar por nuestra naturaleza, si de verdad se quiere conservar nuestro patrimonio natural, es necesario un cambio de modelo, pasar del modelo del oso Yogui a un modelo serio en el que estos funcionarios puedan ejercer su labor de manera más eficaz y eficiente, para que nuestro patrimonio natural tenga garantías de ser conservado y que la sociedad asturiana tenga la certeza de que las Administraciones Públicas velan por ello.

Por todo ello, votaremos a favor de la iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Piernavieja.
Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **VENTA CUELI**: Presidente, Señorías, buenos días.

La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre la creación de una ley específica para la Guardería del Medio Natural, del Medio Rural, va a contar con el apoyo del Partido Popular.

Creemos que, entre sus funciones, y se ha dicho aquí y voy a ser repetitivo seguramente, pero creo que la mayoría estamos de acuerdo, bueno, las principales funciones que ahora mismo tiene la Guardería del Medio Natural, que es la policía y que es la custodia de los recursos naturales, bueno, yo creo que tienen, de hecho, la consideración de agentes y de policía administrativa especial y policial, y se ha dicho también, como he dicho, se ha dicho o se ha repetido por varios intervinientes que se están o se han perdido casi por completo en favor de otras actividades. Eso no quiere decir, eso no quiere decir, como decía el señor Piernavieja antes, que el discurso de la semana pasada esté

en contra precisamente, ni del Grupo Parlamentario Foro ni del Grupo Parlamentario Popular, esté en contra justo de lo que acaba usted de pedir. Nada tiene que ver el que los guardas ejerzan sus funciones y, sobre todo, las que están asignadas principalmente, que son la policía y la custodia de los recursos naturales, para, por otra parte, que los ganaderos puedan tener un mínimo de garantías cuando los animales salvajes, en concreto el lobo, atacan sus cabañas. Por lo tanto, nada tiene que ver en ese sentido.

Actualmente, la Guardería del Medio Natural, y se ha dicho también aquí, está dividida en varias direcciones generales, creo que son cuatro direcciones generales, y engloba un total de 254 guardas. Esta división en todas estas divisiones, en todas estas direcciones generales, está provocando, por un lado, distinta forma de funcionamiento, en función de dónde se encuentre el guarda, eso es una realidad que pone en evidencia el mal funcionamiento. Y por otro lado, un funcionamiento interno que también evidencia falta de unidad de criterios y falta de coordinación.

La división en todas estas direcciones generales hace que cada guarda tenga su parcela en las competencias de su dirección, duplicándose en muchas ocasiones personal y medios para al final un mismo trabajo, en el que es necesaria la presencia de varios guardas de distintas direcciones generales. En los horarios, los guardas del medio natural se rigen por un horario general de funcionarios, que no contempla, ni mucho menos, las peculiaridades propias de esta escala, y creemos claramente que resulta necesaria la creación de un marco horario, de un marco legislativo para luego regular, desarrollar reglamentariamente este marco horario que regule el especial desempeño de las funciones por parte de estos funcionarios. Los guardas del medio natural, como policía administrativa especial, agentes de la autoridad y policía judicial genérica, deben ser reconocibles por el ciudadano y dar una imagen acorde con los cargos que tienen. En la actualidad, carecen de imagen corporativa reconocible que los identifique con claridad ante los ciudadanos.

Como conclusión de la situación actual se podría decir que la Guardería del Medio Natural es un cuerpo desaprovechado, dividido, mal organizado, con carencia de imagen y reconocimiento, con carencia de unas funciones claras, y que impide, sobre todo, que es lo importante, que pueda desempeñar su principal cometido, que es la defensa de nuestros recursos naturales.

Por tanto, creemos necesario abordar esta nueva ley o que el Gobierno haga una nueva ley de regulación de esta Guardería. Nosotros creemos que se deben agrupar todos los guardas en una Dirección General y, por tanto, afrontar con esta nueva ley reformas organizativas funcionales y de imagen, y además que servirá como punto de partida para el desarrollo reglamentario, principalmente en lo que respecta a los horarios, como decía, uniformidad e imagen institucional.

Bueno, también creemos que en esta ley debe abordarse un problema grave que ahora mismo padece todo lo que es la escala de guardas del medio natural, que es como consecuencia de la ley aprobada en el año 2014 por esta Junta General, prácticamente el 90 % de estos guardas va a pasar a una escala a extinguir si no se hace o si no se regula de alguna manera esta situación anómala, que traerá como consecuencia la aplicación de la ley que se ha aprobado, como digo, en el año 2014 por el Gobierno socialista. Y creo que es otra oportunidad o es una oportunidad para regular cuál va a ser el, digamos, pase de unos y otros, y cómo puedan acceder para estar en igualdad de condiciones y que, al final, la Guardería del Medio Natural, que todos parece que defendemos en esta tribuna, resulta que ahora mismo, tal como está la legislación actual, el 90 % de estos guardas de una Asturias que vendemos como paraíso natural va a pasar a una escala a extinguir. Creo que es un problema también que se debe abordar en una futura ley de la Guardería.

En resumen, en un modelo de sociedad que valora la protección del medio ambiente, es necesario un cuerpo especializado que se dedique a la protección de este patrimonio. En Asturias, ya se ha dicho aquí, tenemos 254 funcionarios que deben proteger este patrimonio y, por tanto, es necesario dotarlos de todos los mecanismos necesarios para que el Principado de Asturias ofrezca un servicio de calidad de protección del medio ambiente. No se puede entender una comunidad autónoma Paraíso Natural, con gran parte de su superficie protegida, seguramente demasiada, que no tenga un cuerpo dedicado a esa protección, que sea profesional, que sea reconocible y que trabaje para la protección del patrimonio de todos.

Votaremos a favor principalmente de lo que supone esta proposición no de ley, sin entrar en los detalles de los tres puntos de la parte dispositiva, que lo que creemos es que es necesario modernizar la Guardería Rural en Asturias, como lo han hecho otras comunidades autónomas. Y por ello vamos a votar a favor de que, por parte del Gobierno, se lleve a cabo la elaboración de un proyecto de ley para regular la Guardería del Medio Natural asturiano.

Gracias.

(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Venta.
Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor **MARCOS LÍNDEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

Voy a empezar por hacer una reflexión sobre lo que acabo de escuchar. Una vez más, el Partido Popular va a votar lo que no viene escrito. Porque, sí, la iniciativa pide al Gobierno que traiga a esta Cámara un proyecto de ley. Y va a votar con independencia de los puntos que vienen ahí. No me parece muy coherente. Aquí ya hubo varias iniciativas y ya se ha recordado que al final en los Diarios de Sesiones queda reflejado lo que se vota y quedan reflejados los puntos que se indican ahí. Y, por otro lado, también trata de justificar su votación para subsanar determinados problemas que tiene parte del colectivo y que probablemente en una ley específica no se subsanen. Tendrían que modificarse otras leyes, como puede ser la de Función Pública, para poder realizarlo.

De todas maneras, de la atenta lectura de esta propuesta, tanto de la exposición de motivos como de los tres puntos concretos que, como mínimo, dicen que debe contener la ley, podría desprenderse que el colectivo de la Guardería del Medio Natural es poco más que el ejército de Pancho Villa, una serie de trabajadores públicos, dispersos por el territorio, imposibles de identificar en su condición de agentes de la autoridad, sin medios ni equipos, sin cometido específico ni instrucciones, sin planificación ni organización jerárquica que les incapacita para desarrollar su principal cometido, cual es la vigilancia, guardería y protección del medio natural. Ustedes saben de sobra que todo eso que han dicho no es cierto, ¿que se podría analizar y valorar otra forma de organización? Probablemente.

De todas maneras, fíjense que tenemos una oportunidad de analizar este asunto, junto con otros muchos que afectan a nuestro sector forestal y a nuestro medio natural en el sentido más amplio, a través de una Comisión que está comenzando su andadura, como es la Comisión Especial del Sector Forestal, que inicia sus trabajos en esta Cámara. En ella podremos todos los Grupos analizar documentación, opiniones de todo tipo en aras de mejorar la gestión y, por supuesto, posteriormente, trasladarlas al Gobierno para que tome decisiones. Y ustedes solamente han escuchado una versión. El Portavoz de Podemos trasladaba que había muchas cosas que cambiar del funcionamiento y aquí más de una vez se habla de transparencia, se habla de participación y, sin embargo, obvian algo claro que es que podríamos tener la oportunidad a través de esa Comisión Especial de escuchar a muchos colectivos, a la propia Administración, a expertos que podrían y tendrían la oportunidad de trasladarnos su opinión sobre muchas otras cosas y, en particular, sobre este asunto.

Por lo tanto, nuestro Grupo considera que esta iniciativa es precipitada.

De todas maneras, sí que me gustaría hacer una serie de reflexiones sobre los puntos que indican que debe incluir la ley.

Miren, cualquier ciudadano del medio rural o que tenga alguna relación con él habrá podido observar, por ser fácilmente identificables, ya que van perfectamente uniformados, no creo que vayan de chándal, yo creo que cualquier ciudadano puede saber si la guardería, realizando su trabajo de vigilancia, está perfectamente identificada, porque lo va, va, mientras realiza esas tareas de control, extinción de incendios y también de apoyo en actuaciones medioambientales y forestales por todo el territorio del Principado de Asturias. ¿Con más medios y serían necesarios? Probablemente, sí, pero esta propia Cámara y la mayoría de los Grupos Parlamentarios han rechazado los Presupuestos, les recuerdo que no hace tantos meses.

Respecto al cambio de denominación y que pasen a llamarse “agentes forestales”, el Gobierno ya contempla, a través de la modificación de la Ley de Montes autonómica, esa posibilidad. Ahora bien, lo seguimos defendiendo como cuerpo al servicio de defensa y conservación de la naturaleza.

Tampoco estamos de acuerdo con la limitación respecto al carácter de policía judicial que ha introducido el Texto Consolidado de la Ley de Montes Estatal, aprobada en julio de 2015, en su artículo 58.

Miren, casi la totalidad de los efectivos realiza con prioridad trabajos de vigilancia, control y extinción de incendios forestales, en este último caso, y cuando las circunstancias lo requieren, con carácter exclusivo. Y, por otra parte, las labores de vigilancia no son incompatibles si se pueden simultanear con otras de control e informe.

Sobre la reestructuración de la guardería y, repito, con independencia de que todo es mejorable, le recomiendo que, antes de formular propuestas de este tipo, se informen de la realidad de la estructura, competencias y funcionamiento de la Guardería del Medio Natural y, de esta forma,

comprobarán que todo lo que propone esta iniciativa, y ya se comentó anteriormente, viene recogida en la Ley 15/2002 y además desarrollada a través de resoluciones, instrucciones y manuales que desarrollan la citada ley.

Sobre la inclusión en el 112 para atender emergencias, en el caso de los incendios forestales, la guardería ya está integrada en el Infopa, según la Instrucción del 15 de junio del 2001 sobre servicios de vigilancia y extinción de incendios forestales. En ella, se determina que la Guardería del Medio Natural se integrará en el Infopa cuando se activa este. Puedo estar de acuerdo con algunas manifestaciones que se hicieron aquí, que esta relación con el Servicio de Emergencias requiere una actualización y un refuerzo, quizá, reglamentario y entiendo que el Gobierno deberá elaborar un decreto que regule esa relación. Pero, miren, y se lo comentó el Diputado de Podemos, es verdad, en el año 2014, en el Congreso de los Diputados el Grupo Parlamentario Socialista registró una iniciativa que fue debatida en Comisión, y le recuerdo que rechazada con los votos del Partido Popular, de ahí, que tengo que volver a reiterarles la incoherencia que manifiestan una vez tras otra, cada vez que vienen a esta Cámara. Apoyan iniciativas que no van en consonancia con decisiones que toman en el Congreso de los Diputados.

En ella se indicaban algunas pretensiones que se piden aquí.

Pero, de todas maneras, les reitero, viene pretendiendo que el Gobierno presente una ley y nosotros lo que pedimos es que se haga una reflexión en el seno de una Comisión donde se valorarán todos estos aspectos, todos estos asuntos, y que realmente irán en aras de la participación y de escuchar a personas y colectivos.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, nuestra decisión es no apoyar esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcos.

Concluido el debate, procedemos a la votación.

Señorías, comienza la votación.

El señor **GARCÍA FERNÁNDEZ**: Señor Presidente, perdón, hemos solicitado la votación por puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, procedemos, por consiguiente, a consultar, en esta ocasión, al Grupo proponente.

¿Acepta el Grupo proponente la votación por puntos?

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: No, Presidente, no aceptamos la votación por puntos. Todos ellos son peticiones del propio grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría.

Votamos de nuevo.

Señorías.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 26 a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre presentación de un informe sobre la situación económica del sector público autonómico

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto, número veinticinco, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre presentación de un informe sobre la situación económica del sector público autonómico.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías, de nuevo.

El Grupo Parlamentario Popular presenta esta iniciativa al Pleno, que es relativa al sector público autonómico de nuevo.

No pretendemos con esta iniciativa, Señorías, abrir un debate otra vez para discutir el tamaño, para nosotros, sin duda, mastodóntico, de nuestro sector público. Ya conoce nuestra opinión el resto de los Grupos Parlamentarios y algunos coincidimos con esa idea y no es ese el debate que pretendemos hoy con esta proposición no de ley, ¿no? Lo que pretendemos con esta proposición no de ley es obtener claridad respecto a la situación económica del sector público autonómico a día de hoy. Por decirlo de alguna manera, si me lo permiten, obtener una radiografía respecto a su situación económica y, en segundo lugar, también conocer, de manera clara y meridiana y que todos los miembros del Parlamento la conozcan, qué repercusión o qué implicación económica puede tener esa situación del sector público autonómico en el Principado de Asturias y en sus Presupuestos. Qué efecto puede tener sobre ellos.

No es una petición, Señorías, caprichosa, ¿no?

Mencionamos en la exposición de motivos varias sociedades, solo a título de ejemplo, y empresas públicas que tienen una evidente complicación en sus cuentas conocida a día de hoy. Baste nombrar Sogepsa, Sedes en el pasado, a la empresa del cable, al Gitpa, la Zalia, para evidenciar que la deuda de alguna de estas sociedades la vamos a acabar pagando, yo creo, todos los asturianos y que es evidente que tiene una repercusión importante en los Presupuestos del Principado de Asturias. Todavía hoy, si me lo permiten, si cogen los medios de comunicación, sale una noticia sobre la repercusión de las expropiaciones en la Zalia que supone un incremento en las cuentas de 2,6 millones, según he leído todavía esta mañana. Por eso creemos que la realización de este análisis es urgente y evidente.

La proposición de ley yo creo que se entiende por sí misma, contiene cinco puntos fundamentales.

El primero que se señala es conocer la situación presupuestaria de cada empresa, conocer cuál es su presupuesto a día de hoy porque ha habido un proceso en algunos entes de fusión o reestructuración de manera ordenada, conocer los costes de estructura de cada entidad, de cada sociedad, es decir, los costes de personal, qué tipo de personal, cuál es personal fijo y cuál no.

Pedimos un segundo punto, que es la descripción de la situación económica, más que de la situación económica, de los créditos que cada organismo tenga solicitados a título particular con el objeto de conocer el objeto de esos préstamos, los importes, los plazos de amortización y la deuda que queda pendiente de amortizar. Yo creo que en muchas entidades y organismos este dato es fundamental, dado que algunos, reitero el ejemplo que puse antes, por ejemplo, de Sogepsa, tienen cantidades nada desdeñables, importantes en sus operaciones habituales.

También nos interesa, y es lo que exponemos en el tercer punto de la proposición no de ley, una descripción detallada de qué avales tiene concedidos el Principado y qué otros créditos son directamente respaldados por el Principado de Asturias, especificando del mismo modo qué cantidades son, qué plazo de amortización y cuál es la deuda pendiente, y el objetivo en este caso es evidente, es conocer cuál es el cómputo de esas cantidades que puedan tener un riesgo para el Principado de Asturias, sin ánimo de reiterar, solo en el caso de Sogepsa hay avales concedidos por noventa y tantos millones de euros, que no es poco.

Y hay dos últimos puntos, el punto cuarto y el punto quinto, en que lo que se contempla, lo que pedimos es detallar los riesgos, digamos, por decirlo así, de cada sociedad o entidad. Es decir, qué reclamaciones judiciales o extrajudiciales tienen planteadas sobre la mesa y por qué cantidad a día de la fecha, y todavía en esa situación conocíamos alguna reclamación sobre Sogepsa no tramitada todavía, es decir, que está sobre la mesa, en este caso de carácter extrajudicial, que puede tener una repercusión.

Y lo mismo en el caso de las acciones judiciales ya emprendidas, que es lo que pedimos en el punto quinto. En esas empresas, organismos o entidades que sean parte en procesos judiciales que supongan riesgo de cantidad, que de manera clara se expongan en ese documento.

Nos parecen muy relevantes estos dos últimos extremos, yo los quiero recalcar, en la medida en que en algún caso siguen siendo desconocidos y un misterio para por lo menos este Grupo Parlamentario, y esto ha producido sorpresa en las sociedades, no debe extrañar a nadie porque les pongo el ejemplo de las expropiaciones que ponía hace un momento. Es decir, no conocemos, sin duda alguna, cuáles son los riesgos de esas actuaciones y les puedo asegurar que económicamente pueden ser muchos.

En definitiva, creemos que un análisis correctamente sistematizado y sin ocultaciones de ningún tipo resulta, desde nuestro punto de vista, imprescindible. Yo les hago una reflexión, quién nos iba, por ejemplo, a decir que hace un mes íbamos a estar discutiendo una situación de precurso de la

empresa pública Sogepsa por una reclamación relativa al polígono de Bobes, de la empresa adjudicataria. Yo creo que nadie. Pero, sobre todo, ¿quién nos puede asegurar que no haya otras empresas que gestionen importantes asuntos y cantidades de dinero público que no se puedan ver en esa misma situación? Yo creo que eso es importante conocerlo.

Por ello, Señorías, espero contar con el voto favorable de los Grupos de la Cámara. Sinceramente, pienso que esta iniciativa no puede resultar molesta para nadie, pero además creo que es un avance en ese ejercicio de la transparencia que tanto argumenta o alude el Gobierno y, sobre todo, que puede y debe servir para conocer la situación real de nuestro sector público autonómico, de cada organismo, de cada empresa, de cada fundación, de una manera sistematizada. Y debe servir, por supuesto también, para analizar el riesgo real económico que ese sector público tenga a día de hoy. Nada más. Yo les pido su voto favorable y les agradezco su atención, Señorías.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuervas-Mons.
Tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Estamos completamente de acuerdo con esta proposición. De hecho, nosotros presentamos no hace mucho tiempo aquí una proposición para que se hiciera una ley de reestructuración del sector público y, desde luego, racionalizarlo y la primera fase para poner ese orden sería, evidentemente, tener información. Una reflexión añadida, quizás muchos de los datos que se piden aquí deberían ser públicos, debería tener acceso cualquier ciudadano a estos datos.

Por tanto, nada que decir, y variando un poco el tiro, pero absolutamente relacionado con el sector público, quisiéramos hacer desde nuestro Grupo algunas reflexiones al hilo de todo lo que ha ido pasando estos días y de muchos asuntos que se hablan en esta Cámara.

Una premisa de tipo político. Nosotros pensamos que la aparición del sector público en España, de este tipo de sector público, estamos hablando de la Zalia, por ejemplo, efectivamente, el sufrimiento de muchas personas expropiadas, muchas personas mayores que no han podido disponer de dinero que tenían ahorrado en tierras durante muchos años, Sogepsa, etcétera, la aparición de este sector público no se puede entender sin entender la matriz que le dio aparición, que es la Administración pública. Ya hemos hecho alguna reflexión al respecto aquí, en esta Cámara. Y, por tanto, el tema, el verdadero tema, a nuestro modo de ver, es cuáles son los límites de la Administración pública y cuáles son las características que debe tener esta en un estado moderno. Si me permiten, voy a ponerles dos ejemplos, dos ejemplos absolutamente actuales.

En primer lugar, en estos días está en la prensa el caso Marea. El caso Marea, más allá de cuestiones personales y de personas que estén imputadas, manifiesta un tremendo agujero negro de gestión. Supongo que en eso estamos todos absolutamente de acuerdo. Es decir, lo que manifiesta desde muchos puntos de vista de la propia gestión de los centros, de la propia gestión educativa, de los mecanismos de control de lo que se hacía en las Administraciones, es decir, un gran agujero.

Otro ejemplo, una empresa pública gijonesa, Emulsa, contrató, externalizó un servicio con una empresa privada, es una empresa de limpieza, para limpiar sus propios locales. Una paradoja.

Sirvan estas dos paradojas para enmarcar lo que quiero decir. Sin apriorismos, estas dos cosas que acabo de decir ahora, estos dos ejemplos que acabo de poner ahora me parece que son objetivos y que luego podría cada uno extraer consideraciones de tipo diferente.

En paralelo hay que decir que al final el tema que estamos hablando es muy relevante porque tiene que ver con el dinero. ¿Y qué estamos viendo? Lo que estamos viendo es que desde Europa nos ha llegado un tirón de orejas, ha llegado al Partido Popular con el déficit, ha llegado con el endeudamiento de España y este es el punto fundamental. Es decir, al final, de lo que se trata es de que tenemos unos recursos limitados y que nosotros debemos prestar unos servicios que tienen unos costes y unos costos sociales.

Este tema es fundamental, no ya para la supervivencia del estado de bienestar, sino para la supervivencia del propio Estado, porque, aunque seguimos en campaña electoral, hay que reconocer que España está en una situación delicada y que debe afrontar rápidamente, a poder ser desde el diálogo, la racionalidad, el acuerdo y el consenso, profundas reformas. Estoy pensando en cuestiones que han salido estos días. Evidentemente, el área central asturiana tiene un componente político, que además llevamos de 20 años con el tema, pero ¿y la fusión municipal? Porque las carreteras han mejorado, la revolución tecnológica implica que las personas se mueven de otra manera.

¿Por qué no se aborda la fusión municipal? Y no estoy hablando de municipios pequeños, estoy hablando de municipios grandes. Por ejemplo, que una calle separe, por poner un ejemplo, Alcobendas de San Sebastián de los Reyes, pero tienen dos ayuntamientos diferentes. ¿Eso es entendible para el ciudadano?

Repito, sin apriorismos, necesitamos un debate serio sobre la Administración pública que queremos, estamos inmersos en una revolución tecnológica y nosotros, desde Ciudadanos, lo tenemos claro.

Mire, respecto al sector público, en algunos momentos, en época de burbuja, se utilizaron estas empresas para salirse del control contable. Hace tres años se nos obligó a incluir en la fiscalización estas empresas. Ya se dijo aquí alguna vez, en esta Cámara: algunas de estas empresas surgieron como una huida del derecho administrativo, como una manera de no tener determinado tipo de control.

También esto plantearía otro problema, tenemos duplicidades. Nosotros no tenemos el apriorismo de que todas ellas son perniciosas, sino precisamente que se analice y que no se duplique. ¿Por qué existen estas empresas? ¿Existen porque para algunos ámbitos de la Administración pública hacer ese tipo de tareas ahora es imposible? Hemos estado por la mañana hablando del ERA.

Este es el tema, este es el gran tema, teniendo en cuenta lo que estoy diciendo: España tiene dos agujeros muy grandes, uno, esta reforma de la Administración y, en segundo lugar, un fraude fiscal inmenso, un Estado que recauda muy poco, y lo que no se puede tener, porque no existe, lo que no se puede hacer —eso sí que es la cuadratura del círculo para izquierda vegetariana o cruda, para derechas o para izquierdas— es gastar mucho más de lo que se ingresa.

Voy a dar un dato y voy terminando. Los alemanes destinan, por cada euro que destinamos los españoles, cinco contra el fraude fiscal en la hacienda pública. El 80 % de lo que recauda la hacienda pública española va directamente de las nóminas de los trabajadores, esa vaca ya no se puede exprimir más y lo que no se puede pretender es tener impuestos bajos y un estado de bienestar muy fuerte. Habrá que tener unos impuestos en donde la inmensa mayoría de los que tienen el dinero pague, cosa que no sucede en España, un estado que recaude y, si se ingresa dinero, podremos tener un estado de bienestar importante, potente, que responda a los servicios ciudadanos, pero lo que no podemos tener es, de manera desbocada, muchos más gastos que ingresos, eso es inmantenible.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **COTO DE LA MATA**: Gracias, Presidente.

Mi Grupo Parlamentario va a apoyar igualmente esta iniciativa. Siempre hemos considerando, y lo seguimos considerando, que Asturias tiene un sector público excesivo, ineficaz, caro y, además, deficitario en muchas ocasiones, por ello se ha convertido en un lastre que, lejos de coadyuvar al crecimiento de nuestra región, consume ingentes cantidades de dinero público y, desde luego, no hablamos de la sanidad, de la educación o el bienestar, que es la consabida respuesta del Partido Socialista cuando se formula este tipo de críticas.

Hablamos de que justamente para mantener, para sostener ese estado de bienestar y esos capítulos prioritarios es imprescindible recortar en lo superfluo y de eso hay mucho en el sector público asturiano, tanto empresarial como fundacional, y bien decía el Portavoz de Ciudadanos que lo primero es conocer el estado real de la cuestión, el estado real de las cuentas de ese sector público, en tantas ocasiones opaco, y en tantas ocasiones opaco justamente porque hablamos de una opacidad buscada propiciada por el Gobierno de Asturias.

Desde luego, lejos de lo prometido cuando el debate estaba de moda, que lo estuvo, a lo largo de la pasada Legislatura, el Principado es, hoy por hoy, la autonomía que, con más demora, aplicó algún cambio, algún mínimo ajuste en su sector público, la tercera que presentó un plan menos ambicioso y que, por lo tanto, solo redujo su sector público un 15 %, pasando de 83 antes a 70, frente a una media nacional de reducción de 37 %, más del 60 en determinadas comunidades autónomas, como Baleares, Castilla-La Mancha o Murcia.

Lo dijo la Consejera en alguna ocasión y lo hemos leído también en el que conocerán, en el Informe del Ministerio de Hacienda. Desde el año 2010 hasta hoy, se han recortado 50 millones de euros. No es mucho, desde luego, en comparación. ¿Qué ha hecho el Gobierno a través de esas dos leyes de

reestructuración y esa más que prometida tercera, que de momento es una entelequia porque no ha llegado a este Parlamento? Pues ha hecho alguna fusión, alguna eliminación, las mínimas, sin mayor ahorro y sin mayor aumento de la eficacia ni de la eficiencia.

En definitiva, muy poco o nada y, repito, con grandes lastres. Se ha hecho referencia aquí a los casos de Sogepsa, Sedes, la concursada Sogepsa, la desvalijada Sedes, en interés de Liberbank; Zalia, endeudada hasta las cejas; Gitpa, día sí, día no, noticia en los medios de comunicación, ayer, ciertamente, por un archivo, pero que tampoco tiene nada que ver, no nos equivoquemos, con los hechos que se están juzgando en estos momentos en un juzgado de Oviedo.

¿En qué ha quedado la promesa del discurso de investidura de Javier Fernández cuando dijo “mi Gobierno evaluará la reordenación de todo ese sector público con el doble fin de reducir el gasto y elevar la eficacia y la eficiencia”? “No descarto —afirmó— que de esa evaluación resulten enajenaciones, fusiones, supresiones o cualesquiera otras medidas”.

Desde luego, se quedó en esa coletilla, en esas “cualesquiera otras medidas”, que fueron poco o nada en la mayoría de las ocasiones. Recordemos aquella propuesta, enajenación de Sedes que finalmente nadie quiso comprar. Ahí está la reforma del Ente Público de Comunicación, que supuso una transformación en una sociedad anónima, nada más, la fusión de aquellas cuatro entidades en una sola y esa transformación, y ahí está, como digo, esa que seguimos esperando, casi dos años después, tercera ley de reordenación.

La realidad, en definitiva, es que en demasiadas ocasiones, y es, desde luego, nuestra posición, este sector público asturiano consume demasiado gasto, gasto que consideramos es improductivo, y en demasiadas ocasiones no siempre seguramente, no al cien por cien, pero en demasiadas ocasiones financia un clientelismo político objetivo y no voy a mencionar casos porque lo sabemos y ha habido muchos, y desde luego se han tratado en esta Junta General.

Pero es que además, y hago hincapié en este asunto porque es especialmente sangrante, es a través de la Sindicatura de Cuentas por que esta Cámara recibe información periódica de la actividad del sector público porque la tendencia del Gobierno, repito, es a tapar y tenemos muy recientes las respuestas del Gobierno en cuanto a Gitpa, en cuanto a Sogepsa, siempre que se pregunta, se oculta, se tapa, se trata de evitar que esta Junta General conozca la realidad de este sector, que, efectivamente, se creó y se sigue manteniendo escapado del derecho administrativo.

Solo gracias a la Sindicatura de Cuentas y también a los tribunales hemos conocido innumerables irregularidades en entidades del sector público que son sistemáticamente ignoradas por el Gobierno del Partido Socialista. Podemos hablar del Niemeyer, de Sogepsa, de Cadasa, de SRP, del Idepa. Según el informe sobre entidades que no pertenecen a la Cuenta General, las empresas y fundaciones del sector público asturiano adolecen de una fuerte dependencia financiera de ayudas públicas. Tienen una escasa capacidad de financiación. Estamos hablando de que ITMA no rinde cuentas, de que el Informe del 23 de diciembre de 2013 de la Sindicatura de Cuentas sobre la actividad desarrollada por la empresa pública Gispasa fue absolutamente demoledor, de sobrecostes, de irregularidades en la contratación y demoras en los plazos de ejecución del nuevo HUCA que dejaron patente que aquella empresa no promovió ni una gestión más económica ni tampoco más ágil, que fue justamente lo que se presentó como argumento para su creación.

Es que estamos hablando de que, en el año 2007, la Sindicatura ya advirtió de que la mercantil Sogepsa estaba incumpliendo con los requisitos legales del Tratado Fundacional de la Unión Europea porque se estaba adjudicando el 35,3 % en las ventas del suelo a sus propios accionistas privados, que no proporcionaba justificación respecto a las diversas subvenciones que recibía.

En el Informe de fiscalización de entidades del sector público correspondiente al año 2012, la Sindicatura hace constar que esa sociedad mixta, y habla ahora nuevamente de Sogepsa, no había remitido la oportuna autorización de las operaciones de endeudamiento, endeudamiento que además calificaban de alto grado, con una ratio del 85,48 %, y junto a Gispasa, Sedes y Zalia, como hemos denunciado en muchísimas ocasiones, concentraba la mayor parte de la deuda del sector público asturiano.

Por lo tanto, de ahí la necesidad de esta iniciativa parlamentaria, que, reitero, vamos a apoyar, porque, termino además con una reflexión, y es ese doble gran problema en lo que se refiere a la Sindicatura de Cuentas, que es el único órgano con el que contamos en estos momentos en Asturias para, en muchas ocasiones, obtener luz sobre todas esas opacidades.

De manera reiterada, la Sindicatura denuncia cómo el Gobierno no le da la información que solicita. De manera reiterada, la Sindicatura de Cuentas hace recomendaciones que son reiteradamente incumplidas en materia de sector público o en materia de otros informes que se presentan.

Por lo tanto, toda esa opacidad que guarda o se contradice tanto sobre el tan manido como falso discurso sobre la transparencia de este Gobierno requiere una acción de esta Junta General, por más que sencillamente vuelva a ser incumplida y hablemos de ello en el próximo capítulo de incumplimientos.

Ojalá no sea así, ojalá la iniciativa prospera y ojalá el Gobierno, por una vez, haga estos deberes. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Coto. Tiene la palabra Izquierda Unida.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías:

La enésima iniciativa que forma parte de lo que podríamos llamar la “causa general contra el sector público”.

Y no me distinga entre exposición de motivos y mandatos de la proposición, porque no soy jurista, pero la exposición de motivos, si bien no es normativa, sí es interpretativa; por tanto, es importante, ¿no? Y usted en la exposición de motivos dice claramente que tenemos un sector público mastodóntico, que la deuda prácticamente es insoportable y que, por tanto, hay que abordar de nuevo, un informe y la enésima reestructuración del sector público.

Bueno, en relación con esta materia, yo quería darles algunos datos, porque decía Albert Einstein que es más difícil disolver un concepto que un átomo” En este caso, si el concepto está basado en prejuicios y obsesiones, es imposible de disolver. En todo caso, no renuncio a dar algunos argumentos.

En primer lugar, el sector público español en relación con el sector público comunitario, donde estamos de alguna manera incorporados, es muy pequeño en relación con el sector público comunitario, estamos en los últimos puestos, con Portugal y con Italia. ¿No les suenan nada los dos países? Precisamente los que tenemos menor sector público, menor política fiscal y menor política social somos los que sufrimos de manera más grave la crisis, y además de manera más injusta. Yo creo que deberían pensarlo, deberían pensar esta actitud con respecto al sector público.

En segundo lugar, con respecto al sector público español. Parece que no ha habido informe reciente por parte del Ministerio de Hacienda. Yo les recomendaría que nos releyéramos los informes.

Recientemente, el informe del Ministerio de Hacienda sobre el sector público de las comunidades autónomas dice, en grandes titulares, que ha habido un sobrecumplimiento de los objetivos de reestructuración del sector público. Le da, por ejemplo, a Asturias, en relación con los compromisos iniciales, un cumplimiento del 1300 por ciento. Es una barbaridad, no tenía por qué haber hecho esa valoración, porque inicialmente había un objetivo modesto, pero es lo que dice el señor Montoro, les desmiente el señor Montoro. Dice que ha habido una reestructuración, una reestructuración del sector público que significa una reestructuración, un recorte de más del 37 % y de más de 50.000 empleos, Señorías. Da igual, seguimos con el mismo argumento o argumentario en relación con el sector público.

Por lo tanto, yo no sé qué es lo que pretende el Grupo Parlamentario Popular con esta iniciativa, que contradice las valoraciones de su propio Gobierno. Porque en relación con Asturias no es un informe crítico, sino que plantea una ejecución en Asturias, se ha dicho aquí, un recorte del 15 % en un sector público que es un sector público pequeño en relación con otros sectores públicos. No quiero comentarles nada del sector público de la Comunidad Valenciana, no quiero comentar nada del sector público de la Comunidad madrileña. Bueno, yo creo que hay que ser un poco equilibrado y ver también los sectores públicos que han dependido de decisiones políticas de otros Gobiernos.

Pero a mí me preocupa de nuevo esta dinámica, yo creo que un poco hipócrita, por la que no hacemos más que pedir informes, en vez de tomar decisiones. Señorías, tomar decisiones, en mi opinión, es en estos momentos lo que cabe. Porque yo les digo, y además han formado ustedes parte de este Parlamento, yo no estaba aquí, pero han formado de este Parlamento en relación con todas estas iniciativas, ¿no? Yo estuve echando un vistazo a los precedentes. Bueno, pues ha habido una auditoría de todas las empresas públicas en el Gobierno de Foro. Se han producido dos iniciativas que tienen que ver con planes económico-financieros, dos reformas legislativas o reordenaciones del sector público en la pasada Legislatura. ¿Y esto no sirve de nada? ¿Esto no les ha dado ninguna información de cómo está el sector público?

Bueno, vuelvo al Ministerio de Hacienda. Ministerio de Hacienda que dice que precisamente el endeudamiento, primero, que el sector público estatal en relación con el sector público autonómico,

en relación con el sector público estatal, es el 0,5 % del PIB, 0,5 % del PIB, Señorías. De eso están hablando en estos momentos cuando hablan de organismos al margen de los organismos de políticas sociales más importantes. Y dice que el endeudamiento —los últimos datos que tiene Economía y Hacienda—, el endeudamiento de ese sector público es equivalente prácticamente al endeudamiento del resto de las comunidades autónomas. Y Asturias no forma parte de las comunidades autónomas de cabeza.

Bueno, pero seguimos, seguimos en ello. Y a mí me parece que es lógico desde el punto de vista de aquellos que piensan que tenemos mucho sector público y que hay que acabar con el sector público y que hay que reducir el sector público. Pero les recuerdo que el 80 % del sector público asturiano es lo que es: Sespa, ERA. Eso es el sector público asturiano. Y díganme ustedes un solo ejemplo que no sea sector público. Se lo voy a decir, el único ejemplo de sector sanitario que no es sector público, sino sector administrativo, es Valencia, quédensela ustedes. Quédensela ustedes porque yo no la quiero. Mayor nivel de privatización del sistema sanitario no hay. Por tanto, aclaremos eso.

Termino, Señorías. En estos momentos está en marcha, ya lo hemos recibido, imagino que lo habrán recibido Sus Señorías, los informes del sector público de la Intervención de la Comunidad Autónoma, de todos y cada uno de los organismos del sector público. Los tenemos, son de 2015, de 2015, los tenemos en la mano. Queremos más.

Segundo. El plan de la Sindicatura de Cuentas de 2016 contempla no solamente, no solamente, la Cuenta General, no solamente la cuenta de los organismos públicos, sino además, específicamente, Sespa y ERA, si es lo que les preocupa. También lo contempla específicamente. Y ahora, recientemente, el Grupo de Ciudadanos, Grupo Parlamentario Ciudadanos, ha trasladado a esta Cámara un plan de reordenación del sector público y de reestructuración del sector público.

Nos vamos a enterrar en planes, Señorías. Menos planes y más decisiones.

(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llamazares.

Tiene la palabra, a continuación, el Grupo Podemos Asturias.

El señor **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Gracias.

Tenemos hoy aquí una proposición no de ley nueva del Partido Popular sobre algo viejo, al menos en el poco tiempo que llevamos nosotras y nosotros aquí, en este Parlamento asturiano, donde se intenta abordar desde otra perspectiva los problemas que hay en el sector público.

Un sector público que, nosotros ya lo dijimos varias veces desde nuestro Grupo, tiene un diseño que se fue generando a lo largo de los 37 años que, con pequeñas interrupciones casi anecdóticas, gobernó la Federación Socialista Asturiana en esta Comunidad Autónoma, que no compartimos. Es un diseño que no compartimos porque consideramos que una concepción del sector público en la que 72 organismos, entes, fundaciones, consorcios o empresas o también entidades se crean con una excusa de mejora de la gestión, de agilidad de la gestión, acaba degenerando en otra serie de problemas que, desde luego, no ayudan para nada al sector público asturiano ni ayudan para nada a llevar una buena gestión de los recursos públicos.

No compartimos ese diseño porque creemos que lo que en principio..., o sea, para este viaje no necesitamos esas alforjas, no necesitamos para una gestión que, además, informe tras informe de la Sindicatura de Cuentas, está diciendo que no mejora para nada, no mejora para nada la eficiencia de la gestión pública, que para ese viaje tengamos que cargar con las mochilas que supone el tener una serie de organismos opacos en la selección de personal, evasores en la elección de los sistemas de contratación pública y refugio también, cuando no, de responsables políticos venidos a menos que encuentran una jugosa fuente de retiro en estos organismos.

Esto tiene su importancia, pero, una vez dicho esto, nosotros tenemos que dejar claro cuál es la posición. Nosotros estamos a favor del sector público asturiano, estamos a favor de un sector público asturiano donde se respeten absoluta y escrupulosamente los controles de los que las Administraciones públicas se dotan para poder gestionar el gasto de esos recursos y el empleo de esos recursos.

Estamos a favor de un sector público asturiano en el que haya transparencia a la hora de determinar que sean los empleados públicos quienes se encarguen de velar por esta gestión pública.

No compartimos que se quiera, como ayer se dijo aquí, se quiera recibir una financiación pública y a la vez intentar introducir unos mecanismos de gestión privados, que lo único que hacen es dar problemas a la hora de optimizar el empleo de los recursos públicos.

Pero, claro, lo que tenemos aquí es una proposición no de ley nueva que para nosotros es una trampa. Para nosotros es una trampa porque ya se dijo por algunos intervinientes anteriores aquí, con gran parte de esta información ya contamos. Nuestro Grupo Parlamentario también se preocupó de intentar hacerse con esta información. Se aprobaron algunas iniciativas legislativas aquí que posiblemente queden para este teatro que tenemos ahora con una sesión de incumplimientos, que esto, Señorías, ye de traca, el Gobierno incumple las cosas y los Grupos Parlamentarios entramos durante 5 minutos a recriminarles y sigue la fiesta, al día siguiente sigue la fiesta y seguimos admitiendo, o se sigue admitiendo y también con la responsabilidad, sobre todo, del partido que sustenta al Gobierno, se sigue admitiendo que no se haga caso de lo que se aprueba en esta Cámara. Pero aquí se aprobaron medidas de mayor calado y creemos que con eso ya tenemos material suficiente para poder trabajar con ello. Ya tenemos material suficiente para eso, porque además, mire, el olor que desprende la iniciativa suya, no nos engañemos, difiere absolutamente de lo que plantea este Grupo y por lo que estamos aquí.

Nosotros estuvimos en la calle durante mucho tiempo, miles de empleados públicos, defendiendo los servicios públicos por las medidas que se tomaron por parte del Partido Popular. Las mareas naranja, la verde, la blanca de sanidad, la negra de los empleados públicos defendíamos no solamente los recortes en los servicios públicos, sino también la lucha contra la política de privatizaciones que su partido impulsa en todos los lados.

Ustedes ahora mismo están desmontando, llevan una política consciente, y además una política que va de acuerdo con sus planteamientos ideológicos, que pasa por desmantelar lo público, pasa por echar abajo el sector público, pasa por abrir la puerta de lo público como nicho de negocio para la iniciativa privada donde se haga negocio con ello. Ahora mismo está pasando en algunos organismos públicos importantes, como ye la Renfe o como puede ser Correos, que de forma provocada están desmantelando conscientemente, echando a la calle a muchísima gente y a la vez abriendo las puertas para que sean los *lobbies* de los sectores, de esos sectores, el ferroviario, o también el de la comunicación, los que entren ahí a hacer negocio de lo público.

Y para nosotros esa diferencia con respecto a lo que plantea el Partido Popular, con respecto a lo que plantea nuestro partido es absolutamente irreconciliable. Es absolutamente irreconciliable.

Porque además cuando hablamos del desmantelamiento de lo público y hablamos de la apertura hacia formas de gestión privada, la apertura a que entren empresas privadas a gestionar, como ya hicieron en algunas comunidades autónomas donde gobiernan, la sanidad o la educación, lo que estamos haciendo es conducir, primero, a una falta de control absoluto por parte de las Administraciones públicas de esos recursos.

Segundo, poner en manos de la gestión privada y del beneficio puro y duro la gestión de esos recursos públicos básicos.

Y tercero, lo que estamos haciendo ye imprimir unas reglas de juego que ustedes aprobaron y sacaron adelante en estos cuatro años y lo que llevan ahora en funciones de gobierno, veremos a ver lo que nos depara el futuro, una reforma laboral genocida que no solamente echó a la calle a cientos de miles de personas, hizo pobres a millones de trabajadores, sino que además precarizó las condiciones de vida y de trabajo de muchísima gente, convirtiendo el mercado de trabajo en una selva.

Y eso es lo que quieren ustedes hacer ahora mismo con el sector público y además no solamente eso, sino que lo que pretenden es abrir el negocio a las empresas privadas.

Con eso no van a contar con nosotros.

Entonces, miren, con esta iniciativa, una iniciativa a la que se pide que se haga un informe, pide que se hagan unos detalles, que se hagan unas relaciones, no nos vale para nada, porque no va a ningún lado, es un juego en el que Podemos en algún momento determinado tenemos que decir que ya basta, porque en este Parlamento, el poco tiempo que llevamos, escúchense muchas cosas, pero hay cosas por las que también tenemos que poner determinados frenos, porque nosotros y nosotros no llegamos aquí para esto. No llegamos aquí para convertir esto en un casino donde estamos jugando con las iniciativas y estamos jugando con las posturas. Siempre se habla del postureo, aquí hay mucho postureo y no precisamente creemos que sea de Podemos.

En ese sentido, nosotros no vamos a apoyar esta PNL trampa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López.

Tiene la palabra el Grupo Socialista. *(Comentarios.)*

Señorías, silencio.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, silencio.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: A vueltas de nuevo con el sector público y su tamaño, que aquí parece que sí importa, y es lo único que parece que importa. Hoy es el turno del PP.

Hoy es el turno del PP en esta especie de carrera de relevos en que lo han convertido Foro y Ciudadanos, ahora le toca, como digo, al PP.

Hay tres cuestiones en relación con este asunto que creo que conviene aclarar y resaltar. Una, el propio diagnóstico de la situación, después también el objetivo, lo que entendemos o no por sector público, y, finalmente, el informe que hoy nos piden en esta proposición no de ley.

En la exposición de motivos hacen un diagnóstico, el habitual, el de siempre, donde hablan de desmesurado tamaño, de escaso y tardío esfuerzo en materia de reestructuración, y en comparación con otras comunidades autónomas.

Hay que decirlo con claridad, es un diagnóstico erróneo, es un diagnóstico erróneo, ya se lo dijo el señor Llamazares, yo se lo repito, miren los informes del Ministerio, miren los informes del Ministerio en cuanto al impacto del sector público en la actividad económico-financiera de las comunidades autónomas y miren estos informes en relación con el proceso de reordenación llevado a cabo.

Aquí encontramos otra cosa muy distinta, muy distinta, podemos analizar la situación de partida de la Comunidad Autónoma de Asturias en julio de 2010 cuando se iniciaron estos procesos de reordenación, el Principado de Asturias era la quinta comunidad autónoma que menos número de unidades dependientes tenía, 83, en concreto.

Podemos compararnos con quien quieran, pero a modo de ejemplo les diría que con la Comunidad de Baleares, que es un poco mayor solo en tamaño y en población, en PIB y en población, Baleares tiene o tenía 181 entidades dependientes. Hay que analizar, por tanto, de dónde partimos, no cabe hablar en ningún caso de sobredimensionamiento del sector público autonómico.

Ahora vamos a ver adónde llegamos, estamos en julio de 2015, que son los últimos datos que incorporan los informes del Ministerio, que acaban de salir recientemente, y, entre otras cosas, dice el informe que Asturias es una de las tres comunidades autónomas, con La Rioja y Castilla-La Mancha, que ha cumplido con sus compromisos adquiridos en el inicio de este proceso, como les decía.

Hay, por supuesto, toda una serie de comunidades autónomas que están por debajo de la media y que tienen unos niveles de incumplimiento mucho más elevados.

Se trata, por tanto, Señorías, de un proceso de reordenación realista, en cuanto a su planteamiento, y tenemos que decir que Asturias ha hecho un esfuerzo muy importante para llevar a cabo esa reordenación. Y debemos recalcar también que en ningún momento esa reordenación se planteó como una competición entre comunidades autónomas, cada una tiene lo que tiene y ordena las cosas como necesita.

Por supuesto también debo decirles que el Ministerio en ningún caso advirtió a Asturias sobre estos planteamientos o los cuestionó en modo alguno.

En cuanto a la importancia relativa de esa reestructuración de las unidades dependientes, sería conveniente analizar también esos datos, no solo de manera cuantitativa, sino también cualitativa, hay algunos ejemplos de comunidades autónomas que, con solo dos fusiones, por poner un ejemplo, han eliminado hasta 50 unidades.

Por tanto, hay que analizar las cosas y analizarlas, hay que ir a los datos, que están en los informes, como les decimos, y además hay que leerlos bien, porque si no se forman ustedes una opinión errónea, que sin duda alguna es la que tienen sobre este asunto.

¿Qué entienden por sector público? Pues tampoco nos lo dicen, el objetivo era la segunda de las cuestiones a las que me quería referir, es, sin duda ninguna, confuso, cuando menos confuso, sino interesadamente manipulado, digamos.

Es necesario delimitar qué entendemos por sector público. De acuerdo con la redacción de su proposición, parece que están hablando de las entidades que conforman el inventario de entes dependientes del Principado de Asturias, y en ese inventario, de acuerdo con la orden ministerial que los regula, se incluyen, por una parte, organismos, sociedades, fundaciones y consorcios, en los que la Comunidad Autónoma ejerce el control o financia mayoritariamente su actividad, pero también existen otros muchos entes en los que ninguna de las Administraciones públicas tiene,

individualmente considerada, una mayoría de control o de financiación. Por tanto, ahí conviene también delimitar con precisión este tipo de cuestiones.

Resulta erróneo, se lo digo con claridad, identificar inventario con sector público, de nuevo le digo que hace usted una lectura muy interesada de esta cuestión, y eso es porque en realidad el diagnóstico a ustedes les importa muy poco, el diagnóstico lo tienen hecho ya y vienen aquí, en fin, a otras cosas, que no es ni a diagnosticar ni a pedir información, esto es simplemente el envoltorio.

Porque si analizamos un poco los contenidos del informe que hoy nos demandan aquí, qué les voy a decir, es por una parte desmesurado y por otra parte absolutamente repetitivo, muchos de los datos que pretenden incluir en ese informe los pueden solicitar, los pueden ver, y de hecho muchos de ellos los han solicitado ya, relaciones de personal o deudas o avales entre otros.

Otros de esos datos están en el Presupuesto, conviene que también ustedes se lean un poquito las cosas, venir aquí a hablar de falta de información o de falta de transparencia es muy fácil, pero trabajarse los documentos, eso resulta un poquito más complicado ya.

La situación económico-financiera de las sociedades y de las fundaciones se recoge, Señorías, y le agradecería que escuchara lo que tenemos que decir los Grupos Parlamentarios cuando ustedes presentan una proposición, se recoge en sus cuentas anuales y esas cuentas anuales, en el caso del sector público autonómico, están siempre verificadas por expertos independientes, a través de los informes de auditoría. Eso conviene decirlo también.

Pero, claro, ustedes al final lo que pretenden es, sencillamente, hacer creer a los ciudadanos que los recursos públicos se concentran en un sector público mastodóntico e ineficiente, con eso, y repitiendo ese mantra, creen que van a conseguir algún resultado, pero lo cierto es, lo cierto y verdad es que los recursos de esta Comunidad Autónoma están en el Servicio de Salud y están en el ERA, Señoría, están en esas cuestiones que obedecen a servicios públicos fundamentales.

Y ahí está precisamente también la fortaleza de nuestra Comunidad Autónoma, ahí están los recursos y ahí está también la fortaleza.

Luego, pues eso, pues nos piden ya, rizando el rizo, que ese informe se prepare en este período de sesiones, o sea, ya, inmediatamente, que deje todo el mundo de hacer lo que está haciendo y se ponga a buscarle a usted los datos para...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

La señora **VEGA GONZÁLEZ**: Voy acabando, Presidente, disculpe.

Solamente quiero decir que muchas de las entidades por las que pide información tienen de plazo precisamente este primer semestre para presentar sus cuentas, por tanto, pedir que se entreguen ahora es tanto pedir que se entreguen ya obsoletos esos datos.

Así que, simplemente ya para acabar, diagnostican mal la situación, no saben ni de manera aproximada lo que nos están pidiendo y además tampoco aciertan en el momento de solicitarlo. No parece que sea, de verdad, Señorías, la información lo que les preocupa, sino hacer ruido con estas cuestiones.

Alguien dijo aquí que esto requería un debate serio, pues empezemos a ser serios también con las propuestas que hacemos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Perdón, señor Presidente... Perdón, querría plantear una cuestión reglamentaria.

Quiero un turno por alusiones en base al artículo 95.3, cuando se dice: "Cuando la alusión afecte al decoro o dignidad de un Grupo Parlamentario, el Presidente podrá conceder a un representante de aquel el uso de la palabra por mismo tiempo y con las condiciones que se establecen en los números 1 y 2..."

Creo que se ha utilizado aquí una expresión que desde luego mi Grupo Parlamentario no va a consentir, se nos ha llamado "genocidas" y le pido ese turno por alusiones en base al artículo 95.3 del Reglamento.

(Comentarios.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuervas-Mons, como usted bien sabe y como es persona experimentada en esta Cámara...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: A lo largo de los debates se vierte infinidad de expresiones...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Perdón, señor Presidente, no, no...

El señor **PRESIDENTE**: No es una alusión.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No, no, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No, vamos a ver, es una expresión como tantas y tantas.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Señor Presidente, con todo el respeto...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Me permite, por favor?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No, no, señor Presidente...
(Comentarios.)

El señor **PRESIDENTE**: Estoy en el uso de la palabra y atendiendo su cuestión de orden y razonando una respuesta.

Usted ha formulado una petición de que se le conceda un turno por alusiones, el argumento que le estaba intentando explicar, trasladar, es que a lo largo de los debates, y desde esta Presidencia y toda la Cámara, se escucha infinidad de argumentos que pueden, en muchos casos, no ser los más afortunados, pero si de ahí deducimos que cada vez que se expresa alguien de un modo inadecuado ha de concederse un turno de alusiones estaríamos en un debate interminable.
No ha lugar la petición.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Perdón, señor Presidente, permíname.
Mire, discrepo de su criterio, yo lo único que pido es que se retire la expresión “genocidio” o “genocidas” del Diario de Sesiones, porque eso no es una expresión en el calor del debate, no puede acusar a este Diputado, que creo que hemos tenido muchas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuervas-Mons, en uso de la previsión reglamentaria...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Perdone, señor Presidente, lo único que le digo es...

El señor **PRESIDENTE**: No, vamos a ver, ¿me permite un momento, por favor?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Que se retire, por favor, esa expresión del Diario de Sesiones a quien la ha pronunciado...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Me permite un momento, por favor?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Porque no lo vamos a admitir, mire, yo puedo admitir todo tipo de críticas o rifirrafes...

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Cuervas-Mons, le estoy escuchando...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Que se nos llame “genocidas”, no...

El señor **PRESIDENTE**: Le estoy escuchando.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Y no es una expresión...

El señor **PRESIDENTE**: Usted está utilizando indebidamente...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Señor Presidente, no es así.

El señor **PRESIDENTE**: Pero usted está utilizando indebidamente un turno de intervención que este Presidente no le ha concedido.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Señor Presidente, tiene usted el juicio equivocado, perdone que se lo diga, *(Comentarios.)* completamente, usted cuando vienen tres aquí y aplauden los echa del salón de Plenos, cuando uno te llama “asesino” lo consiente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuervas-Mons, le repito...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Tiene usted un criterio equivocado, lo único que pedimos, lo único que pedimos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuervas-Mons...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Señor Presidente, es que se retire del Diario de Sesiones...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuervas-Mons...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ... por parte de quien la pronunció la expresión “genocida”.

El señor **PRESIDENTE**: ... corresponde al Presidente...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Porque los asesinos están en otros países y en otros sitios y financian otros partidos y no a este...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuervas-Mons, le llamo al orden, por favor, no está usted en el uso de la palabra, no está usted en el uso de la palabra. *(Con el micrófono apagado, el señor Diputado continúa su intervención. Comentarios.)*

No está usted en el uso de la palabra, no está usted en el uso de la palabra *(El señor Diputado continúa hablando.)* y le llamo al orden por segunda vez. *(El señor Diputado continúa hablando. Comentarios.)*

Señor Cuervas-Mons, le reitero la advertencia, no está usted en el uso de la palabra... *(Comentarios.)* Impresentables son muchas de las cosas que hemos escuchado a lo largo de muchas intervenciones en esta Cámara, *(Comentarios.)* y esta Presidencia ha hecho un uso siempre flexible del Reglamento, les ruego a todas Sus Señorías que se comporten adecuadamente y colaboren con la Presidencia en el buen desarrollo de las sesiones. *(Comentarios.)*

Señorías, una vez concluido el debate, procedemos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular. *(Comentarios.)*

Señorías, silencio, estamos en votación, comienza la votación. *(Comentarios.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 45 votos emitidos, 17 a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda rechazada la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adopción de medidas en favor de las personas afectadas por la talidomida

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al asunto número veintiséis, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adopción de medidas en favor de las personas afectadas por la talidomida.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

El señor **FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, un saludo a..., nos acompañan algunas de las personas afectadas por el asunto que vamos a tratar hoy en esta proposición no de ley, y hemos escogido, hemos escogido para comenzar esta intervención una frase de un filósofo, el gran Aristóteles, que decía que la polis, el Estado, dado que la vida, en muchas ocasiones, es injusta desde la cuna, el Estado está precisamente para intentar paliar estas injusticias.

Y el tema que nos ocupa hoy es un tema que ha afectado a miles de personas en el mundo, a miles de personas en España y que, aparte de las consideraciones estrictamente médicas, tiene también una gran carga simbólica de lo que ha supuesto la dejación de funciones por parte del Estado durante 40 o 50 años, independientemente de si fue en la época de Franco, incluso en la época de la democracia, incluso, no, en la época de la democracia, Gobiernos del Partido Popular o del Partido Socialista.

Como ustedes saben, la talidomida, que fue desarrollada por la compañía farmacéutica alemana Grünenthal, es un fármaco que fue comercializado oficialmente entre los años 1957 y 1961 como sedante y como calmante de las náuseas durante los tres primeros meses de embarazo. Tuvo un gran éxito popular, pero provocó miles de nacimientos de bebés afectados de focomelia, una anomalía congénita que se caracterizaba por la carencia o excesiva cortedad de las extremidades.

Una vez comprobados los efectos nocivos del medicamento, descubiertos inicialmente por el doctor Lenz y por un médico español, pero de origen alemán, llamado Klaus Knapp, el medicamento fue retirado con más o menos prisa en los países donde había sido comercializado bajo diferentes nombres.

El Gobierno español prohíbe oficialmente los productos con talidomida en mayo de 1962, pero hay evidencias suficientes que afirman que se continuó expidiendo durante bastantes años.

El tratamiento con talidomida, como dije antes, se considera responsable de malformaciones en casi 10.000 niños y niñas en el mundo.

En 1970, en 1970, quiero destacar este dato, la farmacéutica y el Gobierno alemán crean la Fundación Contergan para asegurar a las víctimas apoyo económico, social y psicológico, además de establecer un fondo específico cuya dotación es compartida por el Gobierno y el laboratorio y responsable Grünenthal, 1970.

Algo similar sucedió en el Reino Unido, en Suecia o en Canadá. En definitiva, todos los Gobiernos, reconociendo su corresponsabilidad en los hechos acaecidos al autorizar la venta y la distribución del fármaco, han paliado, en mayor y menor medida, los efectos devastadores que la talidomida produjo en la vida de muchas personas.

España, sin embargo, ha figurado en la lista negra de la insolidaridad prácticamente hasta hoy y es precisamente iniciativas como esta las que intentan paliar lo que nosotros consideramos una injusticia manifiesta.

Han pasado 45 años de estos hechos y actualmente hay una asociación, Avite, de afectados por la talidomida, que se compone de 150 personas porque es que han pasado muchísimo años, no se pueden contabilizar en todos estos años los sufrimientos de los afectados, de sus familias, en fin, no tendríamos horas en esta Cámara para relatar, pero ustedes se pueden imaginar todo lo que significan unas consecuencias como las que aquí se relatan.

Y la primera dificultad que se encuentran las personas que están afectadas por la talidomida es precisamente la elaboración de un censo, el constituir un censo de personas afectadas en donde se les reconozca que sus problemas, sus problemas específicos han tenido una causalidad, una causalidad necesaria por culpa de la talidomida.

En el año 2006, a iniciativa precisamente del Partido Popular, que presentó una proposición no de ley en el Parlamento, se hizo un intento tímido de elaborar este censo, pero la falta de publicidad y la falta de medios llevaron prácticamente el intento a ningún lado. Y en el año 2010 el Gobierno español emitió un real decreto que permitía a las personas afectadas por la talidomida solicitar una ayuda del Estado y la falta de publicidad, las dificultades y otros excesos producto del burocratismo hicieron también que no llegara con la suficiente claridad a muchas de las personas hoy en día afectadas. Se aprobaron protocolos que de alguna manera no solucionaron el problema.

En los últimos años, está recogido perfectamente en la exposición de motivos, ha habido desde noviembre de 2013 una serie de acontecimientos de tipo judicial, en noviembre de 2013 el Juzgado de Primera Instancia de Madrid sentencia a la compañía Grünenthal a pagar una compensación a un número indeterminado de personas reconocidas en el decreto del año 2010 que aún no han recibido ninguna prestación por parte de la fundación, Grünenthal recurre la sentencia y curiosamente, aquí estaría la parte dramática, incluso para llorar, resulta que el tribunal le da la razón porque después de 50 años el delito ha prescrito. Lo cual ya es el colmo de los colmos.

El 22 de octubre de 2014, la Audiencia Provincial de Madrid estimó este recurso de apelación contra la sentencia en primera instancia y actualmente hay un recurso ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Me centro rápidamente en nuestra proposición no de ley, que creo que sus términos son suficientemente claros. En primer lugar, que la Comunidad Autónoma, que Asturias elabore una orden y que defina un protocolo concreto que permita precisamente a las víctimas de la talidomida la posibilidad de identificación en relación con la causalidad de la malformación y el medicamento.

Y, sobre todo, el punto 2, que solicita al Consejo de Gobierno de Asturias que inste al Gobierno central, en primer lugar, a evaluar y, en su caso, revisar la aplicación de este real decreto del año 2010. En segundo lugar, a reconocer, asumir y reparar los daños y las discriminaciones. Y en tercer lugar, y para nosotros el punto más importante, que se negocie directamente con la compañía farmacéutica para que asuma su responsabilidad en todos estos hechos y, evidentemente, indemnice a las víctimas de la talidomida de nuestro país.

Señorías, yo creo que la proposición tiene un fondo simbólico, que es el que queremos destacar, que es precisamente cómo una conjunción de burocratismo, de inercia administrativa, de olvido, de hacer oídos sordos a determinadas peticiones muchas veces tapa sufrimientos concretos de personas y, más allá de consideraciones ya, a estas horas de la tarde, concretas sobre la llegada a acuerdos, pido a ustedes que aprueben esta proposición no de ley por lo que significa de acto de justicia con las personas afectadas, con muchas que han ido perdiendo la vida a lo largo de estos años y, sobre todo, con mucho sufrimiento sordo y oculto por parte de estas personas y de sus familias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Bartolomé.
Tiene la palabra Foro Asturias.

La señora **FERNÁNDEZ GÓMEZ**: Buenos días, Presidente. Señorías, buenos días.

Quiero comenzar agradeciendo la asistencia de las víctimas de la tragedia de la talidomida y dándoles la bienvenida a esta Cámara.

Desde nuestro Grupo Parlamentario, compartimos casi en su totalidad lo que acaba de expresar el señor Bartolomé como Portavoz del Grupo proponente de esta proposición no de ley que ahora estamos debatiendo.

Para hacer un poco de historia, en Estados Unidos, la supervisora de la Agencia del Medicamento, la doctora Frances Oldham, se negó a dar el visto bueno a la talidomida a la espera de tener más datos sobre su seguridad. Apenas un par de años más tarde, las malformaciones congénitas que comenzaron a detectarse en Europa y el resto del mundo le dieron la razón.

Pero en España en algún hospital de Madrid prescribieron la talidomida hasta el año 1977, dieciséis años después de que se retirase en Alemania.

Hago este brevísimo resumen de la historia del caso de la talidomida para evidenciar que las autoridades sanitarias españolas no fueron eficientes ni eficaces a la hora de ordenar la retirada de los medicamentos tóxicos que contenían este principio activo y se siguieron promocionando, vendiendo y administrando sin control hasta incluso 1985.

La falta de control es evidente y causó miles de víctimas que a día de hoy arrastran sus consecuencias.

Pero esta terrible experiencia tiene que haber servido para que los países pongan el foco de la garantía pública en las relaciones adversas que pueden presentarse, como expresamente se señala en la exposición de motivos de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre.

En los últimos años, los afectados se han visto obligados a luchar por sus derechos ante la justicia en busca de indemnizaciones contra la farmacéutica, pero, en segunda instancia, el Tribunal Supremo lo que ha hecho ha sido declarar la prescripción.

Por desgracia, nosotros no tenemos más remedio que respetar las decisiones de los tribunales de justicia, independientemente de la consideración que nos merezcan, pues naturalmente nos resulta muy difícil de compartirlas ante afectados desolados, porque es evidente que todavía no se han asumido las responsabilidades por parte de quien provocó graves consecuencias a miles de personas, que es, evidentemente, la empresa Grünenthal.

Anuncio que mi Grupo está de acuerdo con el contenido de esta iniciativa, pues tenemos que reconocer a las víctimas, que lo son, y precisamente porque hasta en esta bienintencionada propuesta hay datos equívocos respecto al número de afectados, obviando las evaluaciones en tratología por su confusión entre la morbilidad de las malformaciones congénitas, de las lesiones monogénicas y las focomelias.

Por tanto, pensamos que es razonable plantearse un protocolo para la determinación desde el punto de vista de los expertos de quién de los posibles afectados de malformaciones podría estarlo por razones de la talidomida.

Asimismo, consideramos imprescindible instar al Gobierno de España a reparar los daños y las discriminaciones en este colectivo de afectados y ha de proceder en derecho a exigir las responsabilidades correspondientes.

Es nuestra obligación tomar medidas al respecto que compensen y reparen la justa y legítima reivindicación de esta asociación de víctimas, aunque haya pasado mucho tiempo.

Por tanto, nuestro Grupo votará afirmativamente esta proposición no de ley, esperando que en esta ocasión el Gobierno de Asturias sí cumpla con el requerimiento de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Gómez. Izquierda Unida tiene la palabra.

La señora **PULGAR GARCÍA**: Gracias, Presidente. Buenas tardes ya, Señorías.

Yo no me voy a referir a la historia, que yo creo que la han explicado muy bien los Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Simplemente voy a calificar esta iniciativa, que ya le anticipo con la que estamos absolutamente de acuerdo y que vamos a apoyar, como que finalmente será un paso más en la dignificación de la lucha de un colectivo que desgraciadamente lleva muchos, muchos, muchos años luchando por hacer justicia, por hacer justicia con una situación que ni buscaron ni de la que son culpables, ni mucho menos, y que tiene mucho que ver con un modelo socioeconómico que seguimos sufriendo en estos momentos, donde, por una parte, hay una medicalización excesiva de la propia sociedad y al final, en este caso, siendo víctimas de..., no en este caso de errores médicos, sino precisamente de errores gubernamentales y de controles del medicamento, finalmente tienen que casi mendigar una solución, una solución a algo que a los ojos de cualquiera, de cualquier persona de la calle, puede parecer de lo más justo y lo más razonable posible.

Como ya digo, se trata, con esta iniciativa y con las muchas que se llevan desarrollando tanto en el Congreso de los Diputados, mucho más recientemente, en el Parlamento Europeo, y en otros foros, como en este caso, los judiciales, no pretenden más que responder a una cuestión, como aquí decía el Portavoz proponente, de justicia, que nosotros, como digo, compartimos.

Compartimos y, como digo, trasladamos a las instancias donde teníamos la oportunidad de hacerlo y consta, como no puede ser de otra manera, en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados la posición de este Grupo con la situación de los afectados por la talidomida.

Hay que decir que realmente lo que se trae hoy aquí es, de alguna manera, una respuesta a unas soluciones que desde el punto de vista judicial están todavía sin resolver, puesto que, pese a que el Tribunal Supremo resolvió la prescripción de este asunto, desde luego, bajo una resolución que nosotros en absoluto podemos compartir, en estos momentos, el Tribunal Constitucional va a tener la ocasión de pronunciarse al respecto, con lo que esta vía, la judicial, sigue abierta. Esperemos que este tribunal, el que defiende derechos fundamentales, tenga una mentalidad mucho más abierta, y, desde luego, con una perspectiva de mayor justicia con respecto a este colectivo y termine dándole la razón.

Pero la vía legislativa, en este caso, se resolvió inicialmente en el año 2010, con un decreto en el que se promulgaban las indemnizaciones para este colectivo. Un decreto que, a fecha de hoy y también constatado por distintas iniciativas parlamentarias, se constata que es insuficiente.

Insuficiente precisamente por las pocas personas que tuvieron la oportunidad de acogerse a estas medidas, puesto que el protocolo que estableció la Universidad Carlos III de Madrid no permitió incorporar a gente, a personas que sufren las consecuencias, precisamente, de las malformaciones producidas por este medicamento y no han podido ser encajadas.

Con esto, creemos que con esta iniciativa se da un paso más en avanzar precisamente en eso, en la necesidad de evaluar, pero, sobre todo, revisar la normativa, las disposiciones legales que garanticen los derechos de las personas que sufren las consecuencias de la talidomida. Consecuencias que, como no podía ser de otra manera, no son consecuencias que se producen exclusivamente con el hecho del nacimiento y esa discapacidad, sino que se van agravando, además, con los años. Desgraciadamente, muchas de estas personas ya han fallecido y no van a poder disfrutar de estas prestaciones,

pero, sobre todo, Señorías, yo aquí lo que destacaría es la necesidad de un consenso, un consenso en la dignificación, precisamente, de estas personas y en la dignificación de una lucha a la que, desgraciadamente, las Administraciones públicas y el resto de poderes, especialmente, el judicial, no han sabido dar una respuesta adecuada en nuestro país y lo que pedimos es, precisamente, eso, que esa respuesta adecuada se dé también en nuestro país y, por ende, en la parte que nos toque, en la Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pulgar.
Tiene la palabra Podemos Asturias.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: Gracias.

Bien, la propuesta que güei nos traslada el Grupo Ciudadanos ye una cuestión de absolutu sentíu común y de xusticia. Una xusticia que les persones afectaes por los efectos adversos d'esti fármaco ya fueron no restituíes, pero sí compensaes, en el resto de países del mundo, salvo en España y en Portugal.

Les persones que fueron víctimes de la actividad descontrolada de esti laboratorio, Grünenthal, les persones que fueron afectaes por este laboratorio, aquí, en España, todavía nun tienen la so compensación y creemos que, aunque esto pueda depender de los resultaos, de les resoluciones de los tribunales españoles, hay muchas cuestiones que nun tan de mano de la xusticia, sino que podría corresponder a la propia Administración el compensalo y ye algo que se introduce, que adelanta esta iniciativa, pero creemos que incluso podría ir un poco más allá.

¿A qué me refiero, por exemplo? Por supuesto, a estes compensaciones económicques, regulaes por esi real decreto que se podría ampliar y que podrían ir muncho más allá.

Esto ta de mano del propio Estao y ye lóxico que se desarrolle y que se implemente porque tamién foi responsabilidá del Estao el permitir que una corporación, una empresa cuyo fin ye el obtener el máximo beneficio económico, sin regulación, pudiera causar todo esti daño, ¿no?

Y luego, aparte de esto, existe la posibilidá, que tamién se atalanta nesta moción, del bloquéu comercial, porque cuando la desproporción de fuerces ye tala entre estes fuerces supranacionales como ye la industria farmacéutica y el Estao ye competencia del Estao o debería ser un recurso de los estaos de lexítima defensa el llevar a cabo estos bloqueos comerciales pa utilizarlos como medida de presión y que así la industria, la corporación acceda a compensar a les afectaes.

Ye que la industria farmacéutica como multinacional, en sí, nun ye ni mala ni bona, porque nun ye un ser, carez de voluntad y de ética, cumple un programa pregrabáu que ye muy sencillo, obtener beneficios de la comercialización de fármacos, tan simple como esto. Pue facelo a través de estratexies comerciales y tamién, en mucha menor medida, con desarrollu de investigación.

Los resultaos de la so actividad dependen de lo que nos, lexisladores y Alministración, de les pautes que- yos pongamos. Nos somos los que debemos garantizar les práctiques étiques de la industria farmacéutica, porque ella por sí mesma nun les va a tener. Tien práctiques económicques de obtener beneficiu sin entrar a cuestionalo.

Aun teniendo la industria farmacéutica como un ente neutral en cuanto a la so intencionalidá sociosanitaria, la so actividá nun ye inocua, nunca lo ye. La industria farmacéutica ye un xigante ciego que, de la misma forma que caminando puede impulsar grandes avances, les consecuencias de los sos pasos en falso pueden ser absolutamente catastrófiques.

El casu de la talidomida o, por exemplo, el Vioxx de Merck, que se calcula que pudo matar en torno a 40.000 persones en Estados Unidos en 5 años, son exemplos de traxedies con dimensión de masacre, pero ye que tristemente día a día nel nueso sistema sanitario, equí, güey, n'Asturies, nos nuesos hospitales y nos nuesos centros de salú, esti xigante ciego, mientras que nos impulsa en cierto sentido, tamién al llevanos entre les sos manes si no nos cuidamos puede tar descoyuntándonos. La industria farmacéutica, si non se ponen llindes, pasa a sacar beneficio a costa de tou, a costa de lo que sea, incluso de la propia salú de la ciudadanía. Y lo primero que atopa además ye lo más grande, el sistema públicu, ye lo primero que embiste, impulsa una medicalización innecesaria, violentando a sociedades científiques pa aumentar los márxenes de indicación, soborna a profesionales, medicaliza a usuarios, fomentando el consumismo de fármacos. Xenera, sin duda, sobrecostes que atenten contra la salud porque mermen recursos que de otra forma podrían ser muy necesarios pa prover más salud.

Por otra parte, también patrimonializa y rentabiliza el gasto en investigación y desarrollo, que no sería posible sin la participación del sistema público, y lo patrimonializa de forma exclusiva, sin revertir en beneficios al sistema público.

Y to esto failo de forma ciega y neutral, siempre y cuando nun-y pongamos los límites, los calces necesarios.

Yo lo que me pregunto ye, damos por fechu que esa moción equí guey va a tener absoluto consenso, pero gustaríame saber, de les fuerces aquí representaes, quiénes están dispuestes a llinde en absolutamente tolos casos a esti xigante. Porque, polo que tenemos visto, el Partido Socialista hasta agora careció de la valentía pa desenvolver polítiques efectives contra la medicalización dentro del sistema sanitariu asturianu, mientras otros se fixeron los olvidadizos tamién. A la hora en la que repartimos los recursos ye cuando podemos decidir poner freno a estes práctiques, que pueden ser muy perniciosos para la salud de les asturianos y los asturianas. El Partido Popular pincha directamente al xigante nos tobillos y rompe les riendes que podríen guialo, como, por exemplo, cuando estipuló que debía...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya concluyendo.

El señor **FERNÁNDEZ VILANOVA**: Sí, concluyo ya.

... un porcentaxe del gasto farmacéuticu seguro en nuevos fármacos, independientemente del valor que aportara esa novedad. Establecieron esti compromisu, tan doblaos ante el xigante de la industria farmacéutica.

Entós lo que me gustaría ye sentir planteamientos de modelu y no solo planteamientos de casu, porque en esti casu, evidentemente, toes vamos tar a favor, con lo cual voten a favor de les afectaes por la talidomida, pero recuerden que si nun la conducimos lexislativa y alministrativamente la industria farmacéutica va a seguir causando día a día, ciega y neutral, terribles estragos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Vilanova.

Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor **SUÁREZ ALONSO**: Buenos días.

Antes de nada, confirmo nuestro apoyo a las víctimes de la talidomida, víctimes de una inmensa injusticia, que a mí me parece enorme y que merece la reparación justa que, sin embargo, no se les ha dado.

Y habiendo merecido esta reparación y mostrando nuestra solidaridá con las víctimes, he de concluir mi intervención, porque, después de oír lo que he oído, no voy a entrar agora en disquisiciones polítiques, precisamente por respetu a esas víctimes. Me parece que aquí si lo que venimos es a dar, a intentar dar reparación y a proporcionar justicia, empezar a meternos agora en disquisiciones polítiques y de si dijiste, si dije, si tal, simplemente por respetu a ellas, nuestro apoyo a la PNL, no sin decir que me parece que hay ciertas inexactitudes, irregularidades, en la exposición de los hechos, pero, por respetu precisamente a las víctimes, vamos a obviar cualquier... y mostrar nuestro apoyo a la proposición no de ley.

Gracias.

(Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez.

Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ORDIERES**: Gracias, Presidente.

Buenos días.

Este es uno de los temas que nos conduce, efectivamente, a uno de los episodios seguramente más oscuros de un modelu sanitariu y un modelu farmacolóxicu que afortunadamente entendemos ya está superado, aunque no estemos de verdad exentos de riesgos.

En el año 1970, lo que se inicia, si no estoy equivocada, es un juicio que termina prematuramente y, como consecuencia además de esa finalización prematura, lo que ocurre es que desaparecen pruebas, curiosamente. De ahí que todo vaya a esa situación socioeconómica, jurídica, de un momentu convulso de nuestra historia. Decía Stefan Zweig que hay momentos históricos en los que

la fatalidad se condensa en un momento como si se tratara de la punta de un pararrayos. Yo creo que esto es lo que ha pasado, desgraciadamente, en esta crisis.

Crisis que incluso ha marcado un antes y un después en la historia de la farmacovigilancia en la Unión Europea.

En el año 1972, efectivamente, el laboratorio, sin ni siquiera llegar a juicio, crea un fondo de acuerdo con el Estado alemán, fondo por el que se acuerda la indemnización de más de 3000 afectados, de ellos la mayor parte alemanes y un español, porque en toda esta circunstancia nos encontramos además con que ese laboratorio, por un lado, no está dispuesto a reconocer a los afectados españoles y, por otro lado, se niega a comunicar a las autoridades, llamémoslas así, españolas en aquel momento los efectos perniciosos que ya estaban constatados por ese medicamento, y se niega a reconocerlo porque en este país, en ese momento, estamos viviendo en un régimen dictatorial que se caracteriza, sobre todo, por ser implacable con los débiles y pusilánime con los poderosos, y por ese motivo el laboratorio alemán desoye cualquier advertencia en relación con el país español, que, por supuesto, no tiene ni siquiera normas de garantía de derechos de los ciudadanos, cuando mucho menos tenerlas de los consumidores.

Pero, verán, la dictadura oculta a las víctimas, las tapa, pero la democracia las olvida, y las olvida, y aquí permítanme que diga una cosa, hasta el año 2010, en que hay un real decreto que por primera vez reconoce condiciones indemnizatorias para estas personas y que viene firmado por una señora que se llama María Teresa Fernández de la Vega, es la primera vez en todo el momento de la democracia española en que se reconocen efectos indemnizatorios teniendo en cuenta las afectaciones de los perjudicados por la talidomida y se establece otra serie de medidas, como el acceso a la prejubilación o un protocolo suscrito con el Instituto Carlos III que, efectivamente, permita establecer esa relación de causalidad entre la ingesta por parte de las madres de la talidomida y los efectos perniciosos que se detectan posteriormente en sus hijos o hijas.

Señor Armando, no podía ser de otro modo. Estábamos de acuerdo con su proposición, pero, fíjese, hay cosas que son astrales, estábamos de acuerdo incluso antes de que usted la presentara. No solo ya por este real decreto, sino porque en el 2015 el Partido Socialista Obrero Español presentó una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados en el sentido de exigir al Gobierno español que intentara negociar con el laboratorio alemán para conseguir las indemnizaciones que en el resto de Europa ya se habían reconocido.

Y como, efectivamente, septiembre del año 2015, el Tribunal Supremo, con una visión probablemente muy jurista, pero muy poco ética, de la aplicación de las normas, entiende que hay unos hechos que están prescritos, hechos que entiende prescritos, pese a que los que eran niños ahora empiezan a encarar la vejez y sus secuelas se están agravando constantemente, pese a ello, el Tribunal Supremo considera que esos hechos prescribieron y a raíz de esa sentencia judicial el Partido Socialista Obrero Español vuelve a presentar en el Congreso de los Diputados una nueva proposición no de ley, entendiéndolo que era probablemente necesario revisar la propia norma que nosotros habíamos aprobado, aquel real decreto, porque, fruto de la insistencia de las víctimas, fruto de la insistencia de los afectados, se había demostrado que la dispensación de la talidomida en España había abarcado un rango de fecha superior al inicialmente previsto en ese real decreto.

Y fíjese si estábamos de acuerdo con usted, incluso sin saberlo, que apoyamos en la Comisión de Peticiones de la Unión Europea una moción también para que desde el ámbito europeo se lleven a cabo estas medidas que exijan una indemnización igual para todos los ciudadanos de la Unión Europea.

Pero, permítanme, yo sí quiero, incluso por enorme respeto a las víctimas, no solo a las pasadas, sino también a las futuras, hablar de política.

Verán, cuando hablamos de esto, les decía, entiendo que estamos hablando de un modelo socioeconómico, y cuando hablamos de esto estamos hablando de un poder público, el que hace un par de proposiciones decíamos que si era gordo o que si era delgado o que si mide mucho o que si mide poco. Es de esto de lo que estamos hablando. Estamos hablando de un poder, de una prestación de un bien público que tiene tres vertientes, una vertiente en la financiación, una vertiente en la prestación propia del servicio, pero otra vertiente en el control y en las garantías en que se presta ese servicio. Y ese control y esas garantías deben prestarse desde un servicio público fuerte y desde un servicio público asentado y, por tanto, nosotros entendemos que no caben esas previsiones de demasiado grande o de demasiado costoso, como dicen otros Diputados y Diputadas.

Verán, es necesario ahondar en estos mecanismos públicos de control de la farmacovigilancia, porque hoy en día desgraciadamente este no es un tema superado, hoy en día volvemos a estar

escuchando cómo hay una venta de medicamentos a través de internet o entre particulares y, por lo tanto, podemos volver a encontrarnos ante la misma situación.
Por tanto, mostrando desde luego todo nuestro apoyo a las víctimas, entendiéndolo, además, que ha sido su constante lucha y convencimiento de que lo que buscaban siempre era la reparación de una situación injusta, vamos a votar a favor de su proposición no de ley, no sin antes recordarle que ya lo hicimos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Pérez Ordieres.
Concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley.
Señorías, comienza la votación. *(Pausa.)*
Señor Secretario.

El señor **SECRETARIO PRIMERO (Leal Llaneza)**: 43 votos emitidos, 43 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda aprobada la proposición no de ley.
Se levanta la sesión.

(Eran las quince horas y veinte minutos.)
